

**DISTRIBUCIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA EN EL SECTOR DE
INFRAESTRUCTURA MUNICIPIO DE PASTO – NARIÑO
2004 – 2005**

**LUIS YOVANNY YÉPEZ ROSERO
ROSA MERCEDES FUELPAZ MUÑOZ**

**UNIVERSIDAD DE NARIÑO
FACULTAD DE INGENIERIA
PROGRAMA DE INGENIERIA CIVIL
SAN JUAN DE PASTO
2009**

**DISTRIBUCIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA EN EL SECTOR DE
INFRAESTRUCTURA MUNICIPIO DE PASTO – NARIÑO
2004 – 2005**

**TRABAJO DE GRADO REQUISITO PARCIAL PARA OPTAR EL TITULO DE
INGENIERO CIVIL**

**LUIS YOVANNY YÉPEZ ROSERO
ROSA MERCEDES FUELPAZ MUÑOZ**

**Director
Ingeniero FABIAN SUAREZ SANCHEZ**

**UNIVERSIDAD DE NARIÑO
FACULTAD DE INGENIERIA
PROGRAMA DE INGENIERIA CIVIL
SAN JUAN DE PASTO
2009**

“Las ideas y conclusiones aportadas en el trabajo de grado son responsabilidad exclusiva de su autor”

Artículo 1º, del acuerdo No. 324 del 11 de Octubre de 1.966, emanado del Honorable Consejo Directivo de la Universidad de Nariño.

NOTA DE ACEPTACIÓN

Este escrito fue revisado y aprobado como requisito para optar al título de Ingeniero Civil.

JURADO

JURADO

DIRECTOR DE PROYECTO

San Juan de Pasto, 2009

AGRADECIMIENTOS

A Dios por hacer que todo esto sea posible.

A la Universidad de Nariño por brindarnos lo suficiente para llevar este proyecto a feliz termino.

**Agradecimientos muy especiales a los Ingenieros:
FABIAN SUAREZ, WILLIAM MARTINEZ, WILLIAM CASTILLO, Por brindarnos sus conocimientos durante el Planteamiento y Desarrollo del trabajo.**

Finalmente a todas aquellas personas que de una u otra forma nos colaboraron en la realización de este proyecto.

**El primer autor:
Dedicado a mis padres Carmen y Luis
Por su inmenso amor y apoyo incondicional
A mi hija Alejandra la luz que alumbra mi vida
A mi esposa Ambar por su apoyo y comprensión
A mi hermana Yasmín por su compañía.**

**El segundo autor:
Dedicado a mis padres José y Rosario
Por su amor y comprensión
A Mario, Fabio mis hermanos por su paciencia
Y confianza.
A Ovidio mi amigo incondicional por su gran apoyo.**

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCION	29
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	32
DESCRIPCION DEL PROBLEMA	32
FORMULACION DEL PROBLEMA	33
OBJETIVOS	34
OBJETIVO GENERAL	34
OBJETIVOS ESPECIFICOS	34
HIPOTESIS	35
GENERAL	35
ESPECIFICO	35
JUSTIFICACIÓN	36
METODOLOGIA	37
MARCO CONCEPTUAL	38
2. PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (POAI)	39
2.1 EL PRESUPUESTO GENERAL	39
2.2 CONFORMACIÓN DEL PRESUPUESTO	40
2.3 DISPOSICIONES GENERALES	41
2.4 PRINCIPIOS DEL SISTEMA PRESUPUESTAL	41
2.5 PLANIFICACIÓN	41
2.6 ANUALIDAD	42

2.7	UNIVERSALIDAD	42
2.8	UNIDAD DE CAJA	42
2.9	PROGRAMACION INTEGRAL	42
2.10	ESPECIALIZACIÓN	42
2.11	INEMBARGABILIDAD	43
2.12	COHERENCIA MACROECONOMICA	43
2.13	HOMEOSTASIS PRESUPUESTAL	43
2.14	UNIDAD PRESUPUESTAL	43
3.	ACTORES DEL SISTEMA PRESUPUESTAL MUNICIPAL	44
3.1	EL ALCALDE	44
3.2	CONCEJO MUNICIPAL	44
3.3	EL SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL	45
3.4	EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL	45
3.5	EL CONCEJO MUNICIPAL DE POLITICA FISCAL	45
3.6	EL CONCEJO DE GOBIERNO	46
4.	PROGRAMACION Y PREPARACIÓN DEL PRESUPUESTO	47
4.1	PROGRAMACION PRESUPUESTAL	47
4.2	CATEGORIZACIÓN DEL MUNICIPIO	48
4.2.1	Principales funciones que se asignan al municipio	49
4.3	LÍMITE A LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	51
4.4	APROPIACIONES PARA LA PERSONERÍA Y EL CONCEJO MUNICIPAL	52

4.5	RESTRICCIONES SOBRE LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	53
5.	LA ESTRUCTURA DE PRESUPUESTO MUNICIPAL	55
5.1	INTEGRACION DEL PRESUPUESTO	55
5.2	COMPOSICION DEL PRESUPUESTO	55
5.2.1	Presupuesto de rentas y recursos de capital	56
5.2.2	Presupuesto de gastos o acuerdo de apropiaciones	56
5.2.3	Las disposiciones generales	56
5.3	PRESUPUESTO DESEQUILIBRADO	57
5.4	PRESUPUESTO COMPLEMENTARIO	57
5.5	PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO AL CONCEJO MUNICIPAL	57
6.	ESTUDIO Y APROBACION DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO POR EL CONCEJO	58
6.1	PASOS A SEGUIR	58
6.2	DEVOLUCION DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO	59
6.3	ÓRGANO DE COMUNICACIÓN	59
6.4	DEBATES EN EL CONCEJO MUNICIPAL	60
6.5	MODIFICACIONES AL PROYECTO DE PRESUPUESTO	61
6.6	OBJECIONES AL PRESUPUESTO APROBADO POR EL CONCEJO	62
6.7	SITUACIONES ATÍPICAS EN EL TRÁMITE DEL PRESUPUESTO QUE LLEVAN A SU ADOPCION POR DECRETO	63
6.8	DECRETO DE REPETICION DEL PRESUPUESTO	63
6.9	SANCIÓN Y PROMULGACIÓN	64

6.10	TRÁMITE ANTE LA GOBERNACIÓN	65
6.11	DECRETO DE LIQUIDACIÓN	66
7.	CONCEPTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL	68
7.1	PREPARACION DEL PRESUPESTO	68
7.2	PRESENTACION DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO	69
7.3	APROBACION	70
7.4	EXPEDICION DEL PRESUPUESTO	71
7.5	ACUERDO DEL PRESUPUESTO	71
7.6	EJECUCION PRESUPUESTAL	71
7.7	LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	72
7.8	APROPIACIONES Y RESERVAS	72
7.9	CONTENIDO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL	72
7.9.1	Ingresos corrientes	73
7.9.2	Ingresos tributarios	73
7.9.3	Impuestos directos	74
7.9.4	Ingresos no tributarios	74
7.9.5	Relación de gastos	76
7.9.6	Gastos de funcionamiento	76
7.9.7	Gastos de personal	77
7.9.8	Gastos generales	78
7.9.9	Adquisición de bienes	78
7.9.10	Adquisición de servicios	78

7.10	SERVICIO DE LA DEUDA	79
7.11	SERVICIO DE LA DEUDA EXTERNA	79
7.11.1	Amortización deuda pública externa	79
7.12	SERVICIO DE LA DEUDA INTERNA	79
7.13	GASTOS DE INVERSIÓN	80
8.	ESTRUCTURA PLAN DE DESARROLLO	81
8.1	PLANES DE ACCION	82
8.2	EVALUACION	82
8.3	ARMONIZACION CON EL PRESUPUESTO	82
8.4	AUTORIDADES E INSTANCIAS DE PLANEACION	82
8.5	PROCESO DE ELABORACION DEL PLAN DE DESARROLLO	83
9.	RECURSOS DE CAPITAL	84
9.1	RECURSOS DEL CREDITO	84
9.1.1	Recursos del crédito externo	84
9.1.2	Autorizado	85
9.1.3	Recursos del crédito interno	85
9.1.4	Recursos de balance	85
9.2	VENTAS DE ACTIVOS	86
9.2.1	Venta de activos muebles	86
9.2.2	Venta de activos inmuebles	86
9.2.3	Venta de activos financieros	86

10.	COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS	87
11.	ANALISIS PRESUPUESTAL	91
11.1	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	91
11.2	RECURSOS PROPIOS	91
11.3	SOBRETASA AL CONSUMO DE COMBUSTIBLE	91
11.4	RECURSOS DE EMPRESAS, ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS, CORPORACIONES Y FONDOS ESPECIALES	92
11.5	ESTAMPILLAS	92
11.6	CREDITO	92
11.7	COOFINANCIACION Y COOPERACION	92
11.8	INVERSION PRIVADA	93
12.	GASTOS	95
12.1	SERVICIO DE LA DEUDA	97
13.	CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PASTO	100
13.1	CRITERIOS DE ENDEUDAMIENTO	100
13.1.1	Criterio legal	100
13.1.2	Criterio real	101
14.	DESCENTRALIZACION	103
14.1	DESCENTRALIZACIÓN FISCAL	104
14.1.1	Predial unificado	105
14.1.2	Industria y comercio	105
14.1.3	Circulación y tránsito	105

14.2.	DESCENTRALIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y POLITICA	106
14.3	SITUACION FISCAL	109
15.	ÍNDICE DE COSTOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA (ICCV) AÑOS 2004 - 2005	111
15.1	ÍNDICE DE COSTOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA (ICCV) AÑO 2004	111
15.2	ÍNDICE DE COSTOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA (ICCV) AÑO 2005	111
15.3	LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN	112
16.	ANALISIS INVERSION SOCIAL	115
16.1	SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS, PRIORIDAD AGUA	115
16.1.1	Programa agua para pasto	115
16.1.2	Programa plan maestro de alcantarillado y saneamiento básico	131
16.1.3	Programa infraestructura y equipamientos básicos	145
16.1.4	Programa malla vial y movilidad urbana	150
16.1.5	Programa vivienda digna	182
	CONCLUSIONES	202
	RECOMENDACIONES	205
	BIBLIOGRAFIA	209
	ANEXOS	211

TABLA DE CUADROS

Cuadro 1.	PROGRAMACION PRESUPUESTAL MUNICIPIOS DE CATEGORIAS 3 ^a , 4 ^a ,5 ^a y 6 ^a	47
Cuadro 2.	CATEGORIZACIÓN MUNICIPAL	48
Cuadro 3.	MUNICIPIOS LÍMITE DE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO CON RELACIÓN A LOS ICLD	51
Cuadro 4.	GASTOS CONCEJO MUNICIPAL	52
Cuadro 5.	GASTOS DE LA PERSONERIA MUNICIPAL	53
Cuadro 6.	APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO	58
Cuadro 7.	ASPECTOS DEL PRESUPUESTO QUE PUEDE MODIFICAR EL CONCEJO	61
Cuadro 8.	INGRESOS GOBIERNO CENTRAL MUNICIPAL SAN JUAN DE PASTO AÑO 2004	87
Cuadro 9.	INGRESOS GOBIERNO CENTRAL MUNICIPAL SAN JUAN DE PASTO AÑO 2005	88
Cuadro 10.	FUENTES DE INVERSION POR AÑO MILES DE PESOS	94
Cuadro 11.	GASTOS GOBIERNO CENTRAL MUNICIPAL SAN JUAN DE PASTO AÑO 2004	95
Cuadro 12.	GASTOS GOBIERNO CENTRAL MUNICIPAL SAN JUAN DE PASTO AÑO 2005	96
Cuadro 13.	ACTIVIDAD EDIFICADORA SEGÚN DESTINO M ² APROBADOS PRIMER SEMESTRE 2003 – 2004	112
Cuadro 14.	PASTO: ACTIVIDAD EDIFICADORA CON DESTINO A VIVIENDA EN METROS CUADRADOS APROBADOS SEGÚN SEMESTRE 2003 – 2004	113

Cuadro 15.	LICENCIAS DE CONSTRUCCION POR NUMERO Y AREA A CONSTRUIR AÑOS 2004 – 2005	114
Cuadro 16.	AVANCE ACUMULADO AÑOS 2004 – 2005	116
Cuadro 17.	DESCRIPCION DE INFORMACION OFERTA DE AGUA EN 40% AÑOS 2004 – 2005	116
Cuadro 18.	INDICADOR KILOMETROS RED DE ACUEDUCTO URBANO CONSTRUIDO AÑOS 2004 – 2005	118
Cuadro 19.	DESCRIPCION DE INFORMACION CONSTRUCCION RED DE ACUEDUCTO URBANO AÑOS 2004 – 2005	119
Cuadro 20.	PROYECTO REALIZADOS EN CONSTRUCCION RED DE ACUEDUCTO URBANO AÑO 2004	120
Cuadro 21.	PROYECTO REALIZADOS EN CONSTRUCCION RED DE ACUEDUCTO URBANO PRIORIZADOS EN CABILDOS AÑO 2004	120
Cuadro 22.	PROYECTOS REALIZADOS RED DE ACUEDUCTO URBANO AÑO 2005	120
Cuadro 23.	INDICADOR KILOMETROS RED DE ACUEDUCTO URBANO RENOVADO AÑOS 2004 – 2005	122
Cuadro 24.	DESCRIPCION DE INFORMACION RENOVACION RED DE ACUEDUCTO URBANO AÑOS 2004 – 2005	123
Cuadro 25.	RED DE ACUEDUCTO URBANO RENOVADO AÑO 2004	124
Cuadro 26.	RED DE ACUEDUCTO URBANO RENOVADO AÑO 2005	124
Cuadro 27.	RED DE ACUEDUCTO URBANO RENOVADO PRIORIZADO EN CABILDOS AÑO 2005	125
Cuadro 28.	COMPONENTES PARA LA CONSTRUCCION PRIMERA ETAPA PROYECTO LAS PIEDRAS (Mil de Pesos)	127
Cuadro 29.	INDICADOR PORCENTAJE DE AVANCE DEL PROYECTO SISTEMA LAS PIEDRAS AÑOS 2004 – 2005	128
Cuadro 30.	INDICADOR PORCENTAJE DE AVANCE DEL PROYECTO INTERCEPTOR LATERAL IZQUIERDO DEL LAN MAESTRO	

	DE ALCANTARILLADO AÑOS 2004 – 2005	131
Cuadro 31.	INDICADOR PORCENTAJE DE AVANCE DEL PROYECTO DISPOSICION DE VERTIMIENTOS RESIDUALES DE LOS SECTORES BARRIO POPULAR Y QUEBRADA LA GALLINACERA AÑOS 2004 – 2005	132
Cuadro 32.	INDICADOR KILOMETROS RED DE ALCANTARILLADO URBANO CONSTRUIDO AÑOS 2004 – 2005	134
Cuadro 33.	DESCRIPCION DE INFORMACION RED DE ALCANTARILLADO URBANO AÑOS 2004 – 2005	135
Cuadro 34.	PROYECTO REALIZADOS RED DE ALCANTARILLADO URBANO AÑO 2004	135
Cuadro 35.	PROYECTO REALIZADOS RED DE ALCANTARILLADO URBANO PRIORIZADO EN CABILDOS AÑO 2004	136
Cuadro 36.	PROYECTOS REALIZADOS RED DE ALCANTARILLADO URBANO AÑO 2005	136
Cuadro 37.	PROYECTOS REALIZADOS RED DE ALCANTARILLADO URBANO PRIORIZADO EN CABILDOS AÑO 2005	137
Cuadro 38.	INDICADOR KILOMETROS DE RED DE ALCANTARILLADO URBANO RENOVADO AÑOS 2004 – 2005	138
Cuadro 39.	INFORMACION DE RENOVACION DE RED DE ALCANTARILLADO URBANO AÑOS 2004 – 2005	139
Cuadro 40.	RED DE ALCANTARILLADO URBANO RENOVADO AÑO 2004	139
Cuadro 41.	RED DE ALCANTARILLADO URBANO RENOVADO PRIORIZADO EN CABILDOS AÑO 2004	140
Cuadro 42.	RED DE ALCANTARILLADO URBANO RENOVADO AÑO 2005	140
Cuadro 43.	RED DE ALCANTARILLADO URBANO RENOVADO PRIORIZADO EN CABILDOS AÑO 2005	141
Cuadro 44.	DESCRIPCION DE INFORMACION COLECTOR CHAPAL AÑOS 2004 – 2005	143
Cuadro 45.	COSTOS CONSTRUCCION COLECTOR CHAPAL	144

Cuadro 46.	INDICADOR NUEVAS OBRAS DE EQUIPAMIENTO URBANO DE ALTO IMPACTO NORMATIZADAS, REGLAMENTADAS Y FUNCIONANDO AÑOS 2004 – 2005	145
Cuadro 47.	INDICADOR PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS PLAZAS DE MERCADO AÑOS 2004 – 2005	148
Cuadro 48.	INDICADOR PORCENTAJE DE CONSTRUCCION, PLAZA DE MERCADO DEL SECTOR NOROCCIDENTAL AÑOS 2004 – 2005	150
Cuadro 49.	INDICADOR PORCENTAJE DE CONSTRUCCION DE PUENTES PEATONALES AÑOS 2004 – 2005	151
Cuadro 50.	DESCRIPCIÓN NÚMERO DE PUENTES CONSTRUIDOS	153
Cuadro 51.	INDICADOR PORCENTAJE DE NUEVAS VIAS ADECUADAS PARA EL ACCESO A DISCAPACITADOS, ANCIANOS Y PEATONES AÑOS 2004 – 2005	154
Cuadro 52.	DESCRIPCIÓN PORCENTAJE DE NUEVAS VÍAS ADECUADAS PARA EL ACCESO A DISCAPACITADOS, ANCIANOS Y PEATONES	155
Cuadro 53.	AVANCE METROS PAVIMENTADOS AÑOS 2004-2005	155
Cuadro 54.	DESCRIPCIÓN DE PAVIMENTACIÓN AÑOS 2004-2005	157
Cuadro 55.	AVANCE EN METROS CUADRADOS MALLA VIAL AÑOS 2004-2005	160
Cuadro 56.	DESCRIPCIÓN AMPLIACION DE LA MALLA URBANA AÑOS 2004 – 2005	161
Cuadro 57.	OBRAS CORREDOR OCCIDENTAL, ORIENTAL Y VIAS LOCALES	163
Cuadro 58.	REUBICACION DE VENDEDORES AMBULANTES	164
Cuadro 59.	INVERSION EN PROYECTOS DE CABILDOS COMUNA DOS	165
Cuadro 60.	INVERSION EN PROYECTOS DE CABILDOS COMUNA TRES	166

Cuadro 61.	INVERSION EN PROYECTOS DE CABILDOS COMUNA CUATRO	167
Cuadro 62.	INVERSION EN PROYECTOS DE CABILDOS COMUNA CINCO	168
Cuadro 63.	INVERSION EN PROYECTOS DE CABILDOS COMUNA SEIS	173
Cuadro 64.	INVERSION EN PROYECTOS DE CABILDOS COMUNA NUEVE	177
Cuadro 65.	INVERSION EN PROYECTOS DE CABILDOS COMUNA DIEZ	178
Cuadro 66.	INVERSION EN PROYECTOS DE CABILDOS COMUNA ONCE	179
Cuadro 67.	INVERSION EN PROYECTOS DE CABILDOS COMUNA DOCE	180
Cuadro 68.	AVANCE ACUMULADO EN VIS AÑOS 2004-2005	184
Cuadro 69.	DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL AÑOS 2004-2005	184
Cuadro 70.	PROYECTO DE APORTES URBANIZACION LAS ORQUIDEAS	185
Cuadro 71.	PROYECTO DE APORTES URBANIZACION NUEVO AMANECER	186
Cuadro 72.	PROYECTO DE APORTES URBANIZACION NUEVA ARANDA MZ G	187
Cuadro 73.	PROYECTO DE APORTES URBANIZACION ALTOS DE CHAPALITO	188
Cuadro 74.	META Y AVANCE ACUMULADO EN SUBSIDIOS OTORGADOS A FAMILIAS DE EXTREMA POBREZA AÑOS 2004-2005	190
Cuadro 75.	DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA AÑOS 2004-2005	191
Cuadro 76.	AVANCE ACUMULADO DE CREDITOS PARA CONSTRU	

	CCION Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL A SISBEN 1 Y 2 AÑOS 2004-2005	192
Cuadro 77.	DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN DE CREDITOS PARA CONSTRUCCION DE VIS A FAMILIAS SISBEN 1 Y 2 AÑOS 2004-2005	192
Cuadro 78.	AVANCE ACUMULADO EN INFRAESTRUCTURA URBANA AÑOS 2004-2005	194
Cuadro 79.	DESCRIPCIÓN FAMILIAS BENEFICIADAS EN INFRAESTRUCTURA URBANA AÑOS 2004-2005	194
Cuadro 80.	AVANCE ACUMULADO EN HECTAREAS ADQUIRIDAS EN EL SECTOR URBANO PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL AÑOS 2004-2005	197
Cuadro 81.	DESCRIPCIÓN HECTAREAS ADQUIRIDAS EN EL SECTOR URBANO AÑOS 2004-2005	197
Cuadro 82.	AVANCE ACUMULADO PARA MEJORAR EL ASPECTO URBANISTICO EN BARRIOS MARGINALES DEL SECTOR URBANO AÑOS 2004-2005	198
Cuadro 83.	DESCRIPCIÓN DE BARRIOS EN DONDE SE HICIERON MEJORAS URBANISTICAS AÑOS 2004-2005	199

TABLA DE FIGURAS

Figura 1. PROCESO GENERAL DE ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO	67
Figura 2. INGRESOS MUNICIPIO DE PASTO AÑO 2004	88
Figura 3. INGRESOS MUNICIPIO DE PASTO AÑO 2005	90
Figura 4. FUENTES DE INVERSION 2004	93
Figura 5. FUENTES DE INVERSION 2005	94
Figura 6. GASTOS 2004	95
Figura 7. GASTOS 2005	97
Figura 8. SERVICIO DE LA DEUDA 2004	98
Figura 9. SERVICIO DE LA DEUDA 2005	99
Figura 10. COMUNAS, EJES OCCIDENTAL Y ORIENTAL	108
Figura 11. MOVIMIENTO NEGATIVO, CREDITOS DE VIVIENDA AÑO 2004	111
Figura 12. MOVIMIENTO NEGATIVO, CREDITOS DE VIVIENDA AÑO 2005	111
Figura 13. AREA APROBADA PARA CONSTRUIR SEGÚN DESTINOS AÑOS 2003 – 2004	112
Figura 14. OFERTA DE AGUA PARA LOS AÑOS 2004 – 2005 (L.P.S)	117
Figura 15. CONSTRUCCION RED DE ACUEDUCTO URBANO	117
Figura 16. META Y RESULTADO CONSTRUCCION REDES DE ACUEDUCTO URBANO AÑOS 2004 – 2005 (Km)	121
Figura 17. RED DE ACUEDUCTO A RENOVAR	122
Figura 18. META Y RESULTADO RENOVACION REDES DE ACUEDUCTO URBANO AÑOS 2004 – 2005 (Km)	126

Figura 19. PROYECTO QUEBRADA LAS PIEDRAS	128
Figura 20. META Y RESULTADO PROYECTO LAS PIEDRAS AÑOS 2004 – 2005	129
Figura 21. META Y RESULTADO CAPACIDAD INSTALADA EN PLANTAS DE TRATAMIENTO (L.p.s) AÑOS 2004 – 2005	130
Figura 22. META Y RESULTADO CAPACIDAD INSTALADA EN PLANTAS DE TRATAMIENTO AÑOS 2004 – 2005	133
Figura 23. PROYECTO CONSTRUCCIÓN REDES DE ALCANTARILLADO URBANO	133
Figura 24. META ESPERADA Y RESULTADO OBTENIDO CONSTRUCCION REDES DE ALCANTARILLADO URBANO AÑOS 2004 – 2005	137
Figura 25. PROYECTO RENOVACIÓN REDES DE ALCANTARILLADO URBANO	138
Figura 26. META Y RESULTADO RENOVACION REDES DE ALCANTARILLADO URBANO AÑOS 2004 – 2005	142
Figura 27. META Y RESULTADO CONSTRUCCION COLECTOR CHAPAL AÑOS 2004 – 2005	144
Figura 28. META Y RESULTADO NUEVAS OBRAS DE EQUIPAMIENTO URBANO DE ALTO IMPACTO NORMATIZADAS, REGLAMENTADAS Y FUNCIONANDO AÑOS 2004 – 2005	146
Figura 29. EDIFICIO DONDE SE IMPLEMENTATRA EL CENTRO DE ATENCION INTEGRAL A LA CIUDADANIA	146
Figura 30. META Y RESULTADO AL PROYECTO CENTRO DE ATENCION INTEGRAL A LA CIUDADANIA	147
Figura 31. MEJORAS EN INFRAESTRUCTURA EN PLAZAS DE MERCADO AÑOS 2004 – 2005	148
Figura 32. META Y RESULTADO AL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS PLAZAS DE MERCADO	149
Figura 33. PUENTE UBICADO EN BARRIO SAN VICENTE	152
Figura 34. META Y RESULTADO AL PROYECTO CONSTRUCCION DE	

PUENTES PEATONALES EN SITIOS ESTRATEGICOS DE LA CIUDAD	154
Figura 35. PORCENTAJE DE NUEVAS VÍAS ADECUADAS PARA EL ACCESO A DISCAPACITADOS, ANCIANOS Y PEATONES	155
Figura 36. CALLE 17 CON CARRERA 22 Y ANDENES CALLE 17	156
Figura 37. VIAS LA AURORA	156
Figura 38. LAS LUNAS, SAN MIGUEL, CALLE 21 MORASURCO, CAICEDO, SANTA CATALINA	157
Figura 39. AVANCE Y RESULTADO EN METROS CUADRADOS CONSTRUIDOS DE PAVIMENTO EN PASTO AÑOS 2004-2005	159
Figura 40. NUEVO ACCESO BARRIO LA CAROLINA	161
Figura 41. SECTOR CYRGO – CAICEDO Y VIA SAN ALBANO- AV. NUEVA ARANDA	161
Figura 42. META Y AVANCE MALLA VIAL AÑOS 2004-2005	163
Figura 43. DIFERENTES PROYECTOS DE COMUNA CINCO	171
Figura 44. DIFERENTES PROYECTOS DE COMUNA SEIS	174
Figura 45. DIFERENTES PROYECTOS DE COMUNA OCHO	176
Figura 46. DIFERENTES PROYECTOS DE COMUNA DIEZ	179
Figura 47. DIFERENTES PROYECTOS DE COMUNA DOCE	180
Figura 48. PROYECTOS LAS ORQUIDEAS	185
Figura 49. PROYECTO NUEVO AMANECER	186
Figura 50. PROYECTO URBANIZACIÓN NUEVA ARANDA MZ G	187
Figura 51. PROYECTO URBANIZACIÓN ALTOS DE CHAPALITO	187
Figura 52. META Y AVANCE VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL URBANAS CONSTRUIDAS	189
Figura 53. META Y AVANCE SUBSIDIOS ENTREGADOS A FAMILIAS DE	

EXTREMA POBREZA	191
Figura 54. META Y AVANCE CREDITOS PARA CONSTRUCCION OTORGADOS A FAMILIAS SISBEN 1 Y 2	193
Figura 55. URBANIZACIÓN JUAN PABLO II EN CONSTRUCCION	195
Figura 56. URBANIZACIÓN NUEVO SOL	195
Figura 57. METAS Y AVANCES DE FAMILIAS BENEFICIADAS EN LOS AÑOS 2004 – 2005	196
Figura 58. META Y AVANCE HECTÁREAS ADQUIRIDAS 2004-2005	197
Figura 59. META Y AVANCE MEJORAMIENTO URBANÍSTICO EN BARRIOS MARGINALES DE LA CIUDAD AÑOS 2004 – 2005	199
Figura 60. VIVIENDA DIGNA	200
Figura 61. DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO POR EJES	201

TABLA DE ANEXOS

Anexo A	RED DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SAN JUAN DE PASTO AÑOS 2004 – 2005	212
Anexo B	ESTADO DE LAS VIAS AÑOS 2004 – 2005	213
Anexo C	TIPO Y ESTADO DE VIAS MUNICIPIO DE PASTO AÑOS 2004 – 2005	214
Anexo D	PLANO COLECTOR CHAPAL	215
Anexo E	PLANO PROLONGACION INTERCEPTOR LATERAL IZQUIERDO	216

ABSTRACT

IN COLOMBIA DECENTRALIZED TERRITORIAL ENTITIES GUIDED TO THE BENEFIT OF PUBLIC SERVICES AND INFRASTRUCTURE WORKS THAT YOU/THEY GO IN BENEFIT OF THE COMMUNITY EXIST. ALSO EACH DEPARTMENT AND ESPECIALLY THE MUNICIPALITIES HAVE BEEN ABLE TO ESTABLISH THE NECESSARY AUTONOMY TO ACHIEVE THAT THE RESOURCES GIVEN BY THE CENTRAL GOVERNMENT ARE MORE EQUAL CHORDS TO THE REQUIREMENTS OF EACH MUNICIPALITY. IT IS FOR IT THAT THIS STUDY SEEKS TO KNOW OF HOW THE PUBLIC RESOURCES DEDICATED TO GRASS HAVE BEEN DISTRIBUTED IN INFRASTRUCTURE AND IF THESE WORKS GO ACCORDING TO THE POPULATION'S NECESSITY OR ON THE CONTRARY THEY HAVE BEEN WORKS WITHOUT REPERCUSSION.

THE GENERAL BUDGET IS AN ADMINISTRATIVE ACT FOR THE ONE WHICH YOU PREVENT IN ADVANCE THE SALES AND REVENUES OF CERTAIN ENTITY BY MEANS OF WHICH WILL RECEIVE FOR A CERTAIN WORK AT THE END OF ONE PERIOD. THE FOR IT THAT ONE NEEDS TO KNOW LIKE HE/SHE CONFORMS TO THE BUDGET, GENERAL DISPOSITIONS OF THE SAME ONE, PRINCIPLES, PLANNING IN SHORT ALL THE CONCERNING ONE IN BENEFIT OF KNOWING THEIR RESPECTIVE PROCEDURE CORRECTLY, LIKEWISE TO HAVE WELL INDEXED THE CONCEPT PRESUPPOSED, ITS PREPARATION, PRESENTATION AND APPROVAL AND EXECUTION. THE PUBLIC ADMINISTRATION AS THE ACQUAINTANCE IN MANY OCCASIONS HAS ECONOMIC DEFICIT TO REPLACE THE SOCIAL INVESTMENT OF THE MUNICIPALITY IT IS FOR IT THAT THE ADMINISTRATION LOOKS FOR WAYS TO REPLACE THIS SITUATION BY MEANS OF THE OBTAINING OF CREDITS WHICH ARE NECESSARY TO KNOW.

THE CAPITAL RESOURCE REFERS TO EXTRAORDINARY REVENUES THAT IT PERCEIVES THE NATION LIKE THEY ARE THE RESOURCES OF BALANCE, OF THE CREDIT LOOKING FOR WITH THIS THAT THIS CAPITAL IS PROFITABLE AND THAT EVERY PERIOD IS INCREASED TO CONTRIBUTE FROM AN EQUAL WAY TO EACH A THE SECRETARIES AND ENTITIES THAT HAVE TO DO WITH CIVIL WORKS IN THE MUNICIPALITY. OUR STUDY LOOKED FOR TO KNOW OF HOW THE PUBLIC FINANCES FOR INFRASTRUCTURE HAVE BEEN DISTRIBUTED STUDYING BY MEANS OF FILES AND STATISTICAL REVENUES AND EXPENSES OF THE MUNICIPALITY IN THE YEARS 2004 – 2005

RESUMEN

EN COLOMBIA ENTIDADES TERRITORIALES GUIADAS PARA EL BENEFICIO DE SERVICIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURA SE DESCENTRALIZARON, TRABAJAN EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD EXISTENTE, TAMBIÉN CADA DEPARTAMENTO Y SOBRE TODO LAS MUNICIPALIDADES HAN PODIDO ESTABLECER LA AUTONOMÍA NECESARIA PARA LOGRAR QUE LOS RECURSOS DADOS POR EL GOBIERNO CENTRAL SEAN LOS MÁS ACORDES E IGUALES A LOS REQUISITOS DE CADA MUNICIPALIDAD. ESTE ESTUDIO BUSCA SABER DE CÓMO LOS RECURSOS PÚBLICOS DEDICADOS A LA COMUNIDAD HAN SIDO DISTRIBUIDOS EN LA INFRAESTRUCTURA Y SI ESTOS TRABAJOS VAN SEGÚN LA NECESIDAD DE LA POBLACIÓN O AL CONTRARIO HAN SIDO TRABAJOS SIN LA REPERCUSIÓN QUE LA COMUNIDAD ESPERABA.

EL PRESUPUESTO GENERAL ES UN ACTO ADMINISTRATIVO POR EL CUAL SE PREVÉN O SE COMPUTAN ANTICIPADAMENTE LAS RENTAS E INGRESOS DE LA ENTIDAD ESPERAN RECIBIR EN UNA DETERMINADA VIGENCIA FISCAL, LO MISMO QUE LOS GASTOS Y APROPIACIONES EN QUE INCURRAN TODOS LOS ÓRGANOS QUE LO INTEGRAN Y REFLEJA LAS PROYECCIONES DEL PLAN FINANCIERO. EL PORQUÉ SE NECESITA SABER CÓMO SE CONFORMA AL PRESUPUESTO, LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL MISMO, LOS PRINCIPIOS, PLANEANDO E INVOLUCRANDO PARA SINTEZAR EN EL BENEFICIO DE SABER SU PROCEDIMIENTO RESPECTIVO CORRECTAMENTE, IGUALMENTE CONOCER EL CONCEPTO PRESUPUESTO, SU PREPARACIÓN, PRESENTACIÓN, APROBACIÓN Y EJECUCIÓN. LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COMO ES EL CONOCIMIENTO EN MUCHAS OCASIONES TIENE EL DÉFICIT ECONÓMICO PARA REEMPLAZAR LA INVERSIÓN SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD, CON LO CUAL BUSCA MANERAS DE REEMPLAZAR ESTA SITUACIÓN POR MEDIO DE LA OBTENCIÓN DE CRÉDITOS QUE SON NECESARIOS.

EL RECURSO MÁS IMPORTANTE SE REFIERE A LOS CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS QUE PERCIBE LA NACIÓN COMO SON LOS RECURSOS DE EQUILIBRIO, DEL CRÉDITO QUE BUSCA CON EL CAPITAL APROVECHAR Y QUE CADA PERÍODO SE AUMENTA PARA CONTRIBUIR DE UNA MANERA IGUAL A CADA UNA DE LAS SECRETARIAS Y ENTIDADES QUE TIENEN QUE HACER CON LOS TRABAJOS CIVILES EN LA MUNICIPALIDAD. EL ESTUDIO BUSCA SABER DE CÓMO LAS FINANZAS PÚBLICAS PARA LA INFRAESTRUCTURA HAN SIDO DISTRIBUIDAS POR MEDIO DE LOS ARCHIVOS Y ESTADÍSTICAS PARA CONOCER GASTOS DEL MUNICIPIO EN LOS AÑOS 2004 – 2005.

INTRODUCCIÓN

Los Municipios en Colombia son entidades territoriales descentralizadas encaminados primordialmente a la prestación de sus servicios públicos y obras de infraestructura que vaya en beneficio de sus habitantes.

San Juan de Pasto en condición de Municipio capital del Departamento de Nariño debe alcanzar metas en beneficio de la comunidad, estos conceptos constituyen fundamento para plantear la presente investigación, donde los ingresos no son los esperados, lo cual conlleva a que sea bajo el nivel de vida de sus habitantes pasando a ser insatisfechas sus necesidades más significativas.

En la búsqueda del por qué de dicha situación encontramos que un punto fundamental es la formulación y ejecución del presupuesto municipal, el manejo de las finanzas públicas municipales es la pauta para llevar a efecto planes y proyectos enmarcados en el plan de Desarrollo, tendientes a mejorar las condiciones de vida del ciudadano.

Teniendo en cuenta la importancia que tiene las obras civiles en el Municipio, que además de ser en ocasiones una necesidad, son una de las principales manifestaciones de progreso en la localidad donde se van a construir. Por ende la secretaria de Infraestructura, Valorización, Invipasto y Empopasto como dependencias encargadas de velar por el buen manejo de los recursos provenientes del gobierno central, gubernamental o municipal en inversión y su distribución, encaminados a realizar planes y programas tendientes a buscar el desarrollo social y económico de la región, se ha resuelto participar con estas entidades para conocer la distribución de estos recursos en obras de Infraestructura además colocar a disposición los conocimientos adquiridos durante la carrera para conocer su proceso evolutivo en la realidad encaminado al beneficio de la región y en general del Departamento.

Dentro del Municipio lo relacionado a obras civiles, se coordinan y administran desde la secretaria de Infraestructura, Valorización, Invipasto y Empopasto a través de proyectos, los cuales involucran la realización de un contrato, en base a éste documento se crean diferentes tipos de informes, actas, reportes y pólizas que dependen de un cronograma de actividades, el cual permite llevar un control.

Las etapas a seguir desde el inicio de un proyecto son diversas, es por ello que necesitamos conocer esos pasos para comprender mejor la distribución de los recursos en obras de infraestructura realizadas anteriormente en el municipio

proporcionar información acerca de las dificultades que se dieron en el transcurso de su ejecución para evitar de que sucedan en las obras que se están realizando y podernos convertir en veedores y proponer algunos correctivos de control del gasto público.

La presente investigación como proyecto de tesis enfocará el planteamiento del problema, marco teórico, objetivos e hipótesis, se realizara un estudio sobre los principios, etapas y la composición del presupuesto del Municipio de Pasto.

Cabe anotar que la investigación toma como muestra para el estudio el periodo correspondiente entre los años 2004 – 2005, ya que los años siguientes a esta Administración será objeto de una nueva investigación.

Además se analizará la gestión financiera en lo que tienen que ver con recursos propios, de capital y los provenientes del ingreso corriente de la nación, además los rubros que hacen posible el fortalecimiento presupuestal en rentas de dominio público, donaciones y tasas, además analizar sus principales componentes tributarios directos.

El presupuesto constituye la expresión financiera de la función económica del municipio, manifestando el comportamiento que se viene realizando tanto a ingresos como a gastos y los efectos en el desarrollo económico y social del municipio. En el Municipio de Pasto se maneja la normatividad de la ley orgánica del presupuesto; decreto 111 de 1996. Anteriormente en la normatividad presupuestal no era tenida en cuenta la descentralización y sus efectos sobre las finanzas intergubernamentales.

En Colombia se han establecido estrategias, encaminadas a fortalecer la autonomía del departamento y Municipios, haciendo más evidente y eficaz la planeación municipal como medio para lograr que los recursos cedidos a los municipios se utilicen en forma más conveniente.

Con las leyes de la descentralización, tales como la Ley 358 de 1997, que introdujo límites al endeudamiento de Departamentos y Municipios con sus entidades descentralizadas, el límite está determinado por la capacidad de pago de la respectiva entidad; la Ley de Intervención Económica, Ley 550 de 1999, Introdujo para el sector público la figura de reestructuración de pasivos a la manera del sector privado, en virtud de la medida ante una situación de moratoria de pagos, la entidad territorial puede ser intervenida como si se tratase de una empresa privada; Ley 617 de 2000 la cual somete a todos los Departamentos y Municipios del País a un proceso de viabilidad financiera de acuerdo con su categoría, impone límites al gasto, a los salarios y pequeñas limitaciones a la estructura administrativa; A través de la Ley 715 de 2001 se desarrolla la política de profundización de la descentralización, mediante la cual se modificó el Sistema

Intergubernamental de Transferencias, conformando el nuevo Sistema General de Participaciones, como una transferencia automática para que las entidades territoriales financien las competencias a su cargo¹.

La responsabilidad y recursos han sido transferidos a los municipios, incrementando las tareas y soluciones a los alcaldes y concejos municipales, creando concejos municipales de planificación económica y social considerados importantes para el manejo futuro de política fiscal y presupuestal.

El presupuesto municipal tiene que estar acorde con las necesidades de la comunidad y con los planes de inversión social manejándose equitativamente los recursos en los diferentes sectores y evitando el despilfarro y la desviación de dichos recursos indispensables para solucionar los problemas que aquejan al municipio y por ende elevar el bienestar de la comunidad.

La falta de una política adecuada de recaudación de diferentes tasas e impuestos por parte de la administración municipal concretamente de la oficina de impuestos, hacen que los contribuyentes busquen medios para evadir una tributación, tratando de ocultar las utilidades reales, aumentando las deducciones legales que se pueden hacer a la materia imponible, postergar el pago de los impuestos y presentar reclamos tributarios para no cancelar o esperar a una amnistía de intereses.

¹ CARLOS AUGUSTO GIRALDO, Descentralización Colombiana, un producto de exportación, Bogota 2000, p 184.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

En Colombia se ha logrado establecer la autonomía de departamentos y municipios para lograr que los recursos cedidos a estos se utilicen en forma más conveniente, es por ello que el presupuesto municipal y su distribución tiene que estar acorde con las necesidades de la comunidad evitando la desviación de los recursos.

En el Municipio de Pasto se han percibido un gran número de obras civiles que han permitido que el municipio se amplíe llevando consigo empleo y progreso para sus habitantes. La comunidad que es la directamente implicada necesita conocer sobre la distribución de los recursos en las obras civiles, debido a que estas obras en su gran mayoría ocupan un gran porcentaje del presupuesto municipal y que en ocasiones no están acordes a los requerimientos de la población ya que antes de ejecutar la obra en muchos casos no se tuvo en cuenta la participación de la comunidad, además ésta necesita que se le garantice seguridad en las construcciones con la contratación de entidades o firmas idóneas en cada sector de la construcción. El problema radica en la poca información divulgada a la opinión pública de la inversión y distribución de los recursos destinados a infraestructura.

FORMULACION DEL PROBLEMA

¿Están los recursos públicos destinados a infraestructura del municipio de Pasto de acuerdo a las necesidades de la población?

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Analizar la distribución de las finanzas públicas en el sector de infraestructura en el Municipio de Pasto (Nariño), periodo 2004 – 2005.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Estudiar en lo posible las fuentes de financiamiento que sirvieron de base para la construcción de obras civiles realizadas en el Municipio.
- Analizar las inversiones sociales, su distribución y manejo en infraestructura urbana.
- Determinar de qué manera incide las obras civiles realizadas en el municipio para con sus habitantes desde el punto de vista social y económico.
- Analizar en lo posible si las entidades y firmas que trabajaron en las obras de infraestructura son las más idóneas.
- Estudiar si las obras civiles realizadas se encuentran acordes con los requerimientos de la población y con la economía de la ciudad.
- Determinar la influencia de las obras civiles en el progreso del municipio.

HIPÓTESIS

GENERAL

El escaso desarrollo industrial y las bajas recaudaciones y transferencias de la nación, impiden financiar los costos de inversiones públicas en infraestructura, reflejando el atraso y la crisis económica – financiera que aqueja al municipio.

ESPECIFICO

El endeudamiento es la alternativa que opta el municipio como medio de solución para evitar la crisis financiera.

Los recursos propios y las transferencias son insuficientes para cubrir la magnitud de gastos del municipio de Pasto, tomando como referencia el Plan Plurianual de Inversiones, donde se encuentran las fuentes de recursos tales como el sistema general de participaciones, recursos propios, sobretasa al consumo de combustible, recursos de Empresas, establecimientos públicos, corporaciones y fondos especiales, estampillas, créditos, cofinanciación y cooperación, inversión privada.

La administración municipal destina la mayor parte de sus ingresos a pagos de gastos de funcionamiento.

Debido al aumento de las transferencias de la nación al municipio, permite aliviar la crisis, siempre y cuando estas sean manejadas con eficiencia y eficacia sobre los objetivos determinados en la inversión social.

JUSTIFICACION

El desarrollo del proyecto se justifica teniendo en cuenta la importancia que implica conocer de manera oportuna y veraz lo correspondiente a inversión, administración y distribución de los recursos económicos, ya que estos implican el mejoramiento urbanístico, estético y el bienestar de de sus habitantes. Por lo tanto la propuesta pretende analizar esos recursos y conocer la forma de distribuirlos mediante los entes encargados.

Esta investigación se hace necesaria para la población por cuanto permitirá determinar si las inversiones en infraestructura realizadas y las que están realizándose tuvieron o tienen un impacto positivo y trascendental en el mejoramiento de las condiciones de vida de la población involucrada o por el contrario han pasado desapercibidas y en ocasiones no han colmado las expectativas para las que fueron creadas.

Es importante tener en cuenta que las obras realizadas en el municipio son concebidas mediante una necesidad de la comunidad generando polos de desarrollo en estos puntos y que son financiadas por el gobierno central, gubernamental o municipal mediante recaudos por impuestos, transferencias, etc., por lo que se busca obtener información correspondiente a los diferentes documentos provenientes de la gestión de proyectos y contratos de obra, permitiendo así hacer conocer por medio de nuestro trabajo las diferentes proyectos financieros, su distribución y ejecución de manera oportuna y evidente.

Esta investigación permitirá conocer la situación actual de los recursos financieros en obras anteriores a las actuales y en qué lugar se llevaron a cabo.

METODOLOGIA

Para el desarrollo de la presente investigación y con el fin de conocer la distribución de la inversión pública en el área de infraestructura en el municipio de Pasto se plantea el problema se define objetivo general y objetivos específicos, considerando diferentes fuentes de información.

La presente investigación pretende conocer las obras realizadas en el municipio, si éstas obras son las más acordes con los requerimientos de la población, si las entidades y firmas constructoras son las más idóneas para esta clase de trabajos e informar la situación financiera del municipio de Pasto en cuanto a infraestructura y de cómo estas obras han repercutido en el progreso de la ciudad contemplada dentro de los ejes anteriormente propuestos en base a un sistema de información análisis y procesamiento de datos, por tal motivo se realizará un estudio general de las finanzas públicas para llegar a tratar de forma particular las finanzas públicas en obras civiles encaminadas al bienestar de la comunidad.

Para tener mayor veracidad en la información se recurrirá a los funcionarios de la administración municipal, archivos, estadísticas, documentos que tienen que ver con el manejo de las finanzas públicas e infraestructura en el municipio de Pasto. Además se consultarán fuentes de información primaria, como los presupuestos, su ejecución y los estados de ingresos y egresos que dan cuenta sobre el comportamiento financiero del municipio de Pasto, se consultarán textos especializados sobre el objeto de la investigación y muy particularmente las leyes y decretos que regulan lo concerniente a las finanzas públicas y presupuesto.

En base a lo planteado anteriormente lograr cumplir los objetivos propuestos y a la vez permitir la formulación de conclusiones claras y precisas sobre ésta investigación y así realizar un completo informe final.

MARCO CONCEPTUAL

El desarrollo económico y social de las Entidades Públicas depende, en gran medida, de las decisiones que se tomen en materia de gasto público. Por ello la Constitución de 1991 estableció que los presupuestos anuales deben reflejar las prioridades del gasto público plasmadas en el Plan de Desarrollo. Esta no es una tarea fácil, por cuanto requiere de un proceso coordinado de planeación a lo largo de todo el proceso presupuestal.

Para lograrlo, la Entidad Pública debe adoptar un sistema presupuestal, ordenado por EOP², que permita una adecuada programación y elaboración del presupuesto, así como una eficiente ejecución del mismo, garantizando de esa manera el cumplimiento de las metas fijadas en relación con las prioridades de desarrollo económico y social.

La Constitución Política y la Ley Orgánica de Presupuesto determinan los procedimientos que se deben seguir para aprobar y ejecutar los presupuestos anuales.

Se puede definir el presupuesto como “la herramienta que le permite al sector público cumplir con la producción de bienes y servicios públicos para satisfacción de las necesidades de la población de conformidad con el rol asignado al Estado en la economía y sociedad del país”.

La actividad presupuestaria del Estado, en cualquiera de sus niveles, se expresa como una asignación de recursos para el cumplimiento de una actividad concreta, en un periodo de tiempo, a fin de obtener unos resultados concretos (bienes y servicios) para la satisfacción de las necesidades públicas.

Por otro lado, el presupuesto como instrumento financiero por excelencia, está llamado a permitir al Estado garantizar el cumplimiento de su función económica y asegurar la coordinación y organización eficiente en la producción de bienes y servicios públicos.

El presupuesto, en su esencia, antes que una herramienta jurídico-contable, constituye un instrumento de planificación y un componente importante de la política económica. Esta es la razón por la cual es indispensable que exista coherencia entre el presupuesto y las metas y objetivos definidos a través de

² EOP- Decreto 111 de 1996 Estatuto orgánico del presupuesto 2004

la política económica, y más concretamente, las políticas monetaria y cambiaria y las metas de crecimiento e inflación.

El EOP define el Sistema Presupuestal, compuesto por el Plan Financiero (PF), el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) y por el Presupuesto general o Anual de la Entidad (EOP Art. 6º).

El Plan Financiero permite a todos los niveles de la administración pública, proyectar la necesidad de recursos durante el periodo del gobernante para atender la realización de obras, que sin esto no es factible obtener durante una sola vigencia fiscal. Es por consiguiente, que el Plan Financiero crea expectativa de recursos financieros, ya que es un instrumento de planificación y gestión financiera del Municipio, que proyecta los posibles escenarios futuros de las finanzas municipales: ingresos, gastos, financiamiento y define objetivos, acciones, responsables y metas de gestión financiera municipal en el mediano plazo relacionadas con el fortalecimiento financiero del municipio y la ejecución del plan de desarrollo y que se va cristalizando vigencia tras vigencia en el Plan Operativo Anual de Inversiones.

El Plan define las metas máximas de pago a efectuarse durante el año, que servirán de base para elaborar el Programa Anual Mensualizado de Caja que tiene como base las proyecciones efectivas de caja.

2. PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (POAI)

El Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) es el instrumento de priorización de las inversiones contempladas y la materialización en la vigencia fiscal respectiva en el plan plurianual de inversiones del Plan de Desarrollo o programa de gobierno.

El POAI, es un instrumento de planeación de corto plazo para el manejo de la inversión en las Entidades. Señalará los proyectos de inversión a ejecutar financiados o cofinanciados con recursos del presupuesto, clasificados por sectores, órganos y programas, además precisará las fuentes de financiación de la inversión y los indicadores de resultado de que trata la Ley 715 de 2001. Este plan guardará concordancia con el plan plurianual de inversiones contemplado en el artículo 31 de la Ley 152 de 1994 y contenido en el Plan de Desarrollo.

2.1 EL PRESUPUESTO GENERAL

El presupuesto es un acto administrativo por el cual se prevén o se computan anticipadamente las rentas e ingresos de la Entidad esperan recibir en una determinada vigencia fiscal, lo mismo que los gastos y apropiaciones en que

incurrirán todos los órganos que lo integran y refleja las proyecciones del Plan Financiero.

El presupuesto general sirve como instrumento político, económico, financiero y administrativo, para la toma de decisiones, determinar la categorización y cuantías para contratar entre otros.

El acuerdo anual sobre el Presupuesto General de la Entidad es el instrumento mediante el cual se da aplicación al Plan de Desarrollo municipal.

En materia financiera, el presupuesto es el instrumento operativo básico. De su ejecución anual depende el cumplimiento de las metas fijadas por la administración. Por tal motivo su proceso de preparación debe ser abordado técnicamente para evitar la sobre estimación de ingresos, la subvaloración de los gastos, o viceversa.

En la preparación del presupuesto anual y en su ejecución se debe partir del principio de planificación, según el cual “El presupuesto de una entidad territorial, que se expide anualmente, deberá reflejar los planes de largo, mediano y corto plazo”. En consecuencia, para su elaboración se tomarán en cuenta los objetivos de los Planes de Desarrollo, el proceso de planeación financiera, y la evaluación que de éstos se lleve a cabo conforme a las disposiciones consagradas en las respectivas normas.

El presupuesto está regido por el principio de planificación, que permite la integración del sistema presupuestal con el de planeación, con el propósito de alcanzar el desarrollo local a largo, mediano y corto plazo.

El presupuesto se expide en el contexto de un sistema que permite optimizar la asignación de los recursos públicos. Primero, se observan y analizan las fuentes y recursos disponibles. Luego, se programa la inversión, conforme a prioridades. Posteriormente, se conjugan los resultados anteriores, mediante el instrumento de ejecución de los ingresos y gastos anuales.

2.2 CONFORMACIÓN DEL PRESUPUESTO

Presupuesto de ingresos o rentas y recursos de capital.

Presupuesto de gastos o acuerdo de apropiaciones.

Disposiciones generales.

2.3 DISPOSICIONES GENERALES

Corresponden a las normas tendientes a asegurar la correcta ejecución del Presupuesto General, las cuales regirán únicamente para el año fiscal para el cual se expidan. Mediante ellas no se podrán crear nuevos impuestos, modificar los existentes, conceder exenciones, ordenar nuevos gastos, dictar normas sobre la organización y funcionamiento de las dependencias, modificar las escalas de remuneración o las plantas de personal, otorgar facultades extraordinarias, ni autorizar la contratación de empréstitos.

2.4 PRINCIPIOS DEL SISTEMA PRESUPUESTAL

Los principios presupuestales son preceptos generales que sirven de orientación para la formulación, elaboración, aprobación y ejecución de los elementos del sistema presupuestal.

Si bien estos principios constituyen los ideales hacia los cuales debe orientarse una buena gestión presupuestal, algunos autores han sostenido que su aplicación en la práctica es apenas parcial. Sin embargo, en virtud de la consagración constitucional del sistema presupuestal, su no aplicación puede afectar la validez del proceso presupuestal. En este sentido vale la pena mencionar la Sentencia, que dice: "..., los principios consagrados en el Estatuto Orgánico de Presupuesto, son precedentes que condicionan la validez del proceso presupuestal, de manera que al no ser tenidos en cuenta, vician la legitimidad del mismo. No son simples requisitos, sino pautas determinadas por la Ley orgánica y determinantes de la Ley anual de presupuesto" (si es en el municipio, entonces por el Acuerdo de presupuesto municipal)⁴.

Los principios del Sistema Presupuestal son: la planificación, la anualidad, la universalidad, la unidad de caja, la programación integral, la especialización, la Inembargabilidad, la coherencia macroeconómica, la homeóstasis presupuestal y la Unidad Presupuestal; Que aplican con contextos legales para el Municipio⁵.

2.5 PLANIFICACIÓN

Este principio establece que el presupuesto general debe guardar concordancia con los contenidos del Plan de Desarrollo, el Plan Plurianual de Inversiones y el proceso de planeación financiera (Plan Financiero) y el POAI.

Entre el presupuesto y el plan de desarrollo debe haber una estricta armonía, tal como lo dispone el artículo 346 de la Constitución Política, ya que el primero debe ser un fiel reflejo de lo que para plazos mayores a un año, prevea el segundo.

³ El Decreto 111 de 1996 es el "Estatuto Orgánico de Presupuesto"

⁴ Sentencia c – 357 del 11 de Agosto de 1994.

⁵ CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA, 1991, Título XII, Capítulo 3, Artículos 345, 346, 347, Capítulo 4; Artículo 12 de la Ley 38 de 1989; Sentencia C-478 de 1992; Corte Constitucional Sentencia C-053 de 1998.

2.6 ANUALIDAD

El año fiscal comienza el 1o. de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción.

2.7 UNIVERSALIDAD

El principio de universalidad considera que el presupuesto contendrá todos los gastos públicos que se espera realizar durante la vigencia fiscal respectiva. Por lo tanto, ninguna autoridad podrá efectuar gastos públicos, erogaciones con cargo al tesoro público o transferir crédito alguno que no figuren en el presupuesto.

2.8 UNIDAD DE CAJA

Este principio consagra que con el recaudo de todas las rentas y recursos de capital, se atenderá el pago oportuno de las apropiaciones autorizadas en el presupuesto general del municipio. Quiere decir que todos los ingresos, sin importar su origen, se incluyen en una sola bolsa (la cuenta única), con la cual se pueden pagar todos los gastos autorizados en el presupuesto. La razón de ser de este principio radica en la facultad que tiene la autoridad presupuestal para orientar el gasto público hacia las áreas que estime prioritarias, sin que encuentre ingresos predestinados a la financiación de determinados gastos.

2.9 PROGRAMACIÓN INTEGRAL

La programación integral implica que “todo programa presupuestal deberá contemplar simultáneamente los gastos de inversión y de funcionamiento que las exigencias técnicas y administrativas demanden como necesarios para su ejecución y operación, de conformidad con los procedimientos y normas legales vigentes”.

2.10 ESPECIALIZACIÓN

Las apropiaciones deben referirse en cada órgano de la administración a su objeto y funciones, y se ejecutarán estrictamente conforme al fin para el cual fueron programadas. Este principio busca asegurar la congruencia entre la naturaleza del gasto y el destino al cual se dirige, es decir, que exista coherencia entre el gasto y su finalidad, lo cual permite el ejercicio de un efectivo control del gasto público. Lo anterior implica que las apropiaciones de cada entidad deben ser adecuadas a su misión y funciones e incluirse, en su totalidad, en la sección presupuestal correspondiente.

2.11 INEMBARGABILIDAD

Consiste en que las rentas incorporadas en el presupuesto, así como los bienes y derechos de los órganos que lo conforman, son inembargables.

Con este principio se busca proteger los dineros de la Nación y de los Entes Territoriales, para garantizar su aplicación a los fines de beneficio general que les corresponden. El objetivo primordial es evitar la imposibilidad de ejecutar el presupuesto, ya que no sería posible asumir gastos cuando las rentas que se apropian para este fin no se encuentran disponibles

Del principio de Inembargabilidad, se exceptúan las empresas industriales y comerciales del municipio.

2.12 COHERENCIA MACROECONOMICA

El presupuesto debe ser compatible con las metas macroeconómicas fijadas por el gobierno nacional en coordinación con la Junta Directiva del Banco de la República.

2.13 HOMEOSTASIS PRESUPUESTAL.

El crecimiento real del presupuesto de rentas, incluida la totalidad de los créditos adicionales de cualquier naturaleza, deberán guardar congruencia con el crecimiento de la economía, de tal manera que no genere desequilibrio económico.

2.14 UNIDAD PRESUPUESTAL

Si bien este principio no está expresamente mencionado en el Estatuto Orgánico de Presupuesto, el artículo 347 de la Constitución Política establece que “El proyecto de ley de apropiaciones deberá contener la totalidad de los gastos que el estado pretenda realizar durante la vigencia fiscal respectiva...”.

Sobre el particular, la Corte Constitucional ha manifestado que “... dicha disposición contribuye a la realización de los principios a los cuales está supeditada la elaboración y el contenido de la ley anual de presupuesto y ley de apropiaciones, de conformidad con lo dispuesto en el capítulo III del Título XII de la Carta Política, específicamente el de *unidad presupuestal*, según el cual los ingresos y gastos de todos los servicios dependientes de una misma colectividad, principalmente del Estado, deben estar agrupados en un mismo documento y ser presentados simultáneamente para el voto de la autoridad presupuestal”⁶.

⁶ Corte Constitucional Sentencia c-053 de 1998

3. ACTORES DEL SISTEMA PRESUPUESTAL

Son actores del sistema presupuestal municipal el Alcalde, el Concejo Municipal, los Secretarios de Hacienda y de Planeación municipales, el Consejo Municipal de Política Fiscal y el Consejo de Gobierno⁷.

3.1 EL ALCALDE

Corresponde al Alcalde coordinar la iniciativa del gasto así como su ejecución, velando por la coherencia de éste con las prioridades del Plan de Desarrollo. Sus funciones en materia presupuestal, de acuerdo a la Constitución Política, el Estatuto Orgánico de Presupuesto y la ley 136 de 1994, son:

Presentar oportunamente al Concejo el proyecto de acuerdo sobre presupuesto anual de rentas y gastos.

Ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto.

Sancionar y promulgar el acuerdo de presupuesto que hubiere aprobado el Concejo y objetarlo si lo considera inconveniente o contrario al ordenamiento constitucional o legal.

Celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el Plan de Desarrollo y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables.

3.2 EL CONCEJO MUNICIPAL

Es la entidad encargada de autorizar los gastos a ser ejecutados por la administración municipal. Sus funciones son:

Dictar las normas orgánicas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos, el cual deberá corresponder al plan municipal o distrital de desarrollo, de conformidad con las normas orgánicas de planeación.

Autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras, cuando su ejecución se inicie con el presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas. Para su autorización se requiere: que el monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas consulte las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo; que de las vigencias futuras que se soliciten se cuente, como mínimo, con una

⁷CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA, 1991, Título XI, Capitulo 3, Artículos 312, 313, 314, 315, 318.

apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas; cuando se trate de proyectos que conlleven inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación; que los proyectos objeto de la vigencia futura estén consignados en el Plan de Desarrollo respectivo; que sumados todos los compromisos que se pretendan adquirir por esa modalidad y sus costos futuros de mantenimiento y/o administración no pueden exceder la capacidad de endeudamiento del municipio entendida como la capacidad de pago regulada por la ley 358 de 1997.

Aprobar los proyectos de acuerdo por los cuales se adopten nuevas rentas o se modifiquen las existentes, para financiar el monto de los gastos contemplados en el presupuesto.

3.3 EL SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL

El Secretario de Hacienda es quien debe proponer las decisiones que en materia presupuestal y financiera adopte el municipio. Por lo tanto le corresponde participar en la elaboración de los elementos del sistema presupuestal, y, como vocero del Alcalde ante el Concejo durante el estudio y discusión del presupuesto, hace las veces de intermediario entre el gobierno municipal y dicha corporación.

3.4 EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

Es el funcionario encargado de la función de planeación en el municipio y como tal debe establecer mecanismos de dirección, coordinación y monitoreo desde la formulación del Plan de Desarrollo hasta su evaluación. En materia presupuestal, debe participar, junto con la Secretaría de Hacienda, en la elaboración del Plan Anual de Inversiones para consolidar la integración del sistema presupuestal.

3.5 EL CONSEJO MUNICIPAL DE POLÍTICA FISCAL

El Sistema Presupuestal será coordinado por el Consejo Municipal de Política Fiscal, COMFIS, que para tal efecto es el órgano de asesoría, consulta, coordinación y seguimiento del Sistema Presupuestal dependiente del despacho del alcalde.

El COMFIS estará integrado por el alcalde, quien lo presidirá, los jefes responsables de las áreas financiera y de planeación del municipio.

Las decisiones que tengan que ver con las entidades descentralizadas se tomarán con audiencia de sus directores o gerentes, quienes participarán en el Comité con voz pero sin voto.

Son funciones del COMFIS, en materia financiera y presupuestal, las siguientes:
Asesorar al Alcalde sobre la política fiscal municipal.

Aprobar, modificar y evaluar el Plan Financiero del municipio previo su presentación al Consejo de Gobierno y ordenar las medidas para su estricto cumplimiento. Fijar las metas anuales del superávit primario que se incluirán en el marco fiscal de mediano plazo.

Aprobar la solicitud de autorización de vigencias futuras previamente a su presentación al Concejo municipal y emitir concepto sobre las implicaciones fiscales de las mismas.

Analizar y conceptuar sobre las implicaciones fiscales del Plan Operativo Anual de Inversiones.

Aprobar el Plan Anual Mensualizado de Caja -PAC-, y autorizar sus modificaciones. Verificar y certificar que el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos de las empresas industriales y comerciales del municipio y las sociedades de economía mixta del orden municipal con el régimen de aquéllas dedicadas a actividades no financieras, se ajusta a las metas financieras señaladas en el plan financiero del municipio y a las metas y acciones señaladas en el marco fiscal de mediano plazo. Autorizar la expedición de certificados de disponibilidad presupuestal con cargo a recursos originados en contratos o convenios de cofinanciación.

3.6 EL CONCEJO DE GOBIERNO

Para efectos de Planeación y Presupuesto, el Concejo de Gobierno en el municipio hace las veces del Consejo Nacional de Política Económica y social – CONPES- (Artículo 37, Ley 152 de 1994). En materia presupuestal le corresponde: conceptuar sobre el Plan Operativo Anual de Inversiones; Emitir concepto previo sobre la distribución de excedentes financieros de los establecimientos públicos y de las empresas industriales y comerciales del orden municipal y sobre el plan financiero municipal; hacer seguimiento y evaluación a la ejecución del presupuesto y, emitir concepto para la reducción del presupuesto.

4. PROGRAMACION Y PREPARACIÓN DEL PRESUPUESTO

Los procesos de programación, elaboración, aprobación y liquidación del presupuesto municipal se rigen por las normas orgánicas de presupuesto adoptadas por el Concejo Municipal⁸ o, en su defecto, por lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto para estas materias y en las normas generales de tramitación de los acuerdos municipales contenidas en la ley 136 de 1994.

4.1 PROGRAMACION PRESUPUESTAL

La primera etapa para llegar a la formulación del presupuesto es la programación presupuestal. Ella consiste en establecer los términos, parámetros económicos, procedimientos y responsabilidades de los órganos que integran el presupuesto general del municipio para elaborar los anteproyectos de presupuesto de ingresos y gastos, de manera que se asegure la coherencia del presupuesto anual con el POAI, el Plan Financiero, el Marco Fiscal y el Plan de Desarrollo del Municipio.

Las principales acciones de programación presupuestal, se resumen a continuación: Ver Cuadro 1.

Cuadro 1. PROGRAMACION PRESUPUESTAL MUNICIPIOS DE CATEGORIAS 3ª, 4ª, 5ª y 6ª

1. PROGRAMACION PRESUPUESTAL MUNICIPIOS DE CATEGORIAS 3ª, 4ª, 5ª y 6ª		
ACCION	RESPONSABLE	FECHA LÍMITE*
Formulación de parámetros económicos	Jefes de Hacienda y Planeación	
Elaboración del anteproyecto de ingresos	Tesorero, Jefe de Hacienda	
Elaboración del anteproyecto de gastos y servicio de la deuda	Jefe de Hacienda y Deuda Pública	
Sectorización de la cuota de funcionamiento	Jefe de Hacienda y Presupuesto	
Comunicación de los parámetros, formatos, cuotas y cronogramas a las dependencias y órganos para la preparación de sus anteproyectos	Jefe de Hacienda y Presupuesto	
Elaboración de los anteproyectos de funcionamiento y servicio de la deuda	Todos los jefes de los órganos incorporados en el presupuesto General	
Consolidación del proyecto de gastos de funcionamiento y servicio de la deuda	Jefe de Hacienda	
Consolidación del componente de inversión al Proyecto de Presupuesto Municipal	Jefes de Hacienda y Planeación	
Formulación de las disposiciones generales	Jefe de Presupuesto	
Presentación del Proyecto de Presupuesto al Alcalde Municipal	Jefes de Hacienda y Planeación	
Devolución del Proyecto de Presupuesto al área de Hacienda	Alcalde Municipal	
Elaboración de ajustes recomendados	Jefes de Hacienda y Planeación	
Preparación de los anexos e información complementaria al proyecto de presupuesto	Jefe de Hacienda	
Presentación del Proyecto de Presupuesto al Concejo Municipal	Alcalde Municipal	

* Estas fechas pueden variar según lo estipulado en cada estatuto orgánico de presupuesto municipal

⁸ Estas normas deben sujetarse, en todo caso, a lo dispuesto en la Constitución Política y en el Estatuto Orgánico de Presupuesto.

4.2 CATEGORIZACIÓN DEL MUNICIPIO

En el proceso de programación presupuestal se debe considerar la categoría⁹ que le corresponda al municipio en la siguiente vigencia fiscal, para ello es importante recordar que tanto la Ley 136 de 1994, como la Ley 617 de 2000, otorgaron a los Alcaldes Municipales la obligación establecer por Decreto, antes del 31 de Octubre de cada año, la categoría que registrará para el año siguiente.

Si el Alcalde Municipal no expide el Decreto de categorización, el Contador General de la Nación, debe expedir en el mes de noviembre, la Certificación sobre la categoría a la cual pertenece la respectiva entidad territorial.

Según la relación entre población certificada por el DANE y los ingresos corrientes de libre destinación de la administración central certificados por la Contraloría General de la República, los municipios pueden clasificarse en siete (7) categorías¹⁰: Ver Cuadro 2.

Cuadro 2. CATEGORIZACIÓN MUNICIPAL

CATEGORIZACIÓN MUNICIPAL		
CATEGORÍA	POBLACIÓN	INGRESOS S.M.L.M.
ESPECIAL	Igual o mayor 500.001 habitantes	Más de 400.000
PRIMERA	Entre 100.001 y 500.000 habitantes	Mayores de 100.000 y hasta 400.000
SEGUNDA	Entre 50.001 y 100.000 habitantes	Mayores de 50.000 y hasta 100.000
TERCERA	Entre 30.001 y 50.000 habitantes	Mayores de 30.000 y hasta 50.000
CUARTA	Entre 20.001 y 30.000 habitantes	Mayores de 25.000 y hasta 30.000
QUINTA	Entre 10.001 y 20.000 habitantes	Mayores de 15.000 y hasta 25.000
SEXTA	Igual o menor a 10.000	No Mayores de 15.000

⁹La categoría del Municipio, condiciona entre otros aspectos, los salarios y honorarios del Alcalde, Personero y Concejales, por ello, cuando la entidad territorial cambia de categoría, los honorarios que se establezcan con base en la categorización serán los que correspondan a la nueva categoría y deberán ajustarse para la vigencia fiscal en la que registrará.

¹⁰Tanto los ingresos como la población corresponden a la del año inmediatamente anterior a aquel en que se adopta la categoría, es decir la categorización para el 2005 se realiza con los ICLD de 2003.

Además de las variables de población e ingresos se debe considerar el porcentaje de participación de los gastos de funcionamiento del nivel central en los ingresos corrientes de libre destinación, correspondiente al año inmediatamente anterior, certificado por el Contralor General de la República.

Según lo estipulado por el artículo 3 de la ley 617 de 2000, los ingresos corrientes de libre destinación, ICLD, son aquellos que se perciben en forma regular o de flujo y que no tienen destinación específica por ley o acto administrativo. Los ingresos de las entidades descentralizadas no hacen parte de la base de cálculo para estos ingresos, solo se incluyen los que percibe el nivel central municipal.

No hacen parte de los ICLD, los ingresos recurrentes que tienen destinación específica como son la sobretasa ambiental, el porcentaje del impuesto predial destinado a las Corporaciones autónomas regionales, las estampillas, las tasas por la prestación de servicios de salud y servicios públicos domiciliarios que deben destinarse para la misma prestación del servicio, la transferencia del Sistema General de Participaciones destinada a inversión, el porcentaje de las regalías destinado a inversión, las contribuciones de valorización y la plusvalía urbana, los ingresos destinados al pago del déficit en un programa de saneamiento fiscal, y todos aquellos ingresos de naturaleza corriente a los cuales se les haya dado destinación específica por acto administrativo, es decir por Acuerdo del Concejo Municipal.

Igualmente, para el cálculo de los ICLD se excluyen todos los ingresos de capital, así se originen en ingresos de naturaleza corriente, como son los rendimientos financieros obtenidos con recursos de libre destinación, y los excedentes financieros que las entidades descentralizadas transfieren al nivel central, independientemente de su destinación.

4.2.1 Principales funciones que se asignan al municipio

- Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos.
- Ordenar el desarrollo de su territorio y construir obras que requieran el progreso del Municipio.
- Promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de los habitantes.
- Planificar el desarrollo económico, social y ambiental de su territorio, de acuerdo con la ley y en coordinación con otras entidades.

- Solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiente, agua potable, servicios públicos, vivienda, recreación y deporte, con especial énfasis en la niñez, la mujer, la tercera edad y los sectores discapacitados.

Cumpliendo con lo ordenado en la ley 10 de 1990 y la descentralización de la salud, el municipio de Pasto dio solidez el 1 de septiembre de 1992 y cumplimiento con los requisitos exigidos, la secretaria de salud del municipio recibió los puestos y centros de salud.

- Velar por el adecuado manejo de los recursos naturales y del medio ambiente.
- Promover el mejoramiento económico y social de los habitantes del respectivo municipio.

Uno de los principios fundamentales por razones de orden técnico o financiero, los municipios no pueden cumplir o prestar los servicios que imponen la constitución, las entidades territoriales de nivel superior y mayor capacidad deberá ayudar al municipio en forma transitoria a la gestión solicitada.

Dentro de estos principios el municipio estará en el marco de la eficiencia, eficacia, transparencia, moralidad, responsabilidad y la imparcialidad serán los valores y derechos que garanticen una buena administración.

En el artículo sexto de la ley 136 de 1994, se contempla como los municipios de Colombia se clasifican, atendiendo su población y sus recursos fiscales, es así que el municipio de Pasto, por petición del ejecutivo y para el manejo porcentual de los recursos transferidos por la nación se ha clasificado en la segunda categoría, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo tercero del decreto 2796 de 1994.

Con este decreto el municipio podrá adelantar los trámites correspondientes ante la dirección de presupuesto nacional del ministerio de Hacienda y Crédito Público.

En su estructura administrativa el municipio de Pasto, está conformada por un nivel central manejado por el alcalde y secretarías para prestación de servicios determinados por la ley, Según la constitución política de 1886 y la modificación al artículo 201 manifiesta la elección popular de alcaldes, es así que se elige el primer alcalde en 1988 con un periodo de administración de dos años y con la nueva constitución política de 1991 y en sus artículos 314, manifiestan que partir de 1995 el periodo será de 3 años de gobierno y con el acto legislativo 02 del 2002 artículo 7 se amplió el periodo para alcaldes a cuatro años.

4.3 LÍMITE A LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Una vez se ha clasificado el municipio se debe ajustar el proyecto de presupuesto, con el fin de adecuarlo a los límites máximos de gastos de funcionamiento autorizados al municipio según su categoría, en la Ley 617 de 2000.

Los gastos de funcionamiento son los generados por el normal funcionamiento del Municipio como los servicios personales, incluidos los contratos de prestación de servicios para la realización de actividades administrativas, los gastos generales, incluidos los servicios públicos, las mesadas pensionales pagadas directamente por el municipio, los seguros y las transferencias de ley. Los aportes al FONPET, por corresponder a un proyecto prioritario del Plan de Desarrollo según lo estipulado por el artículo 4 de la ley 549 de 1999, no computan como gastos de funcionamiento del municipio.

Es importante recordar que la ley 617 de 2000 dispuso que los gastos conservan su naturaleza independientemente del año en que se paguen, es decir que los gastos de pasivos laborales y prestacionales y en general el déficit que se cause en gastos de funcionamiento se computarán como de funcionamiento en el año en que se paguen, con excepción de los pagos correspondientes a la amortización al déficit fiscal y los pasivos laborales y prestacionales causados antes del 31 de diciembre de 2000.

El porcentaje de los ICLD que los municipios pueden destinar a gastos de funcionamiento en el 2005. Ver Cuadro 3.

Cuadro 3. MUNICIPIOS LÍMITE DE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO CON RELACIÓN A LOS ICLD

Municipios límite de los Gastos de Funcionamiento con relación a los ICLD	
CATEGORÍA	2004 en adelante
Cuarta , Quinta y Sexta	80%
Segunda y Tercera	70%
Primera	65%
Especial	50%
Distrito Capital	50%

4.4 APROPIACIONES PARA LA PERSONERÍA Y EL CONCEJO MUNICIPAL

El Alcalde y el Concejo, al elaborar y aprobar los presupuestos respectivos, tendrán en cuenta que las apropiaciones para gastos de la Personería y el Concejo municipal, no podrán ser superiores a los límites establecidos en la Ley 617 de 2000.

Los gastos del Concejo municipal no pueden ser superiores al total honorarios de los concejales más un porcentaje de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación –ICLD-, según la categoría del municipio. Ver Cuadro 4.

Cuadro 4. GASTOS CONCEJO MUNICIPAL

CATEGORIA	VALOR BASE		INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION
	Total honorarios causados x N° de sesiones autorizadas		2004 en adelante.
	Honorarios Concejales	POR N° Sesiones	
SEXTA 7-9 Concejales ICLD menores a \$1.000.000.000	100% salario diario Alcalde	70 Ordinarias 12 Extraordinarias	Hasta 60 S.M.L.M
SEXTA 7-9 Concejales	100% salario diario Alcalde	70 Ordinarias 12 Extraordinarias	1.5%
QUINTA 11 concejales	100% salario diario Alcalde	70 Ordinarias 12 Extraordinarias	1.5%
CUARTA 13 concejales	100% salario diario Alcalde	70 Ordinarias 12 Extraordinarias	1.5%
TERCERA 13 concejales	100% salario diario Alcalde.	70 Ordinarias 12 Extraordinarias	1.5%
SEGUNDA 15 concejales	100% salario diario Alcalde	150 Ordinarias 30 Extraordinarias	1.5%
PRIMERA 17-19 concejales.	100% salario diario Alcalde	150 Ordinarias 30 Extraordinarias	1.5%
ESPECIAL 19-21 concejales	100% salario diario Alcalde	150 Ordinarias 30 Extraordinarias	1.5%
DISTRITO CAPITAL	1/20 salario mensual del Alcalde	150 Ordinarias 30 Extraordinarias Plenarias y comisiones	2.0%
	Sin superar 3.640 S.M.L.M.		

Fuente: Ley 617 de 2000, ley 136 de 1994, Cartilla ley 617 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Entre los gastos de funcionamiento del Concejo se incluye el seguro de vida de los concejales, el pago de transporte cuando hay lugar y los gastos por atención médica asistencial¹¹.

El límite de gastos de la Personería Municipal según categoría del municipio es de:

Ver Cuadro 5.

Cuadro 5. GASTOS DE LA PERSONERIA MUNICIPAL

CATEGORIA		GASTOS	
		2003	2004
ESPECIAL	I.C.L.D.	1.7%	1.6%
PRIMERA	I.C.L.D.	1.9%	1.7%
SEGUNDA	I.C.L.D.	2.5%	2.2%
TERCERA	S.M.L.M	350 no hay transición	
CUARTA	S.M.L.M	280 no hay transición	
QUINTA	S.M.L.M	190 no hay transición	
SEXTA	S.M.L.M	150 no hay transición	

Fuente: Ley 617 de 2000, Cartilla ley 617 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

4.5 RESTRICCIONES SOBRE LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

La administración municipal no puede atender gastos de funcionamiento con los recursos que tengan destinación específica como:

- Sistema General de Participaciones –SGP- forzosa inversión.
- Los ingresos percibidos en favor de terceros que, por mandato legal o convencional, las entidades territoriales, estén encargadas de administrar, recaudar o ejecutar.
- Los recursos del balance, conformados por los saldos de apropiación financiados con recursos de destinación específica.
- Los recursos de cofinanciación.

¹¹El artículo 68 de la Ley 136 de 1994, estableció para los concejales el derecho a un seguro de vida por el período por el cual fueron elegidos, equivalente a 20 veces el salario mensual vigente para el respectivo alcalde, y a un seguro de salud o a la atención médica asistencial a que tiene derecho el respectivo alcalde, y únicamente tienen estos derechos los concejales titulares que concurren ordinariamente a las sesiones de la corporación.

- Las regalías y compensaciones sobre recursos naturales renovables y no renovables.
- Las operaciones de crédito público, salvo las excepciones que se establezcan en las leyes especiales sobre la materia.
- Los activos, inversiones y rentas titularizadas, así como el producto de los procesos de titularización.
- El producto de la venta de activos fijos.
- Otros aportes y transferencias con destinación específica de carácter transitorio.
- Los rendimientos financieros de destinación específica.

5. LA ESTRUCTURA DE PRESUPUESTO MUNICIPAL

5.1 INTEGRACION DEL PRESUPUESTO

El presupuesto general del municipio está integrado por los presupuestos del nivel central de la administración, del Concejo Municipal, de la Contraloría Municipal, de la Personería Municipal y de los establecimientos públicos descentralizados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la ley 617 de 2000, sólo los municipios de categoría especial y primera y aquellos de segunda que tengan más de cien mil habitantes pueden crear y organizar sus propias contralorías.

Corresponde al Concejo Municipal, en virtud de la competencia residual establecida en el artículo 32 de la ley 136 de 1994¹², y en concordancia con el artículo 96 del decreto 111 de 1996, establecer las directrices y controles que las empresas industriales y comerciales del municipio y las sociedades de economía mixta con el régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras, deben cumplir en la elaboración, conformación y ejecución de sus presupuestos, así como de la inversión de sus excedentes. En este caso, hacen parte del presupuesto los excedentes financieros asignados como recursos de capital y distribuidos por el Concejo a iniciativa del Alcalde.

Igualmente, de acuerdo con el artículo 5 del citado decreto 111, las empresas de servicios públicos domiciliarios, en cuyo capital el municipio o sus entidades descentralizadas posean el 90% o más, así como las empresas sociales del Estado del orden municipal que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada, tendrán, para efectos presupuestales, el régimen de las empresas industriales y comerciales del municipio.

5.2 COMPOSICION DEL PRESUPUESTO

El Presupuesto General del municipio contiene el cómputo anticipado de las rentas e ingresos que el municipio y sus establecimientos públicos esperan recibir en una determinada vigencia fiscal, lo mismo que las apropiaciones para gastos en que incurrirán todos los órganos que lo integran, con arreglo a las proyecciones del Plan Financiero y el Plan Operativo Anual de Inversiones, POAI.

El Presupuesto General del municipio está compuesto por:

- El presupuesto de rentas y recursos de capital.

¹² Esta norma establece que "Aquellas funciones normativas del municipio para las cuales no se haya señalado si la competencia corresponde a los alcaldes o los concejos, se entenderán asignada a estas corporaciones, siempre y cuando no contrarie la Constitución o la Ley".

- El presupuesto de gastos o acuerdo de apropiaciones.
- Las disposiciones generales.

Cada uno de ellos tiene una estructura interna definida por la Ley Orgánica del Presupuesto, sus decretos reglamentarios y el acuerdo de Estatuto Orgánico de presupuesto de municipio.

5.2.1 Presupuesto de rentas y recursos de capital. El presupuesto de rentas y recursos de capital contiene la estimación de

- Los ingresos corrientes.
- Los fondos especiales.
- Los recursos de capital.
- Los ingresos de los establecimientos públicos del municipio.

5.2.2 Presupuesto de gastos o acuerdo de apropiaciones. El presupuesto de gastos o acuerdo de apropiaciones incluye una sección para la Alcaldía y sus dependencias, los fondos sin personería jurídica autorizados por ley y creados por Acuerdo municipal, la personería, el Concejo municipal y los establecimientos públicos del orden municipal, distinguiendo entre:

- Gastos de funcionamiento.
- Servicio de la deuda.
- Gastos de inversión clasificados por los programas y subprogramas derivados del POAI.

5.2.3 Las disposiciones generales. Corresponden a las normas tendientes a asegurar la correcta ejecución del Presupuesto General del municipio, las cuales regirán únicamente para el año fiscal para el cual se expidan. Mediante ellas no se podrán crear nuevos gastos. Dictar normas sobre la organización y funcionamiento de las dependencias municipales, modificar las escalas de remuneración o las plantas, otorgar facultades extraordinarias ni autorizar la contratación de empréstitos.

5.3 PRESUPUESTO DESEQUILIBRADO

Al elaborar el proyecto de presupuesto se puede encontrar que los gastos son mayores que los ingresos. En este caso, se deberá presentar al Concejo Municipal el proyecto de presupuesto desequilibrado, precisando cuáles son los gastos desfinanciados.

5.4 PRESUPUESTO COMPLEMENTARIO

Si los ingresos legalmente autorizados no fueran suficientes para atender los gastos proyectados, el alcalde, mediante un proyecto de Acuerdo, propondrá los mecanismos para la obtención de nuevas rentas o la modificación de las existentes, que financien el monto de los gastos contemplados.

En dicho proyecto se presentarán las nuevas rentas o la modificación de las existentes hasta por el monto de gastos desfinanciados.

5.5 PRESENTACION DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO AL CONCEJO MUNICIPAL

El alcalde someterá el proyecto del presupuesto general del municipio a consideración del Concejo municipal el primer día del último período de sesiones ordinarias, y deberá contener el proyecto de rentas, gastos y las disposiciones generales.

Junto con el proyecto de presupuesto general del municipio, el alcalde enviará al Concejo:

- La exposición de motivos que señale la coherencia del proyecto con el Plan de Desarrollo y el Plan Financiero.
- El Marco Fiscal de Mediano Plazo.
- El informe de la Contraloría sobre el resultado fiscal de la vigencia anterior.
- Un anexo informativo con la discriminación de los ingresos y los gastos, que luego formará parte del Decreto de liquidación.

6. ESTUDIO Y APROBACION DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO POR EL CONCEJO

6.1 PASOS A SEGUIR

Radicado el proyecto en la Secretaría del Concejo Municipal, su presidente nombra ponente. A continuación el proyecto es discutido en primer y segundo debate en los términos y condiciones establecidas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto del municipio, la Ley 136 de 1994, y el Reglamento Interno del Concejo.

La aprobación del proyecto de acuerdo del Presupuesto General del Municipio, se hace en dos debates que se realizan en distintos días y cumple los siguientes pasos. Ver Cuadro 6.

Cuadro 6. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO

ACCION	RESPONSIBLE	FECHA LIMITE*
Presentación del proyecto de Presupuesto al Concejo	Alcalde Municipal	Primer día hábil del último periodo de sesiones ordinarias
Se reparte el proyecto a la comisión de presupuesto para su estudio y primer debate	Secretaría del concejo municipal	
Se asigna un ponente para primer y segundo debate	Presidencia del Concejo	
Estudio del Proyecto	Comisión de presupuesto	Antes del 20 de noviembre
Primer debate al proyecto	Comisión de presupuesto	Antes del 20 de noviembre
Segundo debate al proyecto	Sesión plenaria al Concejo	Tres días siguientes a su aprobación en la comisión de presupuesto.
Remisión al alcalde municipal para su sanción	Secretario General del Concejo municipal	Una vez aprobado en sesión plenaria
Discusión del proyecto de presupuesto complementario	Comisión de presupuesto y plenaria	No es obligatorio estudiarlo y votar su aprobación en el último periodo de sesiones ordinarias, puede ser en el primer periodo de sesiones ordinarias de la siguiente vigencia.

* Estas fechas pueden variar según lo estipulado en cada estatuto orgánico de presupuesto municipal.

El proyecto de acuerdo que el alcalde presente como presupuesto complementario, tiene prelación sobre cualquier otra iniciativa en los debates de la comisión de presupuesto. Sin embargo, el presupuesto podrá aprobarse sin que se hubiere perfeccionado el acuerdo de recursos adicionales, cuyo trámite podrá continuar en el siguiente período de sesiones.

Si el presupuesto es aprobado sin que se estudie el proyecto de acuerdo sobre los recursos adicionales, el alcalde debe suspender mediante decreto las apropiaciones que no cuentan con financiación, hasta tanto el Concejo tome una decisión definitiva sobre el presupuesto complementario.

6.2 DEVOLUCION DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO

Si la Comisión de presupuesto, encuentra que el proyecto no se ajusta a los preceptos del Estatuto Orgánico de Presupuesto del municipio, lo devolverá al alcalde dentro de los siete (7) días calendario siguientes a su presentación para que se efectúen las correcciones pertinentes.

Dentro de los cuatro (4) días calendario siguientes a su devolución, el alcalde presentará de nuevo al Concejo el proyecto de presupuesto con las modificaciones efectuadas. Si el alcalde responde y no considera fundadas las razones de devolución del proyecto de presupuesto o no responde, éste seguirá su trámite normal.

Si el alcalde responde aceptando las objeciones, en la misma comunicación propondrá los ajustes al proyecto de presupuesto para su aprobación dentro del trámite normal del acuerdo.

La principal razón para que el Concejo devuelva el proyecto al alcalde es la no inclusión de partida suficiente para cubrir el déficit fiscal del municipio. Si el déficit supera la capacidad de financiarlo en un año, el Plan Financiero debe indicar el monto a financiarse en la vigencia correspondiente y la forma de sanear las finanzas municipales en el mediano plazo. Por esta razón, es indispensable que el Plan Financiero acompañe el proyecto de presupuesto que se presenta al Concejo municipal.

6.3 ÓRGANO DE COMUNICACIÓN

En virtud de la iniciativa presupuestal, sólo el alcalde puede solicitar la creación de nuevas rentas u otros ingresos, el cambio de las tarifas de las rentas, la reducción de nuevas rentas u otros ingresos, el cambio de las tarifas de las rentas, la reducción o supresión de las partidas para los gastos incluidos en el proyecto de presupuesto presentado el Concejo municipal, así como la consideración de

autorizaciones para contratar empréstitos. Por consiguiente, la comunicación entre la administración municipal y el Concejo se hace a través del alcalde, quien puede delegarla en el jefe de Hacienda o en quien haga sus veces.

Así mismo, cuando a juicio de la comisión de presupuesto del Concejo, haya necesidad de modificar una partida, de conformidad con la Constitución y la Ley Orgánica de Presupuesto, ésta debe formular la correspondiente solicitud al alcalde o a su delegado.

En el estudio del proyecto, el Concejo requiere acompañamiento técnico; para ello el secretario de Hacienda o quien haga sus veces, sirve como asesor al Concejo en el estudio del proyecto de presupuesto, asistiendo a la comisión de presupuesto, con el objeto de suministrar datos e informaciones, orientar la formulación de los proyectos de reformas que se propongan y coordinar las labores de la administración y de la corporación administrativa sobre la materia.

6.4 DEBATES EN EL CONCEJO MUNICIPAL

En los debates del Concejo se deben analizar los siguientes puntos:

- La existencia de las disposiciones que autoricen el recaudo de las rentas e ingresos incluidos en el proyecto.
- Que el proyecto corresponda a las prioridades señaladas en el Plan de Desarrollo municipal y en general a las estrategias, metas y programación de la inversión del Plan.
- Que el cálculo de los ingresos y los gastos corresponda a las metas del Plan Financiero vigente.
- Que las apropiaciones para gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión estén debidamente autorizadas por disposiciones preexistentes.
- Que se hayan incluido las partidas necesarias y suficientes para atender los gastos derivados del normal funcionamiento de la administración y las obligaciones contractuales del municipio.
- Que el proyecto de gastos responda a los criterios establecidos en la Ley 617 de 2000 y al cambio del régimen de transferencias intergubernamentales adoptado mediante el Acto Legislativo 1 de 2001 y a la nueva distribución de recursos y competencias entre Nación, departamento y municipio (Ley 715 de 2001).

- Que el proyecto esté acompañado de los anexos correspondientes.
- Que la inversión corresponda a lo aprobado en el POAI correspondiente.

6.5 MODIFICACIONES AL PROYECTO DE PRESUPUESTO

Ni la comisión de presupuesto, ni la sesión plenaria del Concejo municipal pueden aumentar los cálculos del presupuesto de rentas y recursos de capital que hubiera presentado el alcalde, sin el concepto previo y favorable de éste, expresado en un mensaje suscrito previamente.

De conformidad con lo previsto en el artículo 351 de la Constitución Política, el Concejo no puede aumentar ninguna de las partidas del presupuesto de gastos propuestas por el gobierno municipal, ni incluir partidas nuevas. Su capacidad de modificación se limita a eliminar o reducir partidas de gastos propuestos por el alcalde, con excepción de las que se necesitan para el servicio de la deuda pública, las obligaciones contractuales del municipio, la atención completa de los servicios ordinarios de la administración las autorizadas en el Plan Operativo Anual de Inversiones y los planes, y los programas del Plan de Desarrollo.

Lo anterior no significa que el Concejo no tenga intervención en los ingresos y gastos municipales, ya que éstos tienen origen en acuerdos aprobados por el Concejo municipal, el código de rentas municipales, el plan de desarrollo, las autorizaciones de endeudamiento, la estructura de la administración municipal, la denominación de los cargos y las escalas de remuneración, la autorización para contratar, todos se adoptan mediante actos expedidos por la corporación.

En resumen los asuntos que puede modificar el Concejo son:

Ver Cuadro 7.

Cuadro 7. ASPECTOS DEL PRESUPUESTO QUE PUEDE MODIFICAR EL CONCEJO

ASPECTOS DEL PRESUPUESTO QUE PUEDE MODIFICAR EL CONCEJO	
ASPECTO	COMPETENCIA
Rentas	Incrementar previa aceptación del alcalde por escrito
Gastos	Reducir o suprimir con excepciones
Gastos de Inversión	No se pueden modificar por que se derivan de Plan de Desarrollo
Gastos de Servicio de la deuda	No se pueden modificar porque afectan compromisos adquiridos con autorización del Concejo municipal.
Gastos derivados de obligaciones contractuales	No se pueden modificar por que afectan compromisos adquiridos con autorización del Concejo municipal.
Gastos derivados de autorizaciones de vigencias futuras en ejecución	No se pueden modificar porque afectan compromisos adquiridos con autorización del Concejo municipal
Gastos de funcionamiento	No se pueden modificar porque son inherentes al normal funcionamiento de la administración y se derivan de actos expedidos por el Concejo municipal.

Una vez aprobado en segundo debate, el cual se debe realizar en día diferente al primer debate, la mesa directiva del Concejo remite, dentro de los cinco primeros días hábiles siguientes a su aprobación, el acuerdo de presupuesto al alcalde para su sanción.

El Concejo deberá expedir el Presupuesto General del municipio antes de la media noche del 30 de noviembre del respectivo año.

6.6 OBJECIONES AL PRESUPUESTO APROBADO POR EL CONCEJO

Si el alcalde objeta por ilegal o inconstitucional el proyecto de presupuesto aprobado por el Concejo, debe enviarlo al Tribunal Administrativo dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo para su sanción. El Tribunal Administrativo se pronuncia dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes. Mientras el Tribunal decide rige el proyecto de presupuesto presentado oportunamente por el alcalde, bajo su directa responsabilidad.

Si el alcalde objeta por motivos de inconveniencia el proyecto de presupuesto aprobado por el Concejo, debe enviarlo a la corporación administrativa para que en el término de cinco (5) días se pronuncie sobre las razones de inconveniencia. Si la corporación administrativa estima infundadas las objeciones de inconveniencia y así lo declara con el voto favorable de la mitad más uno de sus miembros, el alcalde está obligado a sancionar el proyecto de presupuesto dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo.

Si la corporación administrativa no se pronuncia dentro del periodo ordinario de sesiones, incluida la prórroga, sobre las objeciones formuladas por el jefe de la administración, éstas se entienden fundadas y en consecuencia rige la propuesta original del alcalde.

El Tribunal de lo Contencioso Administrativo pueden declarar total o parcialmente la ilegalidad o inconstitucionalidad del acuerdo de presupuesto; si la objeción es total, rige el presupuesto presentado oportunamente por el alcalde. Si se declarara parcialmente ilegal o inconstitucional, rige el acuerdo demandado y el gobierno municipal, mediante acuerdo, suprimirá los rubros y las apropiaciones sobre las que se pronunció el Tribunal.

Cuando se ordene la suspensión provisional de algunas apropiaciones, el alcalde municipal deberá expedir el decreto de suspensión de los rubros y las apropiaciones indicadas por el Tribunal, mientras se produce el fallo definitivo.

6.7 SITUACIONES ATÍPICAS EN EL TRÁMITE DEL PRESUPUESTO QUE LLEVAN A SU ADOPCIÓN POR DECRETO

Durante el proceso de trámite, pueden presentarse algunas situaciones particulares que deben superarse, algunas de ellas pueden ser:

- El alcalde no presenta el proyecto de presupuesto al Concejo en la fecha estipulada en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del municipio. En ese caso, se repite por decreto el presupuesto definitivo de la vigencia anterior.
- El Concejo no da los dos debates correspondientes al proyecto presentado oportunamente por el alcalde y archiva el proyecto sin el estudio y votación correspondientes. En ese caso, se expide por decreto el proyecto inicialmente presentado por el alcalde, con las modificaciones que se le hayan introducido en el primer debate, siempre y cuando se ajusten al marco legal vigente.

El Concejo municipal estudia el proyecto de presupuesto oportunamente presentado por el alcalde, da los dos debates y la mayoría vota en contra del proyecto. En ese caso, el presupuesto se expide por decreto, repitiendo el de la vigencia anterior.

6.8 DECRETO DE REPETICION DEL PRESUPUESTO

Si el proyecto de Presupuesto General del municipio no hubiera sido presentado en los términos fijados en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del municipio o, después de dar los debates correspondientes, no lo hubiere aprobado el Concejo municipal, el alcalde expedirá el decreto de repetición antes del 10 de diciembre, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 348 de la Constitución Política. Para su expedición, el alcalde puede reducir gastos y en consecuencia suprimir o refundir empleos, teniendo en cuenta los cálculos de rentas e ingresos del año fiscal. Igual trámite se surte cuando el Tribunal declara la totalidad del acuerdo de presupuesto inconstitucional o ilegal.

En la preparación del decreto de repetición se debe tener en cuenta:

- Por presupuesto del año anterior se entiende el sancionado o adoptado por el gobierno municipal y liquidado para el año fiscal a repetir.
- Lo créditos adicionales debidamente aprobados para el año fiscal a repetir.
- Los traslados de apropiaciones efectuadas al presupuesto para el año fiscal a repetir.

- El presupuesto de inversión se repetirá hasta por su cuantía total, que dando el alcalde facultado para distribuir el monto de los ingresos calculados, de acuerdo con los requerimientos del Plan Operativo Anual de Inversiones debidamente aprobado para la vigencia siguiente:
- Eliminar los renglones correspondientes a empréstitos autorizados por una sola vez, en la cuantía en que hayan sido utilizados.
- Suprimir los recursos del balance, incluidos en el presupuesto que se repite.
- Eliminar los gastos que hayan sido autorizados por una sola vez.
- Eliminar las apropiaciones para cubrir los créditos ya extinguidos.

Cuando el decreto de repetición del presupuesto no se incluyan nuevas rentas o recursos de capital que hayan de causarse en el respectivo año fiscal por no figurar en el presupuesto de cuya repetición se trata, o por figurar en forma diferente, podrán abrirse, con base en ellos, los créditos adicionales, las modificaciones al decreto de repetición se hacen por acuerdo, ya que este decreto tiene fuerza de acuerdo.

Así mismo, cuando se adopta por decreto el proyecto de presupuesto presentado oportunamente por el alcalde, las modificaciones que requiera durante la vigencia correspondiente se deberán tramitar mediante acuerdo del Concejo municipal, ya que el decreto tiene fuerza de acuerdo.

6.9 SANCIÓN Y PROMULGACIÓN

El alcalde está obligado a sancionar y promulgar el presupuesto en el diario o boletín oficial cuando:

- El proyecto fue presentado dentro de los términos legales, estudiado dentro de las condiciones estatutarias y debatido durante los dos debates en días sucesivos, aprobado por el Concejo y no objetado por el alcalde.
- El tribunal decide que las objeciones legales y constitucionales son infundadas.

Si en alguno de los casos anteriores el alcalde se niega a sancionarlo, el acuerdo debe ser sancionado por el presidente del Concejo municipal.

6.10 TRÁMITE ANTE LA GOBERNACIÓN

Dentro de los tres (3) días siguientes a la sanción, el Alcalde debe enviar copia del acuerdo sancionado al gobernador del departamento para su revisión jurídica, teniéndose presente que dicha revisión no suspende los efectos de los acuerdos.

Si el gobernador encuentra que el acuerdo es contrario a la Constitución o a la ley, lo remite dentro de los veinte (20) días siguientes a la fecha de recibo al Tribunal de lo Contencioso Administrativo para que conceptúe sobre su exequibilidad.

Para estos efectos, el gobernador envía al Tribunal copia del acuerdo con los argumentos correspondientes, también envía copia de los argumentos al alcalde, personero y presidente del Concejo para que éstos intervengan en defensa de los intereses del municipio.

Si el tribunal declara inconstitucional o ilegal el acuerdo de presupuesto, se debe repetir el presupuesto de la vigencia anterior y se adopta mediante decreto del alcalde.

6.11 DECRETO DE LIQUIDACIÓN

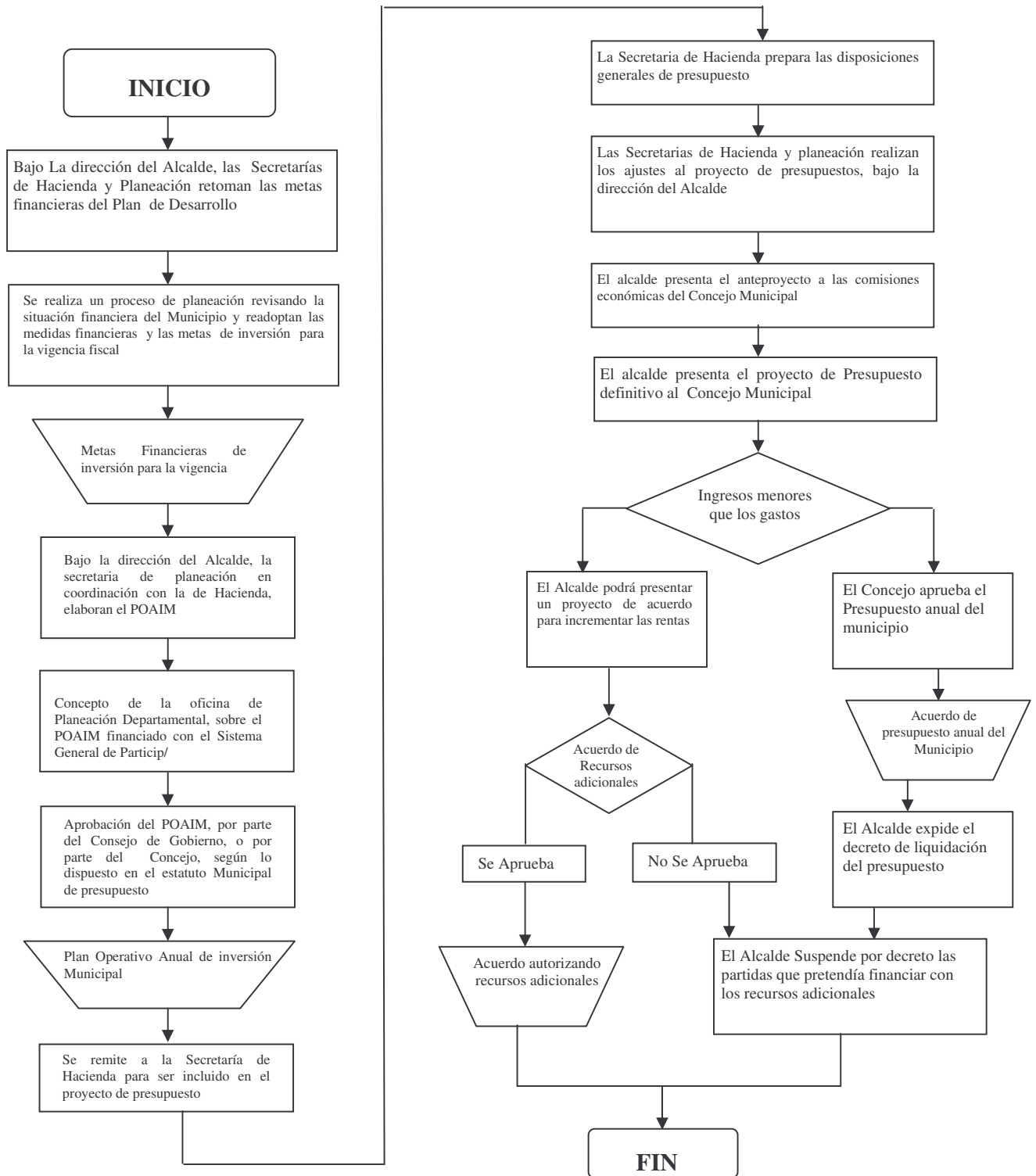
Una vez se sanciona el presupuesto, se debe expedir el decreto de liquidación del Presupuesto General del municipio. En la preparación de este decreto, la Secretaría de Hacienda o quien haga sus veces, debe:

- Tomar como base el proyecto de presupuesto presentado por el alcalde a la consideración del Concejo.
- Insertar todas las modificaciones que se le hayan hecho en el Concejo, dentro de los límites constitucionales y legales.
- Consolidar el presupuesto complementario, si hubiere sido aprobado total o parcialmente su financiamiento.
- Corregir los errores aritméticos o de leyenda en que hayan incurrido, ajustando en la forma más conveniente los renglones de rentas y recursos de capital o las apropiaciones para gastos en que se hubieren cometido dichos errores.
- Repetir con exactitud las leyendas de las partidas que aparezcan tanto en el proyecto original como en las modificaciones introducidas por el Concejo.

- Insertar, como anexo al decreto de liquidación, el detalle de las apropiaciones para el año fiscal de que se trate, con arreglo a las normas correspondientes.

Este decreto debe expedirlo el alcalde municipal antes del 20 de diciembre y está conformado por las consideraciones básicas legales para soportar la liquidación del Presupuesto General del municipio y el de los establecimientos públicos, señalándose en cuánto se incrementa por el concepto de los mayores recursos provenientes del presupuesto complementario, los montos de recursos para dicha vigencia fiscal y el anexo del detalle del gasto. Ver Figura 1.

Figura 1. PROCESO GENERAL DE ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO



7. CONCEPTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL

El presupuesto municipal de pasto consta de dos niveles, un primer nivel correspondiente al presupuesto general del municipio, compuesto por los presupuestos de establecimientos públicos y presupuesto de nivel central que incluye al concejo, la alcaldía y sus dependencias, la personería y contraloría municipal.

El segundo nivel o administración descentralizada que incluye las metas financieras de todo el sector público municipal y la distribución de los excedentes financieros de las empresas industriales y comerciales del municipio.

7.1 PREPARACION DEL PRESUPUESTO

El Título XII de la Constitución Política "Del Régimen Económico y de la Hacienda Pública" contiene en su Capítulo 3 los principios y disposiciones aplicables en materia presupuestal. A su vez, el artículo 353 de la Carta, establece que dichos principios y disposiciones se aplicarán, en lo que fuere pertinente, a las entidades territoriales, para la elaboración, aprobación y ejecución de su presupuesto.

De conformidad con lo anterior, corresponde al Alcalde, preparar anualmente el proyecto de presupuesto de rentas y apropiaciones que habrá de ser presentado al Concejo Municipal. La preparación del presupuesto anual se realiza con base en los anteproyectos que le presentan los órganos que conforman este presupuesto.

El presupuesto anual del municipio debe ser coordinado con otros mecanismos de planeación de mediano y corto plazo, como el Plan Financiero y el Plan Anual de Inversiones, toda vez que el presupuesto es el instrumento para cumplir los planes y programas de desarrollo económico y social.

Hay que tener en cuenta que la ley le señala al gobierno municipal dos pautas para determinar los gastos que pueden incluirse en el presupuesto: la disponibilidad de recursos de una parte y los principios presupuestales de otra.

El plan anual de inversiones consiste en el conjunto de programas y proyectos, que estando previamente inscrito en el banco de programas y proyectos de inversión, han sido clasificados como prioritarios por la Administración Municipal en su programa de Gobierno, y se han adoptado en el Acuerdo Municipal de Desarrollo.

El Plan Anual de inversiones, al tenor de lo previsto por la Carta Política, forma parte del Acuerdo Anual de presupuesto municipal, y contiene las partidas que se destinarán para inversión en la respectiva vigencia fiscal. Este Plan debe prepararse con anticipación al proyecto de presupuesto, para que éste contemple las inversiones a realizarse.

En primer lugar, se deben considerar las metas financieras del Plan de Desarrollo, las cuales se revisan mediante un proceso de planeación financiera realizado conjuntamente por las Secretarías de Hacienda y de Planeación, bajo la dirección del Alcalde.

Una vez establecidas las metas financieras, se elabora el Plan Anual de Inversiones, con base en los programas, subprogramas y proyectos priorizados por cada dependencia, según el Plan de Desarrollo, así como en las asignaciones especiales atrás enunciadas.

Con fundamento en el monto proyectado para el presupuesto, el Departamento Nacional de Planeación realizará la distribución inicial del sistema general de participaciones de acuerdo con los criterios previstos en esta ley, la cual deberá ser aprobada por el Conpes para la política social, y comunicada a los municipios, para que estos hagan las apropiaciones respectivas en sus proyectos de presupuesto, todo en consonancia con el Plan Anual de inversiones.

En lo referente a la inversión de los recursos que llegan a los municipios por transferencias, el Plan Anual de Inversiones debe asignar los recursos en los mismos porcentajes que dispone la ley. Para educación, deben calcularse en el plan los gastos que piensan dirigirse a infraestructura, siempre y cuando se imputen al cálculo de participación correspondiente. De igual manera debe diseñarse el plan anual en lo que respecta a recursos para salud y libre inversión.

Los recursos propios del municipio no tienen la mencionada limitación. Una vez diseñado el plan en los presentes términos, debe incluirse en el proyecto de presupuesto anual que será estudiado por el Concejo Municipal, que no podrá reducir ni eliminar los recursos destinados a los proyectos incluidos en el Plan.

7.2 PRESENTACION DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO

Presentado el proyecto de acuerdo del presupuesto general del municipio por parte del alcalde, el primer día del último periodo de sesiones ordinarias, el gobierno someterá a consideración del congreso, asamblea o consejo el proyecto del presupuesto.

7.3 APROBACION

A partir del artículo 53, el Decreto 111 se encarga de plantear el procedimiento a través del cual el proyecto de presupuesto será debatido y aprobado por la corporación de elección popular correspondiente. Al efecto debe tenerse en cuenta que al interior de los Concejos Municipales, la discusión del proyecto sólo requiere dos debates reglamentarios, a diferencia de los cuatro que requiere cualquier proyecto de ley en el Congreso.

De la misma manera y debido a los diferentes periodos de sesiones, el gobierno municipal debe someter a discusión el proyecto de presupuesto durante el último periodo de sesiones del año, de forma tal que éste quede aprobado antes de que culmine la correspondiente vigencia fiscal; los plazos para el estudio del proyecto por parte del Concejo, deben fijarse acorde con el grado de complejidad que tenga el presupuesto, y los periodos que exige la ley entre sesión y sesión.

El monto total de las apropiaciones debe estar cubierto por la propuesta de ingresos. En caso de que los gastos superen las rentas previstas, deben contemplarse en un Acuerdo adicional diferente, las sumas y los mecanismos a través de los cuales espera efectuarse el recaudo, so pena de tener que recortar los gastos inicialmente planeados con las nuevas rentas.

El artículo 105 del Decreto 111 de 1996 exige que los municipios que decidan otorgar subsidios a los servicios públicos de las personas de menores ingresos, incluyan en sus presupuestos las partidas necesarias para cubrirlos.

Para los municipios, en virtud de lo previsto por el artículo 109, rige también la "dictadura fiscal", esto es, que en caso de que no se apruebe por parte del Concejo el proyecto de presupuesto, regirá el presentado oportunamente por la Administración municipal.

De acuerdo con lo previsto por los artículos 106 a 108 del Decreto 111 de 1996, los alcaldes deben incluir las apropiaciones necesarias para el funcionamiento de las personerías y las contralorías, estas últimas conforme lo exija la ley, controlando exclusivamente que los gastos del año anterior no se incrementen en un porcentaje mayor al índice de precios al consumidor.

Los Concejos, acorde con el Estatuto Orgánico de Presupuesto, no pueden aumentar las partidas presentadas por el alcalde, pero sí pueden reducir lo destinado a algún proyecto o modificar las partidas propuestas, siempre y cuando se cuente con la aprobación del gobierno municipal, conforme lo dispone el artículo 63.

7.4 EXPEDICION DEL PRESUPUESTO

Aprobado en segundo debate el proyecto de acuerdo por el concejo, el alcalde sancionara dentro de los cinco días hábiles a su aprobación.

Si el concejo no aprueba el presupuesto presentado por el ejecutivo. Este lo pondrá en vigencia mediante decreto.

7.5 ACUERDO DEL PRESUPUESTO

El acuerdo sobre el presupuesto general del municipio, es el instrumento mediante el cual se da aplicación al plan de desarrollo municipal.

Está compuesto por los cálculos anticipados de las rentas e ingresos que el municipio pretende recibir en la vigencia fiscal, de la misma manera de los gastos y apropiaciones que incurra.

7.6 EJECUCION PRESUPUESTAL.

Conforme lo prevén los artículos 68 y siguientes, se exige que las erogaciones dirigidas a inversión, deban estar inscritas y viabilizadas en el banco de programas y proyectos. Todos los actos que comprometan recursos, deben tener como soporte y de manera previa, un certificado de disponibilidad presupuestal, que garantice que la provisión de fondos para el compromiso, no se desviará para ningún otro fin.

Por otro lado, el Alcalde municipal requerirá autorización expresa del Concejo, para efectuar los contratos necesarios que permitan la ejecución del presupuesto, en los términos previstos por el numeral 3 del artículo 313 de la Constitución Política.

El proyecto de presupuesto que emita el ente territorial, debe ser concordante con lo dispuesto en el Plan de Desarrollo Municipal, el cual conforme con lo dispuesto por el numeral 5 del artículo 315 de la Constitución Política, debe ser presentado por el Alcalde para discusión y aprobación del Concejo.

El proyecto de presupuesto, en la parte correspondiente a los proyectos de inversión, debe incluir sólo los que han sido inscritos previamente en el Banco de proyectos de inversión y han sido priorizados por el órgano de planeación municipal, en desarrollo del principio de planeación presupuestal, previsto por el artículo 13 del Decreto 111 de 1996.

7.7 LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

La liquidación del presupuesto debe realizarla el Alcalde mediante decreto y tiene como finalidad ordenarlo e introducirle las modificaciones que se presenten durante su discusión en el Concejo Municipal. El artículo 67 del decreto 111 de 1996 señala para ello las siguientes pautas:

- Debe tomarse como base el presupuesto presentado por el Alcalde.
- Deben insertarse las modificaciones realizadas por el Concejo.
- El decreto de liquidación debe ir acompañado de un anexo que contenga el detalle del gasto para el año fiscal respectivo.

Por otra parte la percepción de los impuestos no es regular a lo largo del año, produciéndose acumulaciones en ciertos meses y escasez de recaudaciones en otros, esto origina problemas para el presupuesto, debido a que los déficit acumulados, especialmente en el primer trimestre del año aboca a las autoridades civiles a disminuir la marcha de los programas; sobre todo de obra publicas y a conformarse con cancelar sueldos.

En los últimos años la administración municipal de PASTO se ha visto obligada a adquirir capítulos de crédito para cubrir gastos de funcionamiento.

7.8 APROPIACIONES Y RESERVAS

Las apropiaciones comprendidas en el presupuesto general son autorizaciones mayores de gastos aprobados por el concejo municipal para el año fiscal respectivo. Después del 31 de diciembre de cada vigencia las autorizaciones terminan y por lo tanto no se podrían hacer adiciones, ni transferencias, ni contracreditarse, ni comprometerse según lo establecido en el estatuto orgánico del presupuesto.

Los compromisos que a 31 de diciembre de cada año fiscal no se hayan podido cumplir y desarrollen el objeto de la apropiación. Podrán atenderse en el presupuesto de la siguiente vigencia para lo cual la administración municipal modificara el presupuesto mediante decreto hasta por la cantidad de las obligaciones a pagar.

7.9 CONTENIDO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL

El presupuesto municipal se fundamenta en tres partes como son: el presupuesto de rentas y recursos de capital, el presupuesto de gastos o acuerdo de apropiaciones y las disposiciones generales.

Cada rubro que compone el presupuesto es estudiado, analizado por la administración municipal quienes lo elaboran y lo presentan al concejo para su debida aprobación en los debates de la comisión y plenaria.

Los rubros correspondientes a los ingresos propios, se contemplan dentro de lo estipulado en el código de rentas municipal, donde están los porcentajes correspondientes a los precios, tarifas y multas, como descuentos y exoneraciones para algunos impuestos contemplados dentro de la ley de exoneraciones.

7.9.1 Ingresos corrientes. Son los recursos que percibe la Nación en desarrollo de lo establecido en las disposiciones legales, por concepto de la aplicación de impuestos, tasas, multas y contribuciones, siempre que no sean ocasionales. De acuerdo con su origen se identifican como tributarios y no tributarios. Los primeros se clasifican en impuestos directos e indirectos. Los segundos, incluyen las tasas, multas, contribuciones y otros ingresos no tributarios³.

7.9.2 Ingresos tributarios. Conformados por pagos obligatorios al Gobierno, sin contraprestación, fijados en virtud de norma legal, provenientes de impuestos, directos o indirectos.

Son aquellos que llegan a las arcas municipales de manera regular, no esporádica.

Conforme al artículo 27 del decreto 111, se clasifican en tributarios y no tributarios.

Los tributarios son aquellos que tienen el carácter de impuestos, es decir que cumplen con las siguientes características:

Son propiedad del municipio.

Son generales, según su base gravable.

No generan contraprestación alguna.

Son exigibles coactivamente, si es del caso.

Constituyen ingresos tributarios en el nivel municipal el impuesto predial, el impuesto de industria y comercio, el impuesto de avisos y tableros, el impuesto a espectáculos públicos, el impuesto al degüello de ganado menor y el impuesto de juegos de suerte y azar.

³ CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA 1991, Titulo XII, Capitulo 4, de la distribución de recursos y de las competencias, artículos 356, 357, 358.

7.9.3 Impuestos directos. Comprende los tributos creados por norma legal que recaen sobre la renta o la riqueza de las personas, naturales o jurídicas, consultando la capacidad de pago de éstas. Se denominan directos porque dependen de la renta de cada persona.

Están compuestos del predial unificado y circulación y tránsito.

Predial unificado.

Circulación y tránsito.

Impuestos indirectos.

Son los tributos que recaen sobre la producción, extracción, venta, transferencias, arrendamiento o aprovisionamiento de bienes y prestación de servicios, así como sobre importaciones y exportaciones; y los impuestos específicos al consumo y a los servicios y los que en general gravan una actividad y no consultan la capacidad de pago del contribuyente.

Industria y comercio, Impuesto de avisos y tableros, Juegos permitidos, Espectáculos públicos, Degüello de ganado, Rifas sorteos y clubes, Sobretasa a la gasolina.

7.9.4 Ingresos no tributarios. Esta categoría incluye los ingresos del gobierno nacional que aunque son obligatorios dependen de las decisiones o actuaciones de los contribuyentes o provienen de la prestación de servicios del Estado.

Los ingresos no tributarios son aquellos que no son impuestos y que se reciben de manera regular, tales como las tasas, multas, contribuciones fiscales, rentas contractuales, transferencias y regalías

Este rubro incluye los ingresos originados por las tasas que son obligatorias pero que por su pago se recibe una contraprestación específica y cuyas tarifas se encuentran reguladas por el Gobierno Nacional, los provenientes de pagos efectuados por concepto de sanciones pecuniarias impuestas por el Estado a personas naturales o jurídicas que incumplen algún mandato legal y aquellos otros que constituyendo un ingreso corriente, no puedan clasificarse en los ítems anteriores.

7.9.4.1 Las tasas. Se pueden entender como una remuneración o contraprestación económica por los servicios prestados por el municipio,

generalmente están relacionadas con la venta de servicios públicos y los trámites administrativos.

7.9.4.2 Las multas. Son rentas pecuniarias impuestas por el municipio, fundadas en un título Jurídico como resultado de la violación de una norma local, acuerdo Municipal, un decreto o resolución local; como el Decreto 1660 de 1994 que estableció los derechos de explotación de rifas menores según categorías y en donde las tarifas son de 6% para un monto igual o inferior a 2 salarios mínimos legales mensuales, 7% para montos entre 2 y 5 salarios mínimos legales mensuales vigentes, 12% para montos entre 20 y 250 salarios mínimos legales mensuales⁴.

7.9.4.3 Las contribuciones fiscales. Son recursos resultantes de la obligación de algunas personas que se benefician por una obra o acción del Estado.

7.9.4.4 Las transferencias. Son recursos que se perciben de otros niveles del Estado. Estos pueden ser:

a) La participación en los ingresos corrientes de la Nación (SGP): Corresponde a los recursos que recibe el municipio y las Entidades referenciadas en la Ley 715 de 2001, como un porcentaje de participación en el Sistema General de Participaciones, cedido directamente a los Entes antes mencionados, se clasifica en:

Libre asignación: Es el porcentaje del SGP, que se puede usar para inversión u otros gastos, inclusive para funcionamiento.

Forzosa inversión: Es el porcentaje restante del SGP, obtenido al descontar la libre asignación, el cual tiene destinación específica para los sectores de inversión social contemplados en la Ley 715 de 1993 y autorizados de manera permanente por el CONPES Social 068 (DNP).

b) El situado fiscal (para municipios certificados) o participación en el Sistema General de Participaciones Propósito General: Es un porcentaje de los ingresos corrientes de la Nación para financiar la prestación de los servicios de salud y educación, que se transfiere a los departamentos y distritos, y que los municipios pueden recibir directamente, en caso de haber asumido la descentralización en salud o educación.

c) Cofinanciación nacional o departamental: Se refieren a los recursos del nivel nacional o departamental que financian parte de la realización de un proyecto, para el cual la Entidad Pública deberá aportar una contrapartida, según convenios debidamente perfeccionados.

⁴ OLIVER MORA TOSCANO, Formas organizativas del estado a nivel territorial I, Bogota 2004, p 64.

7.9.4.5 Las regalías. Son una contraprestación económica que percibe el municipio por concepto de explotación de recursos naturales no renovables, en su jurisdicción o por ser portuario, en cuyo caso es compensación.

Tasas y Servicios.

Plazas de mercado.

Multas.

Rentas contractuales.

Rentas ocasionales.

Participaciones

7.9.5 Relación de gastos. Es un acto administrativo que tenga efectos presupuestales con una orden de gasto.

7.9.6 Gastos de funcionamiento. Son aquellos que tienen por objeto atender las necesidades de los órganos para cumplir a cabalidad con las funciones asignadas en la constitución y la ley. Son los gastos destinados a atender las actividades y funciones propias de la administración municipal que no generan riqueza y desarrollo. Con ellos se financian servicios personales, gastos generales y transferencias corrientes.

Son los gastos destinados a atender las actividades y funciones propias de la administración municipal que no generan riqueza y desarrollo. Con ellos se financian servicios personales, gastos generales y transferencias corrientes.

Los gastos en servicios personales son aquellos que se realizan para pagar servicios recibidos por el municipio a través de una relación laboral o de un contrato. Incluyen el pago de la nómina de la entidad, gastos de representación, bonificaciones, primas, subsidio de alimentación, auxilio de transporte, horas extras, jornales, personal supernumerario y honorarios, de conformidad con las normas de personal, salariales y prestacionales vigentes.

Los gastos generales son los pagos que se realizan por la prestación de servicios de carácter no personal, necesarios para el mantenimiento y funcionamiento de la administración, tales como compra de equipos, materiales y suministros, mantenimiento, servicios públicos, arrendamientos, viáticos y gastos de viaje, impresos y publicaciones, comunicaciones y transporte y seguros.

7.9.7 Gastos de personal. Corresponden a aquellos gastos que debe hacer el Estado como contraprestación de los servicios que recibe, bien sea por una relación laboral o a través de contratos, los cuales se definen como sigue:

7.9.7.1 Servicios personales asociados a la nómina. Comprende la remuneración por concepto de sueldos y demás factores salariales legalmente establecidos, de los servidores públicos vinculados a la planta de personal, tales como:

7.9.7.1.1 Sueldos personal de nómina. Pago de las remuneraciones a los empleados públicos y trabajadores oficiales incluidos en la planta de personal, teniendo en cuenta los incrementos por antigüedad y el trabajo en días festivos y nocturnos ordinarios. Debe considerarse además lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley 344 de 1996 en lo que tiene que ver con los encargos del personal titular.

7.9.7.1.2 Horas extras. Remuneración al trabajo realizado en horas adicionales a la jornada ordinaria diurna o nocturna, o en días dominicales y festivos. Su reconocimiento y pago están sujetos a las limitaciones establecidas en las disposiciones legales vigentes.

7.9.7.1.3 Indemnización por vacaciones. Compensación en dinero por vacaciones causadas y no disfrutadas que se paga al personal que se desvincula o a quienes, por necesidades del servicio, no pueden tomarlas en tiempo. Su cancelación se hará con cargo al presupuesto vigente, cualquiera que sea el año de su causación. La afectación de este rubro requiere resolución motivada suscrita por el jefe del respectivo órgano.

7.9.7.1.4 Prima técnica. Reconocimiento económico a algunos servidores públicos que se pagará de acuerdo al cargo que desempeñe y una vez sea otorgada conforme a los requerimientos legales.

7.9.7.1.5 Otros gastos. Son aquellos gastos por servicios personales asociados a la nómina que no se encuentran bajo las denominaciones anteriores, tales como gastos de representación, bonificación por servicios prestados, subsidio de alimentación, auxilio de transporte, prima de servicio, prima de vacaciones, prima de navidad, primas extraordinarias, bonificación de recreación.

7.9.7.2 Servicios personales indirectos. Son gastos destinados a atender la contratación de personas jurídicas y naturales para que presten servicios calificados o profesionales, cuando no puedan ser desarrollados con personal de planta. Incluye la alimentación y bonificación por licenciamiento de soldados, seguro de vida, primas de instalación y alojamiento y sueldos en el exterior para la fuerza pública. Igualmente incluye la remuneración del personal que se vincule en forma ocasional para desarrollar actividades netamente temporales o para suplir a

los servidores públicos en caso de licencias o vacaciones; dicha remuneración cubrirá las prestaciones sociales a que tenga derecho, así como las contribuciones a que haya lugar.

No obstante, debe tenerse en cuenta lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 344 de 1996 sobre Racionalización del Gasto Público, que dice: “Los servidores públicos que sean encargados, por ausencia temporal del titular, para asumir empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, no tendrán derecho al pago de la remuneración señalada para el empleo que se desempeña temporalmente, mientras su titular la esté devengando.”

7.9.7.3 Contribuciones inherentes a la nómina al sector privado. Corresponde a las contribuciones legales que debe hacer el órgano como empleador, que tienen como base la nómina del personal de planta, destinadas a entidades del sector privado, tales como Cajas de Compensación Familiar, Fondos Administradores de Cesantías y Pensiones, Empresas Promotoras de Salud privadas, así como las administradoras privadas de aportes que se destinan para accidentes de trabajo y enfermedad profesional.

7.9.7.4 Contribuciones inherentes a la nómina al sector público. Corresponde a las contribuciones legales que debe hacer el órgano como empleador, que tienen como base la nómina del personal de planta, destinadas a entidades del sector público, tales como, SENA, ICBF, Fondo Nacional de Ahorro, Fondos Administradores de Cesantías y Pensiones, Empresas Promotoras de Salud públicas, así como las administradoras públicas de aportes que se destinan para accidentes de trabajo y enfermedad profesional.

Son los gastos relacionados con la adquisición de bienes y servicios necesarios para que el órgano cumpla con las funciones asignadas por la constitución y la ley; y con el pago de los impuestos y multas a que estén sometidos legalmente.

7.9.8 Gastos generales. Son los gastos relacionados con la adquisición de bienes y servicios necesarios para que el órgano cumpla con las funciones asignadas por la constitución y la ley; y con el pago de los impuestos y multas a que estén sometidos legalmente.

7.9.9 Adquisición de bienes. Corresponde a la compra de bienes muebles duraderos y de consumo, destinados a apoyar el desarrollo de las funciones del órgano, como compra de equipo, materiales, suministros e impresos y publicaciones.

7.9.10 Adquisición de servicios. Comprende la contratación y el pago a personas jurídicas y naturales por la prestación de un servicio que complementa el desarrollo de las funciones del órgano y permiten mantener y proteger los bienes que son de su propiedad o están a su cargo, así como los pagos por concepto de

tasas a que estén sujetos los órganos. Incluye, entre otros, el pago de servicios públicos, arrendamientos de inmuebles, viáticos y gastos de viaje, vigilancia y aseo.

7.9.10.1 Impuestos y multas. Involucra el pago de impuestos nacionales y territoriales que por mandato legal deban atender los órganos. Así mismo, incluye las multas que la autoridad competente le imponga a la entidad.

7.10 SERVICIO DE LA DEUDA

Los gastos por concepto del servicio de la deuda pública, tanto interna como externa, tienen por objeto atender el cumplimiento de las obligaciones correspondientes al pago de capital, los intereses, las comisiones y los imprevistos, originados en operaciones de crédito público que incluyen los gastos necesarios para la consecución de los créditos externos, realizadas conforme a la ley.

7.11 SERVICIO DE LA DEUDA EXTERNA

Se refiere al monto total de pagos que se causen durante la vigencia fiscal por amortización, intereses y comisiones correspondientes a empréstitos con acreedores del exterior y pagaderos en moneda extranjera. El servicio de la deuda externa se clasifica en:

7.11.1 Amortización deuda pública externa. Es el monto total de pagos que se causen durante la vigencia fiscal por la amortización de empréstitos con acreedores internacionales y que se paguen en moneda extranjera.

7.11.1.1 Intereses, comisiones y gastos deuda pública externa. Es el monto total de pagos que se causen durante la vigencia fiscal por concepto de intereses, gastos y comisiones de empréstitos con acreedores internacionales y que se paguen en moneda extranjera.

7.12 SERVICIO DE LA DEUDA INTERNA

Constituye el monto total de pagos que se causen durante la vigencia fiscal por amortización, intereses, gastos y comisiones, correspondientes a empréstitos con acreedores nacionales y que se paguen en pesos colombianos.

El servicio de la deuda interna se clasifica en las subcuentas:

Amortización deuda pública interna.

Intereses, comisiones y gastos deuda pública interna.

7.13 GASTOS DE INVERSIÓN

Son aquellas erogaciones susceptibles de causar réditos o de ser de algún modo económicamente productivas, o que tengan cuerpo de bienes de utilización perdurable, llamados también de capital por oposición a los de funcionamiento, que se hayan destinado a extinguirse con su empleo. Así mismo, aquellos gastos destinados a crear infraestructura social.

La característica fundamental de este gasto es que su asignación permita acrecentar la capacidad de producción y productividad en el campo de la estructura física, económica y social.

Las inversiones que estén financiadas con recursos del crédito, para poder ejecutarse, deberán tener el recurso incorporado en el Presupuesto, tener aprobación del CONFIS para el crédito autorizado y someterse a los procedimientos de contratación administrativa.

En contraposición a los gastos de funcionamiento, los gastos de inversión son los gastos productivos que generan riqueza y desarrollo. Estos gastos pueden tener varias destinaciones, como la construcción de obras como medios colectivos de producción (vías de transporte, comunicaciones, electrificación, acueductos y alcantarillado, etc.), la capitalización humana (educación y aprendizaje, infraestructura social, etc.). En general, son gastos que retribuyen bienes de capital, de modo que aumentan el patrimonio fiscal y la productividad.

8. ESTRUCTURA PLAN DE DESARROLLO

De acuerdo con la Constitución Política de 1991, la gestión pública debe estar orientada a resultados concretos en materia de mejoramiento del bienestar y de la calidad de vida de la ciudad, como deber del Estado y derecho de los ciudadanos.

La gestión pública no es otra cosa que la administración de los asuntos colectivos, por parte del gobierno de la ciudad, y se define como el proceso integral de planeación, ejecución y evaluación de las principales estrategias de desarrollo social, económico y ambiental.

En particular, la planeación como primer momento de la gestión, es el proceso donde se concretan con mayor detalle las propuestas del programa de gobierno del candidato elegido como alcalde, a través del voto programático.

La planeación es entonces un proceso democrático de señalamiento de las prioridades de acción del mandatario local en el momento mismo de ser elegido y, posteriormente, durante el proceso de concreción de estas prioridades, en términos de políticas, estrategias, programas y proyectos.

El resultado del proceso de planeación se concreta en el plan de desarrollo. Dado que este instrumento ha sido construido, de manera participativa, el plan de desarrollo es el pacto entre los gobernantes y los gobernados para trabajar con los mismos propósitos y sobre la base de las mismas políticas.

En el Plan de Desarrollo se consignan, entonces, los objetivos de desarrollo y bienestar, las estrategias y programas que se van a impulsar, las metas que se pretenden alcanzar y los recursos que se van a invertir durante el período de gobierno del Alcalde elegido.

Un buen Plan de Desarrollo le permite a la ciudad ejecutar sus proyectos, cuya viabilidad y financiamiento ya han sido garantizados en el proceso de planeación.

De igual forma le permite a la ciudadanía ejercer el control social o seguimiento al cumplimiento de las metas del plan.

Es un pacto social entre la comunidad y el estado para planificar el desarrollo territorial, contiene el programa de gobierno que el alcalde desarrollará en los cuatro años, o sea, los programas, subprogramas, proyectos y metas por alcanzar.

El Plan de Desarrollo tiene su origen en la ley 152 de 1994, ley orgánica del plan de desarrollo que establece los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control del plan.

Está conformado por una parte general de carácter estratégico y por un plan de inversiones de carácter operativo a mediano y corto plazo.

8.1 PLANES DE ACCION

Con base en el Plan de Desarrollo aprobado, cada dependencia pública que tenga que ver con las tareas a realizar en el periodo de gobierno prepara su correspondiente plan de acción, en coordinación con la oficina de planeación. Este plan de acción se somete a la aprobación del consejo de Gobierno Municipal.

8.2 EVALUACION

El Departamento de Planeación Municipal diseña y organiza los sistemas de evaluación y resultados de la Administración Municipal.

Cada año se hace un informe sobre el resultado del total de las evaluaciones. Este informe se constituye en la base para el diseño del plan de inversiones del siguiente año.

8.3 ARMONIZACION CON EL PRESUPUESTO

En el Presupuesto anual se debe reflejar el plan plurianual de inversiones. El concejo Municipal definirá los procedimientos a través de los cuales el Plan de Desarrollo es armonizado con el presupuesto respectivo.

8.4 AUTORIDADES E INSTANCIAS DE PLANEACION

El Alcalde, es el orientador de la Planeación Municipal.

El Consejo de Gobierno, conformado por Autoridades Civiles, Eclesiásticas, Militares y Organismos de Socorro o en casos fortuitos, se establece un equivalente cuando existe la ausencia del Alcalde sustituyéndolo por el Secretario de Gobierno.

El Departamento de Planeación, desarrolla las orientaciones de Planeación impartidas por el Alcalde.

Las demás Secretarías.

El Concejo Municipal.

El Consejo Territorial de Planeación.

Las Veedurías Ciudadanas.

Sociedad Civil.

8.5 PROCESO DE ELABORACION DEL PLAN DE DESARROLLO

El alcalde, una vez elegido, impartirá las orientaciones para la elaboración del Plan de Desarrollo, conforme a su programa de gobierno, y tendrá el apoyo de todas las dependencias de la administración.

El alcalde presentará el Proyecto del Plan de Desarrollo al Consejo de Gobierno, a través del Director del Departamento Administrativo de Planeación, para su consolidación en los dos meses siguientes a su posesión.

El alcalde también presentará el Proyecto del Plan de Desarrollo ante el Consejo Territorial de Planeación, que representa a los diversos sectores ciudadanos, en el transcurso de los dos primeros meses de su posesión.

El Consejo Territorial de Planeación contará con un mes, a partir de la fecha en que se le presentó el Proyecto de Plan de Desarrollo para su pronunciamiento.

El alcalde también presentará el Proyecto del Plan de Desarrollo ante el Concejo Municipal, dentro de los cuatro primeros meses del respectivo período.

El Concejo deberá tomar una decisión frente al Plan, dentro del mes siguiente a su presentación. De pasarse un mes, sin recibir pronunciamiento por parte del Concejo, el alcalde lo podrá adoptar mediante decreto.

9. RECURSOS DE CAPITAL

Los recursos de capital son ingresos extraordinarios que percibe la Nación. Dentro de estos se encuentran:

Los recursos del balance.

Los recursos del crédito interno y externo con vencimiento mayor a un año de acuerdo con los cupos autorizados por el Congreso de la República.

Los rendimientos financieros.

El diferencial cambiario originado por la monetización de los desembolsos del crédito externo.

Las donaciones.

Las excedentes financieras de los establecimientos públicos del orden nacional y de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del orden Nacional no societarias y utilidades de las Empresas Industriales y Comerciales societarias y de las Sociedades de Economía Mixta, sin perjuicio de la autonomía que la Constitución y la Ley les otorga.

Las utilidades del Banco de la República, descontadas las reservas de estabilización cambiaria y monetaria. (Art. 31 decreto 111 de 1996).

9.1 RECURSOS DEL CREDITO

Son los ingresos provenientes de empréstitos con vencimiento mayor a un año concedidos directamente a la Nación. De acuerdo con su fuente, se clasifican en externos o internos. La incorporación en el Presupuesto General de la Nación de los recursos del crédito autorizados y aún no contratados ni perfeccionados, se hará de acuerdo con los cupos autorizados por el Congreso de la República y las estimaciones de la Dirección General de Crédito Público del Ministerio de Hacienda.

9.1.1 Recursos del crédito externo. Son recursos provenientes del exterior previamente autorizados a la Nación, obtenidos con entidades financieras, organismos internacionales o a través de la emisión de títulos. Se clasifican en:

9.1.1.1 Perfeccionado. Cuando el contrato de empréstito se encuentra suscrito y se han cumplido las formalidades que exige la ley para su perfeccionamiento.

9.1.2 Autorizado. Cuando se cuente con el acto administrativo o norma que autorice su contratación y de acuerdo con las estimaciones de la Dirección General de Crédito Público.

Los recursos del crédito externo provienen de los bancos comerciales e inversionistas, de las entidades de fomento, de los gobiernos extranjeros, de los organismos multilaterales (BIRF, BID, etc.), de los proveedores y de la colocación de títulos en el exterior.

9.1.3 Recursos del crédito interno. Son los ingresos provenientes de las autorizaciones dadas a la Nación para contratar créditos con entidades financieras, organismos nacionales o emisión de títulos previamente aprobados por la Dirección General de Crédito Público. Se clasifican en:

9.1.3.1 Perfeccionado. Cuando el contrato de empréstito se encuentra suscrito y se han cumplido las formalidades que exige la ley para su perfeccionamiento.

9.1.3.2 Autorizado. Cuando se encuentra en el acto administrativo o norma que autoriza su contratación y previsto en las estimaciones de la Dirección General de Crédito Público.

Otros Recursos de capital Son los recursos de capital distintos a los empréstitos internos y externos. Están constituidos, entre otros, por los recursos del Balance, los rendimientos por operaciones financieras, el diferencial cambiario, los excedentes financieros de los establecimientos públicos y de las empresas industriales y comerciales del Estado no societarias y utilidades de las Empresas Industriales y Comerciales societarias y de las Sociedades de Economía Mixta, las utilidades del Banco de la República y las donaciones.

9.1.4 Recursos de balance. Son los provenientes de la liquidación del ejercicio fiscal del año inmediatamente anterior, resultantes de la diferencia que se origina al comparar el recaudo de los ingresos de libre disponibilidad, incluyendo los no presupuestados y las disponibilidades iniciales en efectivo, frente a la suma de los pagos efectuados durante la vigencia con cargo a las apropiaciones vigentes, las reservas presupuéstales y las cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre.

Este resultado debe ser incorporado al presupuesto como un servicio de deuda en el evento de que los ingresos sean inferiores a los gastos; si por el contrario la ejecución de los ingresos es superior a la de los gastos, ésta diferencia se puede incluir en el presupuesto de ingresos.

Es pertinente aclarar que la mencionada disponibilidad inicial en efectivo corresponde a los recursos de libre utilización no afectados con las reservas, las cuentas por pagar ni los acreedores varios. Por esta razón es importante advertir que el superávit fiscal está contemplado en la disponibilidad inicial, de tal forma

que cuando se incorpora al presupuesto, no puede entenderse como una ejecución del presupuesto de ingresos.

Deben excluirse de todo el análisis los recursos provenientes de las operaciones de crédito, de los Fondos Especiales y las Rentas Parafiscales por tratarse de déficit financiados en el caso de los primeros, y por ser rentas de destinación específica en el caso de los demás.

El anterior concepto es el superávit o déficit fiscal de la Nación al cual hace referencia el artículo 31 del Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación.

9.2 VENTAS DE ACTIVOS

Es la venta de activos fijos que realiza la administración municipal o venta de títulos valores⁵.

Dentro de los Títulos Valores encontramos:

Bonos: Es un descuento representativo de una deuda contraída por una sociedad anónima o entidad oficial con el tenedor o propietario del mismo. Devenga un interés fijo periódico y tiene un plazo de vencimiento preestablecido, al término del cual la entidad emisora cancela su valor nominal al poseedor. Los bonos pueden ser emitidos tanto por entidades del sector público como del sector privado. Los bonos públicos son emitidos generalmente por la nación, los municipios, los departamentos o por sus entidades descentralizadas.

9.2.1 Venta de activos muebles. Venta de bienes y muebles como patrimonio del municipio.

9.2.2 Venta de activos inmuebles. Bienes raíces que posee el municipio y pone a la venta.

9.2.3 Venta de activos financieros. Se componen con las ventas de bonos, títulos de capital, acciones.

⁵ Los títulos valores son documentos necesarios para legitimar el ejercicio del derecho literal y autónomo que en ellos se incorpora. Pueden ser de contenido crediticio, corporativos o de participación y tradición o representativos de mercancías y otros bienes distintos a mercancías.

10. COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS

Durante el año 2004, las Finanzas Públicas del Gobierno Central Municipal obtuvieron un saldo en los ingresos totales por \$163.324 millones, cifra superior en \$14.543 millones, (9,8%), frente a los recursos obtenidos durante el año anterior cuando sumaron \$148.780 millones.

Los ingresos Tributarios lograron sumar \$29.978 millones durante el año 2004, cifra superior en 13,1% frente al año anterior, registrando una participación que representó el 18,4% del total de ingresos corrientes. Ver Cuadro 8.

Cuadro 8. INGRESOS GOBIERNO CENTRAL MUNICIPAL SAN JUAN DE PASTO AÑO 2004

Variables económicas	Millones de pesos		
	años		Var %
	2003	2004	
A. Ingresos corrientes	148,780.8	163,324.4	9.8
A.1. Ingresos tributarios	26,499.6	29,978.4	13.1
Predial y complementarios	7,911.1	7,877.6	-0.4
Industria y comercio	7,589.3	8,382.7	10.5
Sobretasa a la gasolina	10,071.2	12,510.4	24.2
Otros	925.1	1,207.7	30.5
A.2. Ingresos no tributarios	2,980.6	10,035.5	236.7
Ingresos de la propiedad	2,411.6	8,137.1	237.4
Ingresos por servicios y operaciones	219.8	254.3	15.7
Otros	349.1	1,644.0	370.9
A.3. Ingresos por transferencias	119,300.6	123,310.6	3.4
A.3.1. Nacional	119,163.9	123,310.6	3.5
Nación central	110,896.8	121,242.2	9.3
Empresas de bienes y servicios	8,267.1	568.5	-93.1
A.3.2. Departamental	136.7	0.0	-100.0
Departamento central	136.7	0.0	-100.0

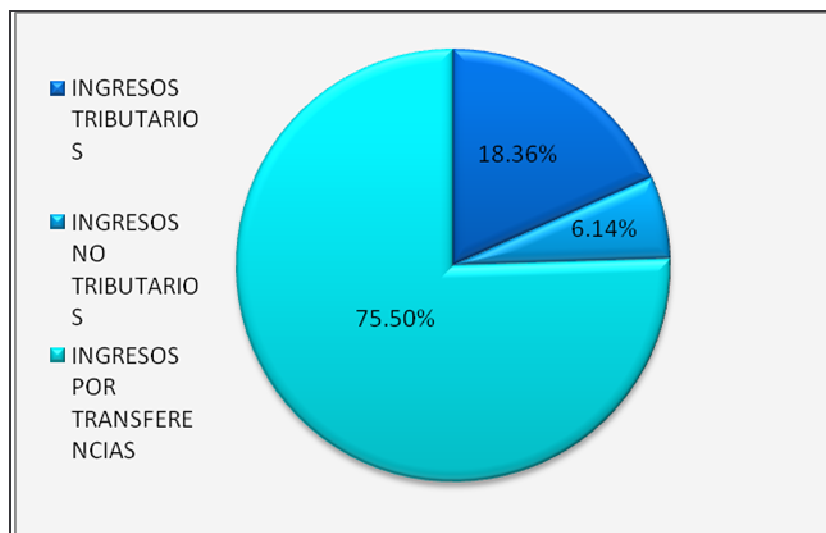
Al interior de los ingresos tributarios sobresalen los recaudos por sobretasa a la gasolina con \$12.510 millones y un crecimiento del 24,2% durante el año analizado, debido al incremento en el precio de los combustibles a nivel nacional durante el año; igualmente los recibidos por industria y comercio alcanzaron los \$8.383 millones 10,5% más que los recursos recibidos en el año 2003; estos ingresos participaron con el 28,0% sobre el total de ingresos tributarios. Por su parte, los ingresos recibidos por predial y complementarios durante el año 2004 disminuyeron en 0,4% frente al resultado obtenido un año antes.

Los ingresos no tributarios totalizaron en el año \$10.036 millones, obteniendo un aumento de 236,7% frente al año 2003, dentro de los cuales sobresalieron

principalmente los ingresos de la propiedad con un incremento de 237,4%, y una participación porcentual del 81,1% sobre el total de ingresos no tributarios.

Por su parte, los recursos recibidos por concepto de transferencias giradas por el gobierno central y departamental sumaron \$123.310 millones que significaron un crecimiento de 3,4%, más que las transferencias recibidas durante el año 2003. Ver Figura 2.

Figura 2. INGRESOS MUNICIPIO DE PASTO AÑO 2004



Al concluir el año 2005, los ingresos corrientes del municipio de Pasto acumularon \$ 158.031 millones, cifra inferior en \$5.293 millones (-3,2%) frente a los recursos obtenidos durante el año anterior cuando representaron \$163.324 millones.

Los ingresos tributarios totalizaron \$34.625 millones durante el 2005, suma superior en 15,5% frente al año anterior, reconociendo una participación 21,9% del total de ingresos corrientes. Ver Cuadro 9.

Cuadro 9 INGRESOS GOBIERNO CENTRAL MUNICIPAL SAN JUAN DE PASTO AÑO 2005

Concepto	Millones de pesos		
	2004	2005	Var. % Anual
A. Ingresos corrientes	163,324	158,031	-3.2
1. Ingresos tributarios	29,978	34,625	15.5
Predial y Complementarios	7,878	11,245	42.7
Industria y Comercio	8,383	9,580	14.3
Sobretasa a la Gasolina	12,510	12,304	-1.7
Otros ingresos tributarios	1,208	1,495	23.8
2. Ingresos no tributarios	10,035	7,362	-26.6
Ingresos de la propiedad	8,137	4,355	-46.5
Ingresos por servicios y operaciones	254	296	16.5
Otros ingresos no tributarios	1,644	2,711	64.9
3. Ingresos por transferencias	123,311	116,044	-5.9
Nacionales	123,311	114,169	-7.4
Departamentales	0	1,356	(-)
Municipales	0	482	(-)
Otros ingresos por transferencias	0	37	(-)

En el núcleo de los ingresos tributarios se destaca el impuesto predial y complementarios con \$11.245 millones y un incremento del 42,7% durante el 2005, debido principalmente a los ajustes en la estratificación socioeconómica vigente en Pasto. Igualmente los ingresos recibidos por industria y comercio alcanzaron los \$9.580 millones (14,3%) más que los recursos recibidos en el año 2004; estos ingresos participaron con el 27,7% sobre el total de ingresos tributarios.

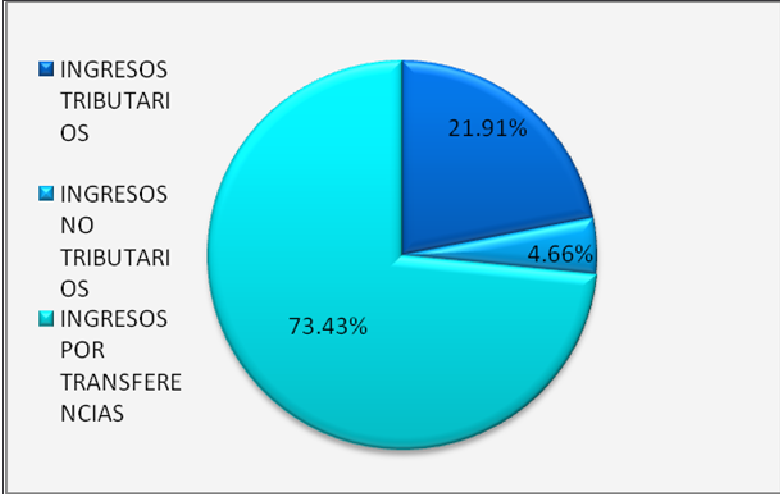
Por su parte, los ingresos por sobretasa a la gasolina experimentó un revés durante el 2005, al percibir \$12.304 millones, \$206 millones menos que el registrado en el 2004, cuando el recaudo totalizó \$12.510 millones. Este comportamiento se debió principalmente a la demanda por combustible en la región fronteriza ecuatoriana, que es adquirida a un menor costo, actividad que afectó considerablemente el recaudo local.

Los ingresos no tributarios en el 2005, completaron \$7.362 millones (-26,6%), observándose una reducción de \$2.673 millones con respecto al año 2004, cuando totalizaron \$10.035 millones, dentro de los cuales se aprecia la reducción en los ingresos de la propiedad (-46,5%), con una participación negativa de 59,1% sobre el total de ingresos no tributarios.

Igual resultado negativo arrojaron los recursos recibidos por concepto de transferencias giradas por la nación, que sumaron \$114.169 millones para el 2005, que al compararlas con los ingresos del año anterior (\$123.311 millones) se

observa una diferencia de \$9.142 millones, lo que significó una reducción del 7.4%. Ver Figura 3.

Figura 3. INGRESOS MUNICIPIO DE PASTO AÑO 2005



11. ANALISIS PRESUPUESTAL

El Plan Plurianual de Inversiones está estructurado a partir de los ejes que sustentan el componente estratégico del Plan de Desarrollo. Cada uno de los ejes esta compuesto de programas a los cuales se les asigna los montos anuales de inversión. Los recursos básicamente se enfocan a desarrollar los compromisos del Programa de Gobierno, dar continuidad a procesos y programas que por su impacto positivo en el desarrollo deben mantenerse y otros, concertados en el proceso de construcción participativa del Plan de Desarrollo.

11.1 SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES

Ley 715 de 2001, Es una transferencia automática para que las entidades territoriales financien las competencias a su cargo. Las transferencias esperadas por concepto del Sistema General de Participaciones representa el 58.20% del total de los recursos destinados a la financiación del Plan, orientados a la inversión social en los sectores de educación, salud, agua potable y saneamiento básico, deporte, cultura y recreación, entre otros.

Para el cálculo de los recursos del Sistema General de Participaciones se tuvo en cuenta factores que pueden afectar los montos a transferir en los próximos años. En este sentido el incremento oscila entre el 5% y 6% y toma como referentes principales las proyecciones de inflación y las variables establecidas por la Ley 715 de 2000.

11.2 RECURSOS PROPIOS

Son los recursos que se manejan en forma autónoma en el presupuesto. En el caso se incluyen únicamente los provenientes del recaudo de impuestos, contribuciones y tasas.

En términos generales provienen de tarifas y cobros corrientes y su flujo está garantizado en los cuatro años. Se destacan principalmente en el nivel central el impuesto predial e industria y comercio.

11.3 SOBRETASA AL CONSUMO DE COMBUSTIBLE

Estos representan el 5.60% del total de los recursos que financian el Plan de Desarrollo Municipal. Para su proyección se tuvo en cuenta variables determinadas por la política nacional y relacionada con el proceso paulatino de desmonte del subsidio al combustible, la oscilación del precio internacional y el

crecimiento anual del parque automotor local. En este sentido, se estima que en el año 2006 el subsidio al combustible se ha desmontado totalmente. A partir de esta fecha, el precio al combustible y por ende el recaudo local de la sobretasa estará condicionada por la variación del precio internacional del combustible y el crecimiento del parque automotor.

11.4 RECURSOS DE EMPRESAS, ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS, CORPORACIONES Y FONDOS ESPECIALES

Corresponde a los recursos generados por las empresas en las cuales el Municipio posee participación, establecimientos públicos y demás fondos creados por acuerdo. Igualmente se incluyen los recursos provenientes de la Ley 418 de 1997 para seguridad y lo recaudado por la Secretaría de Agricultura por concepto de plazas de mercado. Estos representan el 10.94% de los recursos totales del Plan Plurianual de inversiones.

11.5 ESTAMPILLAS

Su fuente la constituye el cobro del 2% de los contratos celebrados por el Municipio, y se distribuyen equitativamente entre los sectores de cultura y electrificación rural: Representan el 0.43% del total de recursos de inversión social.

11.6 CREDITO

Se espera utilizar recursos de crédito por \$11.300.000.000 los que se orientarán fundamentalmente a la ejecución de obras prioritarias relacionadas con optimización del sistema de mercadeo agropecuario, nuevas fuentes de abastecimiento de agua para Pasto, CASD Lúdico y Terminal Mixto de Transporte, entre otros. Los créditos proyectados se enmarcan en la normatividad que regula la materia y obedece a una política racional, puesto que se ubica muy por debajo de la capacidad total de endeudamiento y pago que tiene el Municipio.

11.7 COOFINANCIACION Y COOPERACIÓN

Comprende la gestión de recursos para inversión con entidades de cofinanciación y cooperación del orden local, regional, nacional, internacional y las ONG. Su monto se considera alcanzable con una buena política de relaciones Públicas y eficiente formulación y sustentación de proyectos.

Los recursos de cofinanciación y cooperación representan el 12.58% del total de los recursos del cuatrenio y se destinarán principalmente para la ejecución de los proyectos de Nuevas Fuentes de agua para Pasto, Plan Maestro de Alcantarillado, Agua Potable y Saneamiento Básico Rural, movilidad vehicular, salud, CASD

lúdico, grandes obras de infraestructura como el paso por Pasto y doble calzada Pasto – Chachagui, programas de vivienda y Central de Abastos entre otros.

11.8 INVERSION PRIVADA

Corresponde a recursos provenientes del sector privado, que se destinan específicamente a la financiación de proyectos que no solo contribuyen al desarrollo social local, sino que generan rentabilidad financiera para el inversionista. Equivalen al 9.21% de los recursos totales del Plan Plurianual de Inversiones en el cuatrenio, con los cuales se espera financiar macroproyectos importantes para la región como: la perimetral paso por Pasto, doble calzada Pasto – Chachagui, Central de abastos y el terminal mixto entre otros. Ver Figura 4 y 5.

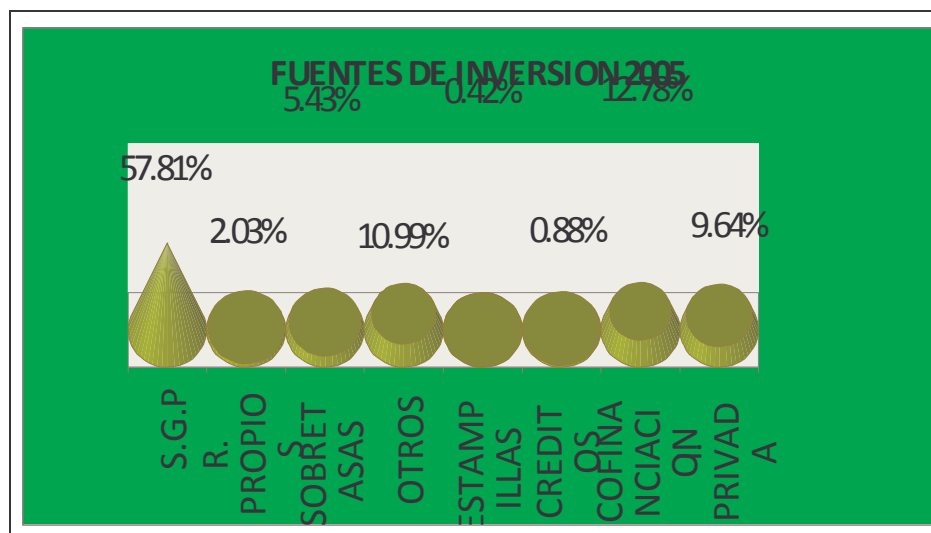
Figura 4. FUENTES DE INVERSION 2004



SGP: SISTEMA GENERAL DE

OTROS: RECURSOS DE EMPRESAS, ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS, CORPORACIONES Y FONDOS ESPECIALES

Figura 5. FUENTES DE INVERSION 2005



SGP: SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES

OTROS: RECURSOS DE EMPRESAS, ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS, CORPORACIONES Y FONDOS ESPECIALES

Gráficamente observamos que el Sistema General de Participación tiene 61.85% de contribución en las fuentes de inversión en los años en estudio, seguido de Recursos de Empresas, Establecimientos Públicos, Corporaciones y Fondo especiales con 11.63%, Cofinanciación y Cooperación con 10.59% siendo las mas sobresalientes. Ver Cuadro 10.

**Cuadro 10. FUENTES DE INVERSIÓN POR AÑO
MILES DE PESOS**

FUENTES	2004	%	2005	%	TOTAL	PARTICIPACIÓN %
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION	124,559,000	66.75	130,911,400	57.81	255,470,400	61.85
RECURSOS PROPIOS	3,808,000	2.04	4,598,200	2.03	8,406,200	2.03
SOBRETASA	10,704,000	5.73	12,300,000	5.43	23,004,000	5.57
RECURSOS DE EMPRESAS, ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS, CORPORACIONES Y FONDO ESPECIALES	23,153,000	12.41	24,891,000	10.99	48,044,000	11.63
ESTAMPILLAS	908,000	0.48	962,000	0.42	1,870,000	0.45
CREDITOS	3,500,000	1.87	2,000,000	0.88	5,500,000	1.33
COFINANCIACION Y COOPERACION	14,820,500	7.94	28,938,500	12.78	43,759,000	10.59
INVERSION PRIVADA	5,128,500	2.74	21,833,500	9.64	26,962,000	6.53
TOTAL	186,581,000	100	226,434,600	100	413,015,600	100

12. GASTOS

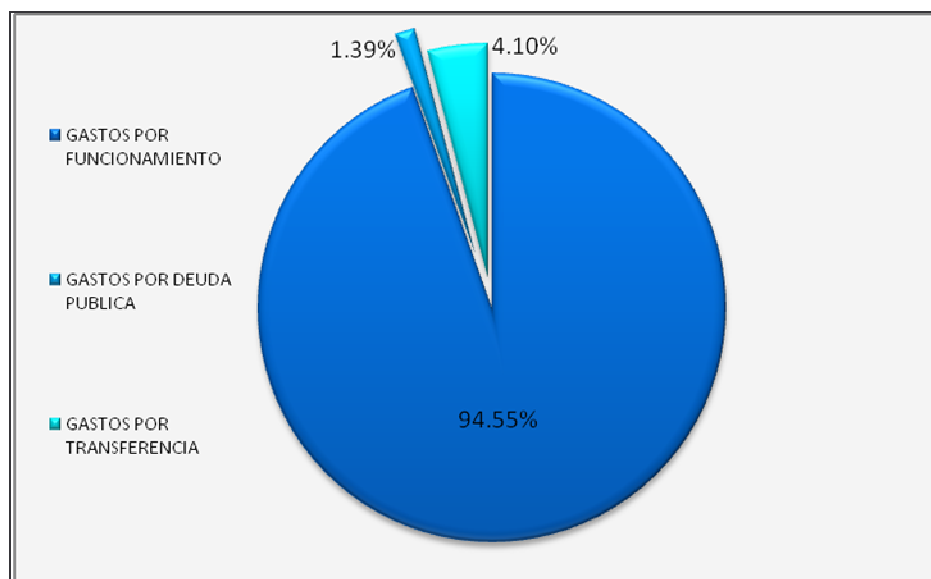
Para el año 2004, los gastos corrientes certificados por la administración municipal de San Juan de Pasto sumaron \$102.512 millones, lo que significó una variación negativa de 7,13%, con respecto a la cifra reportada durante el año inmediatamente anterior, cuando fue de \$110.386 millones, como consecuencia de la reducción en la compra de bienes y servicios de consumo que arrojó una variación negativa de -43,5%, y una participación del 10,9% del total de gastos de funcionamiento. Ver Cuadro 11.

Cuadro 11. GASTOS GOBIERNO CENTRAL MUNICIPAL SAN JUAN DE PASTO AÑO 2004

Variables económicas	años		Var %
	2003	2004	
	Millones de pesos		
B. Gastos corrientes	110.386.0	102.512.0	0.4
B.1. Funcionamiento	106.056.8	96.922.0	-0.7
Remuneración del trabajo	84.209.9	86.386.1	2.6
Compra de bienes y servicios de consumo	18.645.2	10.536.3	-43.5
B.2. Intereses y comisiones de deuda pública	1.274.1	1.420.7	11.5
Interna	1.274.1	1.420.7	11.5
B.3. Gastos por transferencias	3.055.1	4.168.8	36.5
B.3.1. Nacional	2.690.7	2.913.6	8.3
Entidades descentralizadas	2.690.7	2.913.6	8.3
B.3.2. Departamental	0.0	997.0	v.l.
B.3.3. Municipal	0.0	135.0	v.l.
Entidades descentralizadas	0.0	135.0	v.l.
B.3.4. Otros	364.4	123.2	-66.2

Los gastos registrados por funcionamiento disminuyeron 8,6% en el municipio. Por su parte, los gastos causados por transferencias corrientes, obtuvieron un incremento de 36,5% durante el año 2004, al cifrar un total de \$4.169 millones respecto al año anterior cuando indicaron un total de \$3.055 millones y por concepto de deuda pública un incremento de 11,54% durante el año 2004, al cifrar un total de \$1.421 millones respecto al año anterior de un total de \$1.274 millones. Ver Figura 6.

Figura 6. GASTOS AÑO 2004



Para el año 2005, el gasto registrado por la administración municipal ascendió a \$111.671 millones, superior en \$9.159 millones al realizado el año anterior, lo que representó una variación de 8,9% cuando sumo \$102.512 millones a consecuencia del aumento de la compra de bienes y servicios de consumo que totalizó \$20.651 millones para el año de estudio y un crecimiento porcentual del 96% frente al año 2004, con una participación de 19,2% del total de gastos por funcionamiento. Ver Cuadro 12.

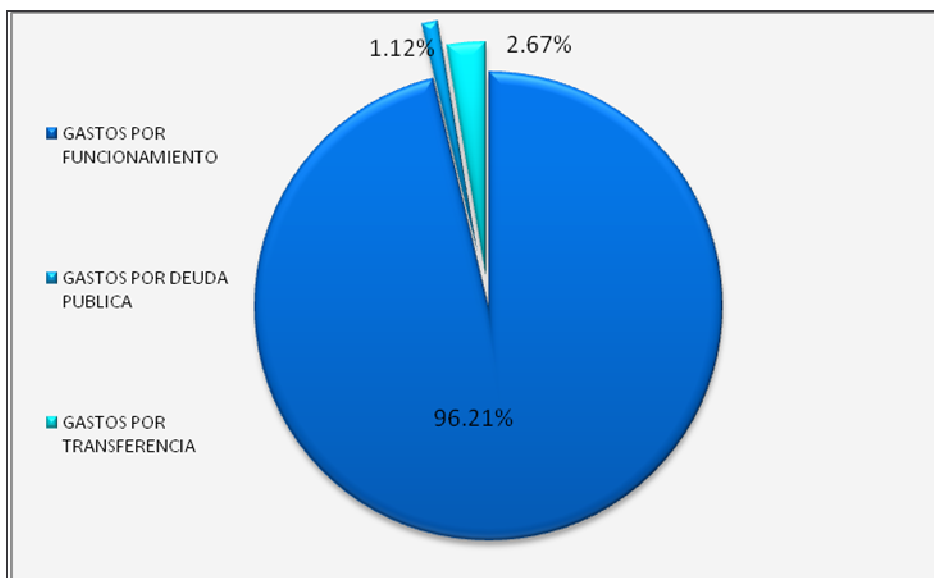
Cuadro 12. GASTOS GOBIERNO CENTRAL MUNICIPAL SAN JUAN DE PASTO AÑO 2005

Concepto	Millones de pesos		
	2004	2005	Var. % Anual
B. Gastos corrientes	102,512	111,671	8.9
1. Funcionamiento	96,922	107,438	10.8
Remuneración al trabajo	86,386	86,787	0.5
Consumo de bienes y servicios	10,536	20,651	96.0
2. Intereses y comis. deuda pública	1,421	1,254	-11.8
3. Transferencias pagadas	4,169	2,979	-28.5
Nacionales	2,914	2,921	0.2
Departamentales	997	0	-100.0
Municipales	135	0	-100.0
Otros gastos por transferencias	123	59	-52.3

Los gastos realizados por la administración municipal dirigidos a funcionamiento crecieron durante el año 2005 en 10.8% y con una participación porcentual sobre el total de egresos corrientes de 96,2%.

Los gastos causados por transferencias corrientes, gastos parafiscales etc, presentaron una caída de 28,5% durante el 2005, al pasar de \$4.169 millones en el 2004 a \$2.979 millones en el 2005. Ver Figura 7.

Figura 7. GASTOS 2005



Como consecuencia de la aplicación de la ley 617 de 2000, que obliga a reducir los recursos para gastos de funcionamiento al pasar del 75% de los ingresos corrientes de libre destinación en 2003, al 70% en 2004 y siguientes, el municipio libera recursos para destinarlos a la inversión social, cuya cuantía para el periodo 2004-2007 es de 16.837.2 millones, este ahorro propone un aumento de gestión de los impuestos , de industria y comercio, predial unificado, usos de suelo, construcción, delineación y construcción de vías, principalmente así como una fuerte política de cobro de cartera morosa y de austeridad en el gasto.

12.1 SEVICIO DE LA DEUDA

El servicio de la deuda para el año 2004, se ejecutaron \$5.141.739.000, representando un 3.15% del total de los ingresos.

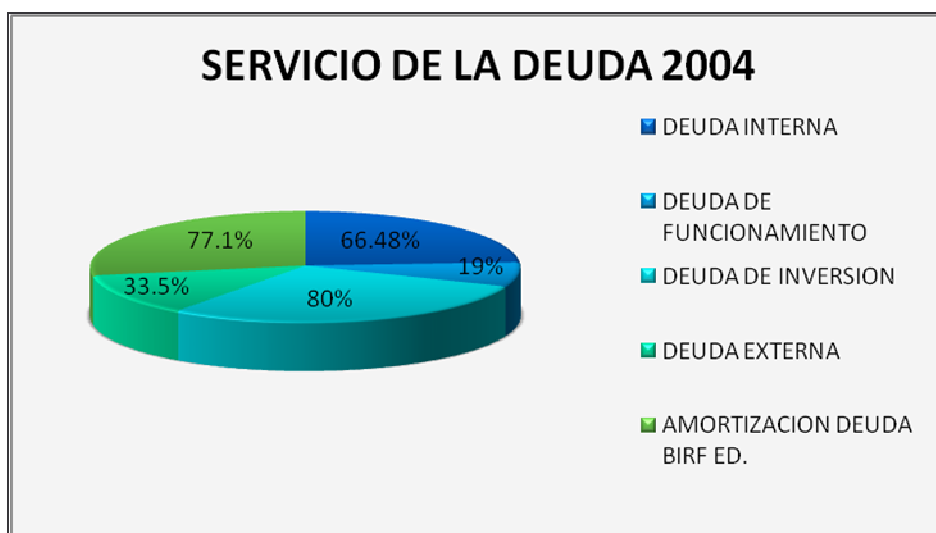
El mayor porcentaje estuvo representado en los servicios de deuda interna con \$3.418.397.000, equivalente a un 66.48% del total del servicio de la deuda, frente a la deuda externa un 33.52%, el rubro más representativo en la deuda interna, es

la deuda de inversión, con un 80%, frente a la deuda de funcionamiento que llego a un 19%, representado en esta tanto la amortización, como los intereses de la deuda al MINISTERIO DE HACIENDA y al BANCO GANADERO.

Tomando como base la deuda de inversión, el rubro más representativo es el servicio de la deuda al sistema general de participaciones propósito general con \$2.655.174.000 equivalente al 96.6% de la deuda de inversión.

Por otra parte en la deuda externa sobresalen los intereses de la deuda BIRF-educación el cual fue el rubro más representativo con un porcentaje de 77.1% del total de la deuda externa, \$1.328.500.000 de \$1.723.342.000. Ver Figura 8.

Figura 8. SERVICIO DE LA DEUDA 2004



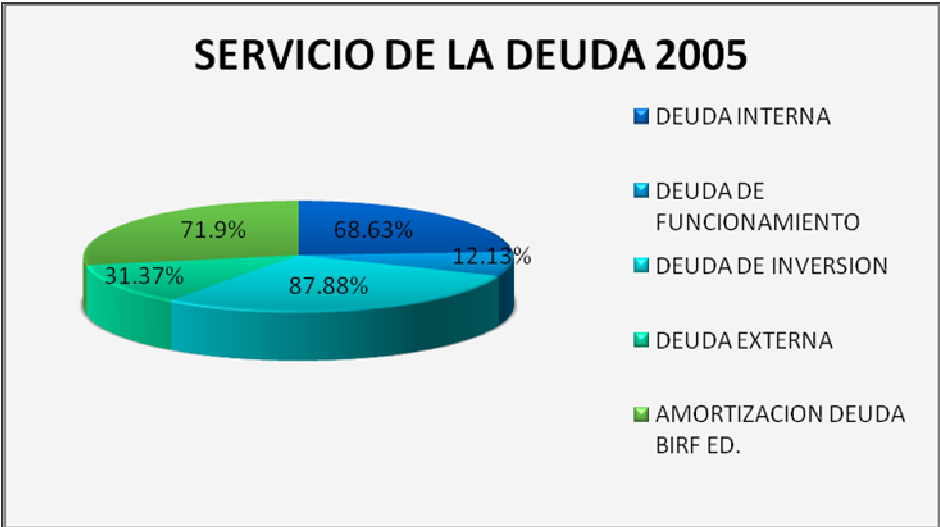
En el año 2005, el servicio de la deuda representa el 3.54 % del total de los ingresos; \$5.594.181.850 de \$158.031.000.000.

Al igual que en la vigencia anterior el rubro más representativo es la deuda interna, representada en un 68.63% del total de la deuda, frente a la deuda externa que representa el 31.37%, adicional a estas aparece la deuda al sistema general de participaciones-propósito general con un valor de \$2.718.121.588 cuyo máximo valor es la deuda a BANCAFE, amortización mas intereses suman \$1.222.771.214 aproximadamente 44.99% del total.

En cuanto a la deuda interna el rubro más representativo es la deuda de inversión con un 87.8% frente a la deuda de funcionamiento con 12.13%, siendo el valor de \$3.373.339.088; para la deuda externa al igual que en el año 2004, el rubro más representativo fue la amortización a la deuda BIRF—educación con un porcentaje

de 71.9% del total de la deuda externa, \$1.262.000.000 de \$1.755.000.000. Ver Figura 9.

Figura 9. SERVICIO DE LA DEUDA 2005



13. CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PASTO

La capacidad de endeudamiento de un Municipio se establece por ley, el objeto primordial de la capacidad de endeudamiento es establecer la posibilidad de contraer préstamos a largo y mediano plazo, para el funcionamiento de diferentes obras y así lograr el bienestar económico y social del municipio.

La ciudad de Pasto ha vivido difíciles situaciones económicas obligándola adquirir diferentes créditos los cuales conllevan a pagar alta tasa de interés absorbiendo en su mayoría gran parte de los ingresos.

Teniendo en cuenta el servicio anual de la deuda, se determina la capacidad de endeudamiento del municipio de pasto.

INGRESOS CORRIENTES 2004	163.324.000.000
30 % decreto/1333/86 art. 284	48.997.200.000
SEVICIO DE LA DEUDA	5.141.739.000

$$\text{CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO} = \frac{\text{SEVICIO DE LA DEUDA}}{30 \% \text{ INGRESOS CORRIENTES}}$$

AÑO 2004 = 10.49%, por lo tanto se puede establecer que el municipio utilizó un 10.49 % de su capacidad de endeudamiento.

Para el año 2005 = 11.80 %, Para determinar la capacidad de endeudamiento se consideran los niveles de ingresos y egresos proyectados tanto en el año 2004 como en el 2005 y notamos que en los dos años hay un superávit que hace que el municipio adquiera mayor capacidad para un mejor cumplimiento de sus servicios públicos y sociales a la comunidad.

13.1 CRITERIOS DE ENDEUDAMIENTO

En el estudio de la capacidad de endeudamiento se consideran dos criterios; legal y real.

13.1.1 Criterio legal. Es el límite hasta el cual la ley permite endeudarse a las entidades públicas territoriales y descentralizadas. Para determinar la capacidad legal de endeudamiento se tiene en cuenta los siguientes elementos.

Yn: Ingresos Corrientes son los provenientes de ingresos tributarios y no tributarios proyectados.

SDT: Servicio de la deuda, dada por los valores de amortizaciones, intereses, comisiones y otros gastos financieros de los contraídos por el municipio.

CPI: Capacidad potencial de endeudamiento interno, que resulta del 30% de los ingresos corrientes en cada vigencia calculada.

CLEI: Capacidad legal de endeudamiento que es igual a restar la capacidad potencial endeudamiento interno menos el servicio de la deuda para cada año.

Los ingresos corrientes para el año de 2004 fueron por un valor proyectado de \$180.962.000.000 el 30% de estos da como resultado una capacidad potencial de endeudamiento de \$54.288.600.000 restándole el valor del servicio de la deuda de \$5.141.739.000 da como resultado una capacidad legal de endeudamiento de \$49.146.861.000. En el siguiente año teniendo en cuenta el valor proyectado de \$203.920.545.000 se calcula un valor de capacidad legal de endeudamiento de \$55.581.981.650.

13.1.2 Criterio real. Es la suma disponible para el financiamiento de otras inversiones y/o pagar nuevas cuotas del servicio de la deuda. Para determinar la capacidad real de endeudamiento se considera los siguientes elementos:

- Ingresos Corrientes: Originados por proyecciones de ingresos tributarios y no tributarios en los años siguientes al periodo de estudio.
- Gastos Corrientes: son los gastos de funcionamientos proyectados.
- Ahorro Corriente: Resulta de restar los ingresos corrientes menos gastos corrientes, señalando la posibilidad que posee el municipio para cubrir gastos con los ingresos adquiridos y así causar excedentes para el financiamiento de programas de inversión.

El ahorro corriente hace que el municipio posea mayor capacidad para un mejor cumplimiento de servicios públicos y sociales a la comunidad.

- Servicio de la Deuda: Está dada por cuotas de amortización y sus respectivos intereses originados por obligaciones adquiridas por el municipio, calculadas para cada anualidad.
- Ahorro para inversión: Lo determina la diferencia entre el ahorro corriente menos el servicio de deuda.
- Recurso de capital: Son los compuestos de las ventas de activos fijos e ingresos contraídos por el municipio por concepto de adelantos

debidamente autorizados a plazo mayor de un año, ya sea interno o externo.

- Disponibilidad para inversión: Resulta de sumar el ahorro para inversión y los recursos de capital.
- Gastos de inversión: Se originan por los diferentes gastos de adquisición de bienes y servicios que realiza el municipio.
- Capacidad real de endeudamiento: Es la cantidad de dinero disponible para el financiamiento de obras de inversión o para el pago de cuotas nuevas del servicio de la deuda.

Con el propósito de emplear esta capacidad de endeudamiento para inversiones importantes para la comunidad y prioritario para el municipio como son: Implementación del Plan Maestro de alcantarillado, infraestructura vial, Terminal de transporte mixto y conservación del medio ambiente entre otros.

14. DESCENTRALIZACION

La descentralización envuelve el gran esfuerzo conceptual y práctico para enfrentar el futuro dando comienzo a una nueva orientación de organización, por este proceso se debe fortalecer la administración, mejorar la prestación de los servicios públicos ya que ahora es responsabilidad del municipio.

El desarrollo de nuevas normas dan fuerza a este sistema como es el caso de la ley 715 de 2001, a través de esta ley se desarrolla la política de profundización de la descentralización mediante la cual se modificó el sistema intergubernamental de transferencias, conformando el nuevo sistema general de participaciones como una transferencia automática para que las entidades territoriales financien los componentes a su cargo.

El proceso de descentralización comprende un conjunto de medidas en materia política administrativa y fiscal encargadas de afianzar la autonomía regional y local para lograr que los recursos cedidos a los municipios se utilicen en forma adecuada ya que estos habían sido asumidos por entidades nacionales en forma ineficiente en el cumplimiento de las metas propuestas.

Este proceso de descentralización se ha hecho evidente a la necesidad de fortalecer la planeación municipal como una forma de lograr que los recursos se utilicen en forma correcta y transparente.

La causa de un prolongado centralismo que permitía los desequilibrios regionales, con una existencia mínima de autonomía administrativa, convierten al municipio en un ente ansioso de fortalecer una estructura con posibilidades de desarrollo auto sostenido debido a la carencia de funciones y recursos, por lo cual el gobierno nacional vio la necesidad de devolverle a los municipios la dinámica de desarrollo malograda durante el periodo de centralismo.

La descentralización envuelve el gran esfuerzo conceptual y práctico para enfrentar el futuro. Dando comienzo a una nueva orientación de organización.

En este proceso las autoridades municipales deben garantizar y multiplicar los mecanismos de desarrollo de la vida municipal, se debe fortalecer la administración, mejorar la prestación de los servicios públicos, ya que ahora es responsabilidad del municipio, aunque sin embargo el gobierno central respetando la autonomía municipal sigue siendo responsable por el desarrollo del municipio y el acceso a los servicios públicos y mejorar la eficiencia social y económica.

El municipio de Pasto está sometido a la normatividad Colombiana, en su orden la constitución Política de 1991, Leyes, Acuerdos y Decretos municipales y lo dispuesto en el acto legislativo de la ley 11/86 que establece la elección popular de alcaldes, no reelegidos para el periodo siguiente.

14.1 DESCENTRALIZACIÓN FISCAL

El desarrollo de nuevos esquemas interinstitucionales de la ley 14 de 1983 donde reestructuró el régimen tributario del municipio devolviendo su dinámica a los impuestos, como también se estipula en la ley 60 de 1993, estos impuestos anteriormente crecían a un ritmo lento.

Es necesario que el municipio de Pasto programe su inversión mediante procedimientos técnicos, es así que mediante acuerdo 023 del 20 de noviembre de 2003, y el acuerdo 020 del 16 de noviembre de 2004 el concejo municipal aprobó el proyecto por el cual se reglamenta el banco de proyectos de inversión para el año 2004 y 2005 respectivamente.

La metodología empleada es la que dispone el departamento nacional de planeación, con ajustes indispensables que facilite su aplicabilidad y puedan realizar las comunidades frente a sus necesidades.

Estas inversiones públicas buscan maximizar el bienestar de la comunidad por lo cual el presupuesto de inversión municipal debe contemplar los proyectos prioritarios de estos, para lograr mayor eficiencia y eficacia en la ejecución de la inversión.

Por ende el banco de proyectos permite información y define los requisitos a seguir en los proyectos de inversión y adelantar un seguimiento en cada una de las etapas de los proyectos en desarrollo.

El fortalecimiento de las finanzas en el municipio implica un mayor esfuerzo por parte de la administración en la asignación y el manejo de los recursos como el uso más adecuado de los ingresos fiscales y el gasto público.

Es sabido que como norma general los impuestos directos recaen sobre las personas naturales, por ejemplo: el impuesto predial unificado, en tanto que los indirectos son transferibles trasladándose al consumidor. (Industria y comercio).

En el sentido social el impuesto predial unificado es el más controvertido en el municipio de Pasto, este tributo lo cancelan todos los propietarios de los predios que se encuentran dentro de la jurisdicción del municipio.

El mayor número de contribuyentes lo conforma personas que pertenecen al estrato medio – bajo y bajo.

Se observa en el código de rentas municipales las diferencias en las tarifas de los rangos de estratificación y de avalúo catastral, no superan el 0.70 por mil, beneficiando a la clase privilegiada ya que su per cápita de ingresos es alta en comparación a las demás clases.

La tesorería con el total de captación de los impuestos directos e indirectos por ser ingresos propios, se convierten en libre inversión por tal razón se los emplea en gastos de funcionamiento y prestaciones económicas, siendo nula o dejando una mínima parte para inversión social y bienestar de la comunidad.

Las autoridades catastrales tendrán a su cargo las labores de formación, actualización y conservación. Estarán sujetas a normas técnicas establecidas por el instituto geográfico Agustín Codazzi, para los efectos de avalúo catastral.

El concejo municipal de Pasto en sus atribuciones legales fijan las tarifas aplicables al tributo anual, donde grava la propiedad inmueble, como único impuesto que el municipio cobrará sobre el avalúo catastral.

14.1.1 Predial unificado. El impuesto predial unificado, sigue siendo el rubro que más ingresos genera al municipio, es así, para el periodo de 2004 se recibió \$9.000 millones frente a \$10.350 millones en 2005, existiendo una evolución de incremento en este impuesto del 15% superior a la vigencia de 2004.

14.1.2 Industria y comercio. El impuesto de industria y comercio caerá sobre todas las actividades comerciales, industriales y de servicios, que ejerzan jurisdicción en el municipio.

Este impuesto se fijará mediante un acuerdo facultado y estudiado por el concejo municipal y se reflejará en el código de rentas municipales con su respectiva base gravable.

El comportamiento de recaudo del impuesto de industria y comercio ha sido satisfactorio, de un recaudo de \$8.000 millones en 2004, en la vigencia de 2005 se incrementó en 10% con un valor de \$8.800 millones, esta alza se debió a las decisiones de gestión que tomó la administración municipal para combatir el bajo recaudo. Con respecto al año anterior aumentando el recaudo en \$800 millones.

14.1.3 Circulación y tránsito. De la misma manera se gravará el impuesto de circulación y tránsito a vehículos que circulen dentro de la jurisdicción municipal.

Este impuesto su participación en el presupuesto central es bajo en comparación con los ingresos propios, la recaudación que efectúa el municipio tan solo percibe

del transporte público, sobre todo en licencias, tarjetas de operación y rodaje, es así, en 2004 entró \$2.172 millones.

Estos valores de representación mínima tienen que ver con la creación de la secretaría de Transportes y Tránsito en el municipio, ya que esta centra y gestiona todas las funciones correspondientes a la competencia de recaudo como el manejo autónomo de su gasto.

Por lo cual para la vigencia de 2005, pasa de \$2.172 millones a tan solo \$2.272 para 2005, siendo su participación frente a los ingresos propios del municipio menor del 2%.

Un esfuerzo adicional de enorme importancia, a través de las transferencias del impuesto al valor agregado, agilizan el proceso y el desarrollo regional volviéndolo más dinámico e incrementando la capacidad de inversión social.

Por ende ha generado gran magnitud de recursos y organizando en parte el presupuesto municipal, a través de la participación del impuesto al valor agregado IVA, el cual no es directamente un impuesto Municipal, es un impuesto generado por el Gobierno Nacional el cual se fortalece haciendo efectivo el cobro mediante Declaración de Renta por algunas personas o en artículos de manera Coactiva o coercitiva y que por medio de Incentivos el Municipio juega un papel importante para poder recaudar estos dineros, con los cuales el Gobierno Nacional reparte hacia todos los Municipios de Colombia de manera que se pueda cumplir los Planes de Desarrollo planteados en cada localidad.

El ejecutivo anexará al proyecto de presupuesto municipal los programas de inversiones y la explicación detallada y su destinación de la participación de dicho impuesto.

14.2 DESCENTRALIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y POLITICA

Es un conjunto de reglamentaciones que buscan dar autonomía y participación a los municipios, se presume de esta manera lograr mayor eficiencia en la prestación de los servicios.

La autonomía es la toma de sus propias decisiones sin que haya autorización previa para la realización de planes y programas para el desarrollo del Municipio.

La participación es el acercamiento del gobierno a las comunidades, dando la posibilidad que el pueblo exija y comente sus problemas y soluciones ante el Alcalde.

El municipio de Pasto tiene secretarías autónomas en sus presupuestos y administraciones, las cuales se contemplan: secretaría de salud, tránsito y

transporte municipal, la corporación para la recreación y el deporte “Cordep” el instituto de la reforma urbana y vivienda “Invipasto” entre otras.

Cordep fue creada mediante acuerdo No 63 de diciembre de 1989 y con el decreto No0537 del 17 de noviembre de 1995 se liquida Cordep y se crea el instituto para la recreación y el deporte de Pasto “Pasto deportes”.

La ley 10 de 1990 ordena la descentralización de salud y transfiere al municipio de Pasto la responsabilidad de los servicios de salud.

En cumplimiento de lo ordenado el municipio, mediante decreto del alcalde y el Concejo municipal en noviembre de 1990 se crea la secretaria de salud, iniciando sus labores en febrero de 1991.

La secretaria de salud recibió centros y puestos de salud como: Tamasagra, Lorenzo de Aldana, La Rosa, San Vicente, Calvario, Pandiaco, La Laguna, El Encanó, Calambuco, Santa Bárbara, Nariño, como también centros odontológicos.

Con la reestructuración, la secretaria de salud regulariza los recursos financieros creando un fondo local de salud.

El 21 de mayo de 1991 y en conformidad con las normas de descentralización municipal y en especial el decreto 1333 de 1986 y demás normas, se crea la secretaría de Tránsito y transporte Municipal.

Tendrá como objetivo, ejecutar las normas que en materia de tránsito y transporte emita el gobierno, vigilar y controlar las actividades relacionadas con la materia dentro de la jurisdicción del municipio.

Con la ley 11 de 1986 dota a los municipios un estatuto administrativo y fiscal, permitiendo un régimen de autonomía al alcalde para poder cumplir con sus funciones y prestar los servicios asignados.

Desarrollar y mejorar el municipio, asegurar la participación de la comunidad y propiciar la integración regional.

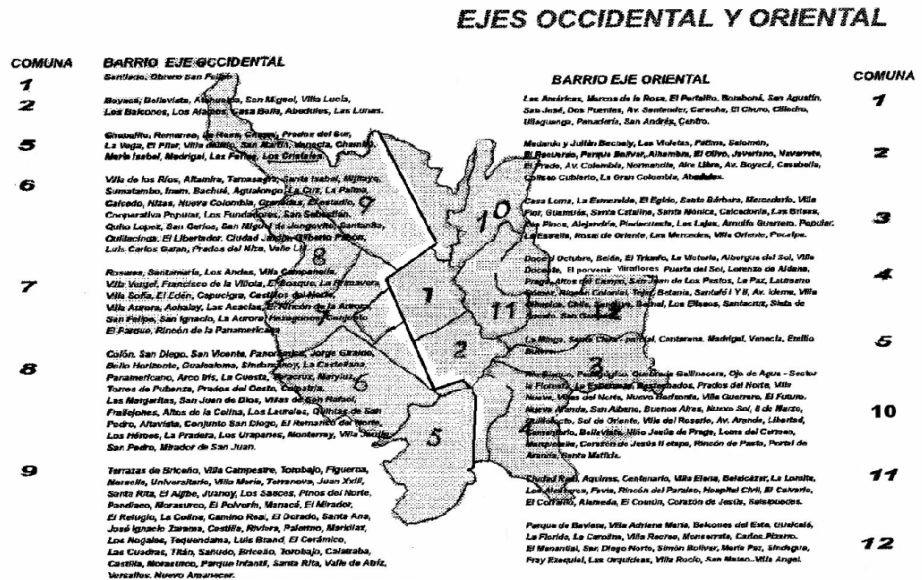
El municipal podrá ser delegatario de la nación, de los departamentos y de sus entidades descentralizadas, para atención de funciones administrativas, prestación de servicios y ejecución de obras, esta ejecución se hará directamente a través de sus oficinas o por otras personas en razón de los contratos para el efecto se celebren o constituyan.

La competencia administrativa del municipio en relación de funciones y servicios estará acorde a la ley y con la categoría que haya sido clasificado.

El concejo determinará la creación de inspecciones de policía y dependerán del respectivo alcalde, los alcaldes son jefes de policía en el municipio por ende la policía nacional estará a la orden y disposición del alcalde.

Para mejorar la administración tanto en eficiencia como en eficacia, el concejo divide el municipio en sectores que se denominan comunas, cada comuna podrá cumplir por delegación del concejo municipal, proponer motivadamente la inclusión en el presupuesto municipal programas de inversión recomendar y participar en la determinación de algunos impuestos y contribuciones. Ver Figura 10.

Figura 10. COMUNAS, EJES OCCIDENTAL Y ORIENTAL



Las juntas de acción comunal, las sociedades de mejoras, juntas de recreación, defensa civil y usuarios constituidas según la ley su trabajo sin ánimo de lucro, podrán celebrar con el municipio y sus entidades descentralizadas, los convenios y contratos para la ejecución de determinadas funciones u obras.

San Juan de Pasto siendo un municipio rico en organizaciones comunitarias, no se hace sentir el civismo en el comportamiento social, la falta de capacitación de derechos y deberes de la ciudadanía, la escasa información sobre recursos institucionales, organizacionales e infraestructurales con que cuenta la comunidad, para minimizar esfuerzos y fiscalizar las acciones.

La constitución Política de Colombia de 1991 dicta normas para fortalecer al municipio, es así que en el capítulo tres del régimen municipal asigna las funciones o atribuciones que le corresponden al alcalde y al concejo municipal.

En la ley de 1994 mediante normas se moderniza y organiza el funcionamiento de los municipios, el régimen municipal está definido por lo dispuesto en la Constitución Política.

En el fortalecimiento de la descentralización municipal y lo mencionado en la ley 136/94, esta la vinculación y participación de la comunidad en el desarrollo municipal, es así que las organizaciones comunitarias, civiles, profesionales y otras, sin ánimo de lucro y que estén dentro de la ley serán factores de mejoramiento al municipio.

Con la ley 60 de 1993, la descentralización se financia llegándole más recursos al municipio para que este pueda prestar en forma eficiente la prestación de los servicios.

Le corresponde al municipio de Pasto a través de sus dependencias de organización municipal competente, como son: la secretaria de salud, secretaria de educación, Empopasto, Invipasto, en su carácter de entidades ejecutoras, participar en la prestación de los servicios directamente.

14.3 SITUADO FISCAL

El situado Fiscal, es el porcentaje de los ingresos corrientes de la nación que será cedido, para la atención directa o a través del municipio, de los servicios que se le asignen.

Los municipios que reciben situado fiscal deberán adicionar en sus presupuestos los recursos del situado fiscal permitidos por el departamento.

La Asamblea Departamental es la encargada de programar la distribución de los recursos del situado fiscal, tanto para el departamento como para el municipio. La distribución del situado fiscal asignado al municipio se destinará así:

En educación el 60%.

En salud el 20%.

El 20% restante se destinarán a salud o educación de acuerdo a sus metas y demás fuentes de financiación de dichos sectores.

La distribución del situado fiscal en los Municipios se realiza de acuerdo a la ley 60 de 1993 con el fin de determinar los gastos de atención de los usuarios tanto de los servicios de educación como de salud.

Los municipios que hayan asumido la prestación de servicios de salud y los requisitos establecidos en el departamento recibirán en sus fondos locales de salud los recursos del situado fiscal neto obtenidos por el departamento.

Del total de los recursos transferidos en el Municipio por concepto del situado fiscal destinado a salud, se aplicará como mínimo el 50% a la prestación de este servicio al considerado como primer nivel, el 50% restante se aplicará a la prestación de servicios del Segundo y Tercero nivel de atención. De los recursos asignados en salud a Departamentos y Municipios se destinarán como mínimo el 5% a prevención de la enfermedad y fomento de la salud.

Las transferencias de la administración central como principal soporte para los sectores de salud y educación no figuran como un instrumento de asignación de recursos, según prioridades y conveniencias, se trata únicamente de simple preservación de los traslados intergubernamentales.

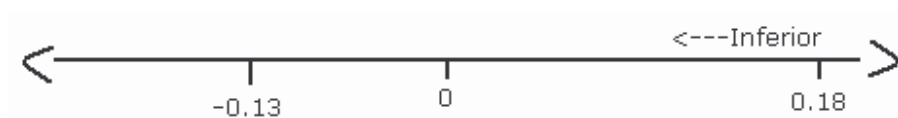
Con relación a las transferencias del Situado Fiscal otorgados al sector Educativo para el municipio de Pasto, son insuficientes para cubrir el total de Gastos, desatendiendo las necesidades de inversión en infraestructura, como construcción, ampliación y remodelación de centros educativos.

15. ÍNDICE DE COSTOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA (ICCV) AÑOS 2004 - 2005

15.1 ÍNDICE DE COSTOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA (ICCV) AÑO 2004

Para la ciudad de San Juan de Pasto, el ICCV registró en el mes de diciembre de 2004 una variación de -0,13%(Disminución que se presento en los saldos de créditos de vivienda, con un movimiento negativo, La titularización de cartera hipotecaria y la tendencia a prepagar deudas de Vivienda de las familias explican el menor crecimiento), inferior en 0,31 puntos porcentuales con relación al registrado en diciembre del año anterior que fue de 0,18%(Dato necesario para obtener comparación en la variación del ICCV). Ver Figura 11.

Figura 11. MOVIMIENTO NEGATIVO, CREDITOS DE VIVIENDA AÑO 2004



15.2 ÍNDICE DE COSTOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA (ICCV) AÑO 2005

El índice para la ciudad de Pasto registró una variación de -0.19%(Disminución que se presento en los saldos de créditos de vivienda, con un movimiento negativo), es decir 0.6 puntos porcentuales menos, frente al -0.13% presentado en el 2004. Ver Figura 12.

Figura 12. MOVIMIENTO NEGATIVO, CREDITOS DE VIVIENDA AÑO 2005



15.3 LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

En la ciudad de Pasto, durante el primer semestre del 2004, la aprobación de metros cuadrados en la construcción registró un incremento significativo de 52.699 metros cuadrados (65.99%), al pasar de 79.847 metros cuadrados en el primer semestre de 2003 a 132.546 metros cuadrados en el siguiente año.

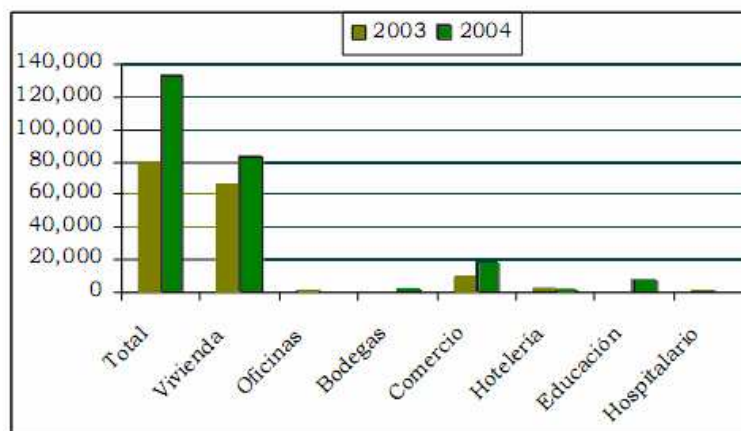
Del Total de metros cuadrados licenciados, 83.580 M2 corresponden al sector vivienda, volumen que representó el 63,05%, cuando en el primer semestre de 2003 el sector vivienda participó con el 82,61%; a este sector le siguió en importancia el sector comercio con 18.027 metros cuadrados que equivalen a 13,60% del área total aprobada para construcción. Ver Cuadro 13.

Cuadro 13. ACTIVIDAD EDIFICADORA SEGÚN DESTINO M² APROBADOS PRIMER SEMESTRE 2003 – 2004

Destino	Primer Semestre 2003	Primer Semestre 2004	Enero 2004	Febrero 2004	Marzo 2004	Abril 2004	Mayo 2004	Junio 2004
Total	79.847	132.546	31.901	13.518	25.508	40.573	10.439	10.607
Vivienda	65.965	83.580	8.034	9.870	14.883	38.587	8.385	8.821
Industria	0	0		0	0	0	0	0
Oficinas	715	320		0	0	0	144	176
Bodegas	353	1.042		0	0	0	97	945
Comercio	9.707	18.027	10.452	3.473	278	1.246	1.813	665
Hotelería	1.901	861	121	0	0	740	0	0
Educación	150	6.751	250	0	6.501	0	0	0
Hospitalario	1.065	303		0	303	0	0	0
Administrativo	0	0		0	0	0	0	0
Religioso	0	0		0	0	0	0	0
Social	0	317	148	175	0	0	0	0
Otros	0	16.439	12.896	0	3.543	0	0	0

En la ciudad de Pasto durante el segundo semestre del 2004, la aprobación de metros cuadrados en la construcción registró una disminución de 61.8 frente al observado en el segundo semestre del año 2003 pasando de 69.401 metros cuadrados a 42.890 metros cuadrados. Figura 13.

Figura 13. AREA APROBADA PARA CONSTRUIR SEGÚN DESTINOS AÑOS 2003 – 2004



Respecto a la actividad edificadora por destinos, el área aprobada para vivienda disminuyó, al pasar de 54.204 metros cuadrados aprobados en el segundo semestre de 2003 a 30.951 metros cuadrados durante el segundo semestre de 2004.

Cuadro 14. PASTO: ACTIVIDAD EDIFICADORA CON DESTINO A VIVIENDA EN METROS CUADRADOS APROBADOS SEGUNDO SEMESTRE 2003 – 2004

Periodo	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
2003	7.349	6.188	7.934	17.178	8.365	7.190
2004	5.608	2.415	16.251	1.612	3.240	1.825

El comportamiento presentado por las licencias de construcción durante el año 2005 para el departamento de Nariño, registra una dinámica positiva comparada con el desempeño presentado en el año 2004, cuando los resultados fueron negativos (13.41%).

Durante los doce meses del año, la actividad edificadora, medida desde la intención a construir, evidencia que el número de licencias aprobadas creció en 27.75%, lo que representa una diferencia de 199 licencias respecto del año 2004. Del total de licencias otorgadas (916), el 91.05% correspondió al destino vivienda con un total de 834, que a su vez representó un crecimiento del orden del 32.59%, al totalizar 205 licencias mas respecto al año anterior.

A la vez que se registró un incremento en el número de licencias aprobadas, el metraje correspondiente lo hizo en una cuantía inferior. El metraje total del

departamento disminuyó en 20.76%, mientras que el del destino vivienda lo hizo en 24.34%; ante lo cual se puede establecer que por cada licencia otorgada el área a construir se redujo a 290.12 metros cuadrados, después de haber sido 467.73 en el 2004.

De los 2 municipios que se encuentran en la muestra del departamento, Pasto fue el municipio de mayor participación en términos de licencias (68.89%) y metraje aprobado (79.20%) Ver Cuadro 15.

Cuadro 15. LICENCIAS DE CONSTRUCCION POR NÚMERO Y AREA A CONSTRUIR AÑOS 2004 – 2005

Municipios	2004				2005			
	número de licencias		área a construir		número de licencias		área a construir	
	total	vivienda	total	vivienda	total	vivienda	total	vivienda
Total Nariño	717	629	335.364	252.416	916	834	265.746	190.975
Pasto	501	442	224.469	153.221	631	574	210.469	148.396
Ipiiales	216	187	110.895	99.195	285	260	55.277	42.579

16. ANALISIS INVERSION SOCIAL

Dentro del estudio realizado a la distribución de la inversión pública en el sector de infraestructura para el municipio de Pasto, es necesario estudiar los ejes estratégicos en los cuales se basa el plan de desarrollo de la administración municipal años 2004 – 2007⁶, que tienen como prioridades lo concerniente a infraestructura, servicios públicos, acueducto y alcantarillado, malla vial, vivienda, etc., en el sector urbano.

Es bueno anotar que la BRC Investor Services S.A., Sociedad Calificadora de Valores, asignó BBB (Triple B)⁷ en grado de inversión a la Empresa de Obras Sanitarias de Pasto, Empopasto E. S. P., Esta calificación representa la categoría más baja de grado de inversión; indica una capacidad aceptable de repagar capital e intereses. Esta calificación sugiere que la probabilidad de incumplimiento es considerablemente menor que para emisiones de calificación más baja.

El decreto 610 de abril 5 de 2002, reglamentó el artículo octavo de la ley 358 de 1997, referente a la capacidad de pago de los entes territoriales, este establece el sistema obligatorio de calificación de capacidad de pago para las entidades descentralizadas del orden territorial, las cuales no podrán gestionar endeudamiento externo ni efectuar operaciones de crédito si no han obtenido previamente la calificación. Con base en lo anterior, el proceso de calificación cumplió con los criterios señalados en el artículo cuarto del Decreto 610 de 2002 referentes a las características de la entidad, las actividades propias de su objeto y la composición general de ingresos y gastos, entre otros aspectos.

16.1 SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS, PRIORIDAD AGUA

16.1.1 Programa Agua Para Pasto

16.1.1.1 Meta incrementar la oferta de agua en 40%⁸

Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del estado, lo que significa que éste debe asegurar su prestación eficiente a los habitantes del territorio nacional, estos servicios pueden ser prestados por el Estado directa o indirectamente, por comunidades organizadas o por particulares, nuestro estudio como es sabido, se encuentra enfocado en los años 2004 y 2005, para el primer año la demanda es de 900 litros por segundo siendo este valor igual a la oferta que anteriormente se venía manejando, para el siguiente año en consideración se


⁶ ALCALDIA MUCIPAL DE PASTO, Pasto mejor, 2004-2007.

⁷ ESTADOS FINANCIEROS AÑOS 2001 hasta 2007.

⁸ EMPOPASTO, Agua para Pasto, años 2004-2005.

percibe la misma situación. Según entes encargados para cumplir satisfactoriamente ésta meta y siendo una de las promesas políticas más esperadas sobre todo para comunidades que se encuentran en zonas altas parecía venir bien esta situación, más sin embargo no siendo nuestro interés estudiar los años próximos obtuvimos datos que solo para el año 2006 se podía incrementar la oferta de agua de 900 litros por segundo a 1.260 litros por segundo con la entrada en operación del sistema las piedras. Más sin embargo ésta meta no se pudo alcanzar ya que para el 2007 solo se llegó a 900 litros por segundo el mismo valor que teníamos en el año 2004. Ver Cuadro 16.

Cuadro 16. AVANCE ACUMULADO AÑOS 2004 – 2005

Indicador	Unidad de Medida	Meta Cuatrenio	Avance Acumulado	% avance meta cuatrenio
Oferta de agua disponible (Litros Por Segundo -LPS-)	Litros por segundo (1,260.00	900.00	 71 %

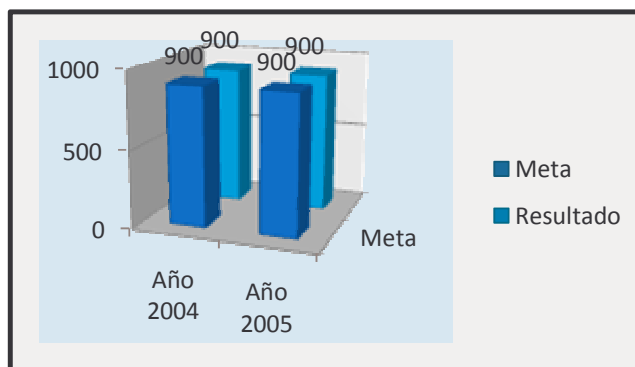
Para la ciudad de San Juan de Pasto, la línea de base en construcción año 2004 ofertaba 900 litros por segundo, registró en el mes de diciembre de 2004 con lo cual no se obtuvo ninguna variación en éste año. El comportamiento para el segundo año en estudio muestra que se ha mantenido la misma capacidad instalada a sabiendas que en las plantas de tratamiento la capacidad de diseño alcanza lo estipulado para incrementar hasta 1.360 litros por segundo. Es en ésta clase de hechos donde se evidencia la falta de compromiso del gobierno municipal para con éste proyecto que mejoraría en gran parte la situación de vida a la comunidad que por situarse en zonas altas del municipio no les llega con buena presión el agua o cuando por alguna circunstancia se raciona el sistema tradicional, perfectamente éste se colocara a trabajar, etc., según entes encargadas se hará realidad cuando se ponga en funcionamiento el proyecto las piedras. Un proyecto que cuesta millones de pesos. Ver Cuadro 17.

Cuadro 17. DESCRIPCION DE INFORMACION OFERTA DE AGUA EN 40% AÑOS 2004 - 2005

Fecha	Valor(l.p.s)	Descripción
2005-12-28	900	Se mantiene la capacidad hasta que entre a funcionar el proyecto de Las Piedras
2005-11-30	900	La capacidad instalada en plantas de tratamiento se mantiene en 1360 litros por segundo. La meta se logrará cuando entre en operación el proyecto de la quebrada Las Piedras
2005-06-22	900	La capacidad instalada en plantas de tratamiento se mantiene en 1360 litros por segundo. La meta se logrará cuando entre en operación el proyecto de la quebrada Las Piedras.
2005-03-28	900	Se ha mantenido la capacidad instalada del año 2004.
2004-12-31	900	

En San Juan de Pasto, la oferta de agua no registró en el mes de diciembre de 2004 variación con respecto al anterior año ni tampoco el registrado en diciembre del año 2005. El comportamiento en estos años muestra una nula variación. Ver Figura 14.

Figura 14. OFERTA DE AGUA PARA LOS AÑOS 2004 – 2005 (L.P.S)



16.1.1.2 Meta se construirá 12 kilómetros de redes de acueducto urbano⁹

En el municipio de Pasto y en muchos de los municipios de Colombia la prioridad en un plan de desarrollo es la construcción de redes de acueducto, diariamente se conoce de nuevos barrios, urbanizaciones, conjuntos que son construidos de forma particular o en su defecto viviendas de interés social, ya sea cualquier circunstancia la prioridad para estos constructores son los servicios públicos, es por ello que la administración municipal en cabeza de su Alcalde y por intermedio de las Secretarías a su disposición como Secretaría de Infraestructura, Planeación, Urbanismo, Empopasto, etc., debería emplear más profesionales que tengan especialización en el trabajo a realizar, siendo Pasto la capital del Departamento de Nariño donde se concentra la mayoría de estos expertos, en ocasiones no se contempló esta alternativa debido al bajo presupuesto que tiene el Municipio. Ver Figura 15.


Figura 15. CONSTRUCCION RED DE ACUEDUCTO URBANO

⁹ EMPOPASTO, Agua para Pasto, años 2004-2005.



Mediante la investigación realizada se encontró un indicador, en donde se puede observar que el plan de desarrollo propuesto por la administración que busca obtener una meta de 12 kilómetros de red de acueducto urbano construido en un periodo de cuatro años en los cuales desafortunadamente no se cumplió ya que solo se tuvo un avance acumulado de 7.72 kilómetros alrededor de la ciudad con un porcentaje del 64%, el periodo en estudio años 2004 y 2005 fueron una de las grandes controversias que se encontró con un avance acumulado de 5.98 kilómetros de red de acueducto urbano con un porcentaje del 49 % casi llegando a la mitad de lo propuesto, ya que en otras metas igual de importantes se realizaba un porcentaje mucho menor e inclusive nulo y que según entes encargadas en esta clase de proyectos en el primer año de gobierno se realizan el plan de desarrollo empalme de administraciones, chequeo de cuentas etc. Y en el segundo año se realizan porcentajes igualmente pequeños por motivo de que es en este año que empiezan algunas secretarías a diseñar, concertar con la comunidad, afianzar vínculos secretarías y sociedad, etc. y solo en el tercer y cuarto año de administración es que se realizan una gran cantidad de obras propuestas en el plan de desarrollo. Ver Cuadro 18.

Cuadro 18. INDICADOR KILOMETROS RED DE ACUEDUCTO URBANO CONSTRUIDO AÑOS 2004 – 2005

Indicador	Unidad de Medida	Meta Cuatrenio	Avance Acumulado	% avance meta cuatrenio
Kilómetros de red de acueducto urbano construidos	Kilómetros	12.00	5.98	 49 %

Con una línea de base construida total a diciembre del año 2003 de 480 kilómetros, se tiene que para diciembre del año 2004 se construyeron 4.9 kilómetros, que es el 40.83% del total de la meta, es decir un buen porcentaje para el inicio del periodo de la administración, y un total de 484.9 kilómetros de la línea

de base construida, para el siguiente año en estudio se tiene discriminado por fechas así, en el sexto mes del año se tiene 0.8 kilómetros de red de acueducto urbano construido que viene a ser el 6.6% del total de la meta y un total de 485,7 kilómetros de la línea de base construida, en el octavo mes del año en cuestión se tiene 0.21 kilómetros de red de acueducto urbano construida con un porcentaje del 1.75% del total de la meta y un total de 485.91 kilómetros de la línea de base construida, para octubre se tiene 0.07kilómetros de red construida con un 0.58% del total de la meta y una línea de base construida del 485.98 kilómetros y finalmente en lo corrido del año 2005 se construyeron un total de 1.08 kilómetros de red de acueducto urbano con un porcentaje del 9% del total de la meta alcanzando un total de 485.98 kilómetros de línea de base construida. Es importante anotar la descompensación entre un año y el otro, ya que para finales de año estas obras se paralizan y solo hasta el sexto mes del año 2005 se reinician llevando consigo alzas en el precio de materiales, mano de obra, etc. Ver Cuadro 19.

Cuadro 19. DESCRIPCION DE INFORMACION CONSTRUCCION RED DE ACUEDUCTO URBANO AÑOS 2004 - 2005

Fecha	Valor(K MT)	Descripción
2005-12-31	1.08	En lo corrido del año 2005 se construyeron 1.08km de red de acueducto urbano, alcanzando un total de 485.98km.
2005-10-30	1.08	En el periodo septiembre - octubre se construyeron 0.07 Km de red de acueducto urbano
2005-08-30	1.01	0.21 km de Red de acueducto urbano construida periodo junio-agosto 2005
2005-06-22	0.80	0,8 kilómetros de acueducto urbano construido, incrementándose a 485,7 Kilómetros
2004-12-31	4.90	Se construyeron 4,9 km de red de acueducto durante 2004, alcanzando un total de 484,9km.
2003-12-31	480	Línea de Base Construida.

Los proyectos realizados para el año 2004 en red de acueducto urbano se pueden discriminar desde la micromedición, que tiene como objetivo principal la cuantificación del consumo a través de instrumentos técnicos y de ahí que altos niveles de micromedición son garantía de equidad para la empresa como para el usuario, al proporcionar la verificación de que los valores cobrados corresponden a la cantidad de agua consumida y vertida, equipos necesarios de la red con un valor de \$ 1.224.487 representando un 8.71% del total de la inversión por este aspecto en el año 2004, mientras que para las interventorias, estudios y diseños ineludibles para el proyecto se tiene un valor de \$1.581.634 que representa un 11.25% del total de la inversión, y lo pertinente a construcción de la red en si ocupa un valor de \$11.247.710 con un porcentaje de 80.03%. La inversión total para el año 2004 por éste concepto fue de \$14.053.831. Ver Cuadro 20.

Cuadro 20. PROYECTO REALIZADOS EN CONSTRUCCION RED DE ACUEDUCTO URBANO AÑO 2004

Año	VALOR(\$Millons)	PROYECTOS
2004	6.520.864	Construcción línea de acueducto calle 20E cras 10 y 11 Cánchala
2004	4.726.846	Construcción redes distribución de acueducto altos de la carolina
2004	1.581.634	Interventorias, estudios y diseños
2004	1.224.487	Micromedición, medidas, equipos
Total	14.053.831	

Como es sabido un conjunto de barrios ubicados en una determinada zona forman una Comuna, así mismo el conjunto de Comunas ubicadas y organizadas en una determinado sector se denominan Cabildos. Es importante anotar que al inicio de un periodo administrativo cada representante de las diferentes comunas tiene diferentes intereses ya sean de infraestructura, convivencia ciudadana o deportivo, etc., para su comunidad, estos intereses son divulgados en una reunión que es organizada por el gobierno Municipal el cual mira y analiza las necesidades de cada comuna y para mejor distribución y organización las prioriza en Cabildos del cual existe un único representante, y es él el encargado de hacer conocer los problemas de cada comuna de forma profunda buscando que los dineros a distribuir por la Administración sean los correctos y equitativos para la culminación de estos proyectos, sintiendo satisfacción el Gobierno municipal y la Comunidad por estos trabajos.

Para el año 2004 en construcción de red de acueducto urbano priorizados en cabildos solo se tiene un proyecto con un valor de \$119.884.776 representando un 100% del total de la inversión por este aspecto en el año 2004, incluidos en este interventorias, estudios y diseños necesarios para el proyecto. Ver Cuadro 21.

Cuadro 21. PROYECTO REALIZADOS EN CONSTRUCCION RED DE ACUEDUCTO URBANO PRIORIZADOS EN CABILDOS AÑO 2004

Año	VALOR(\$Millons)	PROYECTOS
2004	119.884.776	Construcción línea de acueducto Estrella de Oriente
Total	119.884.776	

Para el año 2005 la red de acueducto urbano se pueden determinar desde la interventoria, estudios y diseños necesarios para el proyecto teniendo un valor de \$648.605 que representa un 15.71% del total de la inversión, y lo pertinente a construcción de la red en un valor de \$3.479.087 con un porcentaje de 84.29%. La inversión total para el año 2005 por éste concepto fue de \$4.127.692. Ver Cuadro 22.

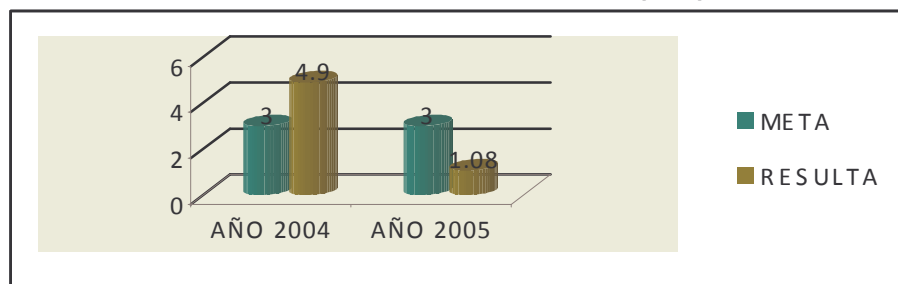
Cuadro 22. PROYECTOS REALIZADOS RED DE ACUEDUCTO URBANO AÑO 2005

Año	VALOR(\$Millons)	PROYECTOS
2005	3.479.087	Construcción línea acueducto altos de la carolina, sector barrio alameda
2005	648.605	Interventorias, estudios y diseño
Total	4.127.692	

En cuanto a construcción de red de acueducto urbano priorizado en Cabildos para el año 2005 se tiene el no existir ningún proyecto de este tipo, se centralizo el trabajo en construcción, adecuación, mejoramiento de Polideportivos, canchas de microfútbol, Centros de Atención Inmediata CAI. Obras que van en función de tener un espacio de recreación y seguridad, lo cual es bueno para la Comunidad.

Gráficamente se puede observar que para el primer año de estudio la meta propuesta es de 3 kilómetros es decir un 25% del total de kilómetros proyectados en los cuatro años de administración, pero el resultado esperado fue superior a la meta propuesta con 4.9 kilómetros de red haciendo un porcentaje del 40.83% del total de lo propuesto, es por ello que la administración y sus secretarías involucradas se superaron en contribuir con esta prioridad de la comunidad, los habitantes beneficiados se declararon de manera favorable con el Gobierno Municipal, debido a que son obras de gran envergadura para el progreso de la ciudad y el bienestar de la comunidad. Mientras que para el año 2005 proponiendo una meta de los mismos tres kilómetros igual al anterior año el resultado fue deficiente tan solo con 1.08 kilómetros de red de acueducto alrededor de la ciudad con un porcentaje del 9% del total de la meta. Ver figura 16.

Figura 16. META Y RESULTADO CONSTRUCCION REDES DE ACUEDUCTO URBANO AÑOS 2004 – 2005 (Km)



16.1.1.3 Meta se renovará 15 kilómetros de redes de acueducto urbano¹⁰

Las redes de acueducto urbano tienen un periodo de diseño, que debido a agentes nocivos, tuberías hechas en asbesto cemento, cemento mortero, concreto liso, mampostería, etc., escorrentía de agua tratada a toda hora y tiempo, van deteriorando sus paredes, haciéndolas que su coeficiente de pérdidas por fricción, coeficiente de Manning (n), sea grande llevando consigo pasado los años un

¹⁰ EMPOPASTO, Agua para Pasto, años 2004-2005.

prudente servicio siendo el principal damnificado el usuario final, es por ello que la administración buscando el bienestar de sus habitantes a diseñado esta meta de renovar tubería de muchos años de servicio o simplemente porque está en mal estado o por la futura pavimentación que se realizara en esta parte de la ciudad. Ver Figura 17.


Figura 17. RED DE ACUEDUCTO A RENOVAR



Un indicador encontrado en nuestro estudio nos permite conocer exactamente la cantidad de kilómetros a renovar de redes de acueducto urbano en un periodo de cuatro años, con una meta de 15 kilómetros, siendo aproximadamente en la ciudad 150 kilómetros de red de acueducto, es decir, aproximadamente el 10% del total de redes existentes.

Para el periodo en estudio años 2004 y 2005 la administración municipal obtuvo un avance reducido de 3.05 kilómetros alrededor de la ciudad lo que corresponde al 20% del total de la meta propuesta. Ver Cuadro 23.

Cuadro 23. INDICADOR KILOMETROS RED DE ACUEDUCTO URBANO RENOVADO AÑOS 2004 – 2005

Indicador	Unidad de Medida	Meta Cuatrenio	Avance Acumulado	% avance meta cuatrenio
Kilómetros de red de acueducto urbano renovados	Kilómetros	15.00	3.05	 20 %

La línea de base renovada de red de acueducto urbano total a diciembre del año 2003 es de 280 kilómetros, se tiene que para septiembre del año 2004 se renovaron 607 metros lineales de red de acueducto urbano, que es el 4.06% del total de la meta, es decir un bajo porcentaje para el inicio del periodo de la administración en esta clase de obras, y un total de 280.61 kilómetros de la línea de base renovada, en el mes de noviembre se renovaron 0.46 kilómetros de red de acueducto equivalente a 3.06% del total de la meta y un total de 281.07

kilómetros de la línea de base renovada, en el mes de diciembre se renovaron 263 metros lineales de red de acueducto con un porcentaje de 1.73% haciendo un total de 1.33 kilómetros y un total de línea de base renovada del 281.33 kilómetros para terminar el año 2004, para el siguiente año en estudio se tiene, en el octavo mes del año se tiene 0.27 kilómetros de red de acueducto urbano renovado que viene a ser el 1.8% del total de la meta y un total de 281.57 kilómetros de la línea de base renovada, en el noveno mes del año en cuestión se tiene 0.61 kilómetros de red de acueducto urbano renovado con un porcentaje del 4.06% del total de la meta y un total de 282.18 kilómetros de la línea de base renovada, para octubre se tiene 0.87 kilómetros de red renovada con un 5.8% del total de la meta y una línea de base renovada del 283.05kilómetros y finalmente en lo corrido del año 2005 se renovaron un total de 1.75 kilómetros de red de acueducto urbano con un porcentaje del 11.66% del total de la meta alcanzando un total de 283.08 kilómetros de línea de base renovada. Ver Cuadro 24.

Cuadro 24. DESCRIPCION DE INFORMACION RENOVACION RED DE ACUEDUCTO URBANO AÑOS 2004 - 2005

Fecha	Valor(K MT)	Descripción
2005-12-31	1.75	Se renovaron 1.75 km de la red de acueducto durante el 2005, alcanzando un total de 283.08 km.
2005-12-28	1.75	Entre el mes de agosto y octubre de 2005 se renovaron 1.75 km de red de acueducto urbano
2005-10-30	0.87	En el mes de octubre se renovaron 875 m lineales de red de acueducto urbano
2005-09-30	0.61	En el mes de septiembre se renovaron 607 m lineales de red de acueducto urbano
2005-08-30	0.27	En el mes de agosto se repusieron 268 metros lineales de red de acueducto urbano
2004-12-31	1.33	Se renovaron 1,3 km de la red de acueducto durante 2004, alcanzando un total de 281,3km.
2004-12-28	0.26	En el mes de diciembre se renovaron 263 ml de red de acueducto urbano.
2004-11-30	0.46	Se han renovado de red de acueducto urbano en el mes de noviembre 457metros lineales
2004-09-30	0.61	En el mes de septiembre se renovaron 607metros lineales de red de acueducto urbano
2003-12-31	280	Línea de Base

La renovación de red de acueducto urbano para el año 2004 se puede abordar desde los estudios y diseños necesarios con un valor de \$ 173.353.264 representando un 16.3% del total de la inversión por este aspecto en el año 2004, mientras que para las interventorias y mejoramiento de redes, necesarios para el proyecto se tiene un valor de \$194.745.472 que representa un 18.3% del total de la inversión, y lo que a renovación de la red se refiere un valor de \$ 336.874.051 con un porcentaje de 46.4%. Con una inversión total para el año 2004 por éste concepto de \$726.072.167. Ver Cuadro 25.

Cuadro 25. RED DE ACUEDUCTO URBANO RENOVADO AÑO 2004

Año	VALOR(\$Millions)	PROYECTOS
2004	21.099.380	Reposición línea de acueducto cra 35 c/le 18 y 19 B/Palermo
2004	336.874.051	Renovación redes distribución de acueducto c/le 17 entre cra 22 y avenida Las Americas
2004	194.745.472	Interventoría programa rehabilitación y mejoramiento de redes
2004	173.353.264	Micromedición, estudios diseños
Total	726.072.167	

La renovación de red de acueducto urbano priorizado en Cabildos para el año 2004 fue nulo.

La renovación de red de acueducto urbano para el año 2005 se puede empezar a partir de los estudios, levantamientos topográficos, diseños e interventoría con un valor de \$ 46.366.805 representando un 4.79% del total de la inversión por este aspecto, mientras que para las renovaciones de la red se estima un valor de \$ 921.284.067 con un porcentaje de 95.2% en diferentes sectores de la Ciudad. Con una inversión total para el año 2005 por éste concepto de \$967.650.872. Ver Cuadro 26.

Cuadro 26. RED DE ACUEDUCTO URBANO RENOVADO AÑO 2005

Año	VALOR(\$Millons)	PROYECTOS
2005	4.134.097	Reposición línea de acueducto sector barrio alameda
2005	53.019.619	Reposición línea de acueducto Cra 8 Clles 14 y 15 Las Lunas
2005	18.861.448	Reposición línea de acueducto Ave Panamericana, predio Ave Zarama
2005	28.843.141	Reposición línea de acueducto Ave Panamericana entre cille 19 y glorieta las banderas
2005	12.911.343	Reposición línea de acueducto Ave Panamericana ins. Cancerologico de Nariño
2005	22.614.710	Reposición línea de acueducto Ave Panamericana, urbanización Zarama
2005	43.493.012	Reposición línea de acueducto Ave Panamericana, intersección Glorieta Morasurco
2005	43.477.157	Reposición línea de acueducto Ave Panamericana, carrera 44 - intersección Morasurco
2005	153.709.509	Reposición línea de acueducto Diagonal 16D entre crrs 3 y 3E; Diagonal 16C entre crrs 1 y 3E; crrs 1, 2E y 3E; entre diagonales 16C y 16D Barrio Miraflores.
2005	34.201.585	Reposición línea de acueducto Cll 12A entre crrs 29 y 30A Barrio San Ignacio
2005	153.709.509	Reposición línea de acueducto Cll 12A entre crrs 29 y 30A Barrio San Ignacio
2005	28.981.732	Reposición línea de acueducto cll 21C entre crrs 3 y 3B Mercedario
2005	104.682.243	Reposición línea de acueducto Cll 15 entre crrs 30A y 33 y crrs 31 y 32A con cille 15 San Ignacio
2005	33.760.410	Reposición línea de acueducto Crra 33 entre cll 13 y 14 Barrio San Ignacio
2005	133.642.045	Reposición línea de acueducto Crra 36 entre cll 18 y Av los Estudiantes
2005	51.242.507	Reposición línea de acueducto Crra 34, 34A y 35 entre cll 17 y 18 Maridiaz
2005	46.366.805	Estudio de suelos, levantamientos Topográficos, diseños e interventoria.
Total	967.650.872	

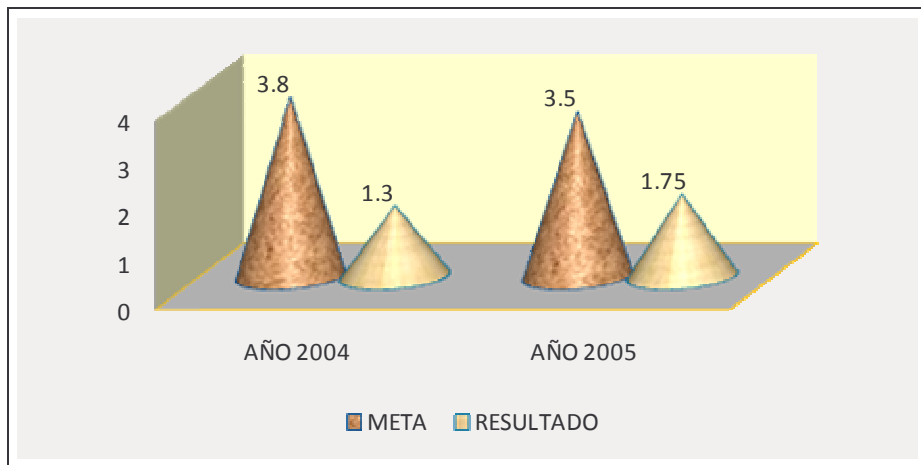
La renovación de red de acueducto urbano priorizado en cabildos para el año 2005 se empieza a partir de la renovación de la red en diferentes puntos de la ciudad con un valor de \$107.848.153 en la Avenida Panamericana intersección Avenida Mijitayo y paso INEM, con un porcentaje de 41.84% del total de la inversión, en la renovación de la red de acueducto Avenida Panamericana Intersección Carrera 23B Caracha por un valor de \$77.283.766 y una participación de 29.98% y demás proyectos por un monto de \$72.601.850 con un porcentaje del 28.17% de la inversión en el año 2004. La inversión total para el año 2004 por éste concepto incluido estudios, interventorias, etc., es de \$257.733.769 Ver Cuadro 27.

Cuadro 27. RED DE ACUEDUCTO URBANO RENOVADO PRIORIZADO EN CABILDOS AÑO 2005

Año	VALOR(\$Millions)	PROYECTOS
2005	57.243.904	Reposición línea de acueducto de la vía, Mz 5 casas 1 a la 20 B/Agualongo
2005	15.357.946	Renovación redes distribución de acueducto avenida Panamericana, intersección cra 33 y cll 8 B/ San Vicente
2005	107.848.153	Renovación red de acueducto Av. Panamericana intersección Ave Mijitayo – paso Inem
2005	77.283.766	Renovación red de acueducto Av. Panamericana intersección cra 23B Caracha.
Total	257.733.769	

Gráficamente se puede observar que para el año 2004 la renovación de la red de acueducto tiene como meta propuesta 3.8kilómetros es decir un 25.33% del total de los 15 kilómetros proyectados en los cuatro años de administración, pero el resultado esperado fue inferior en comparación con la construcción de las redes de acueducto y de la misma meta, debido a que el trabajo se duplica al sacar una red y colocar o rehabilitar la otra; la administración pensando en la obra a iniciarse, la pavimentación de la Avenida Panamericana prioridad de la comunidad y el sector automotor, realizó un buen porcentaje de renovaciones de red de acueducto alrededor o puntos estratégicos de la Avenida en cuestión en dicho periodo como lo observamos anteriormente, es un buen punto para el gobierno municipal el ir a la vanguardia de la ciudad y el progreso de la misma, los habitantes beneficiados se declararon satisfechos con la administración en este aspecto; Mientras que para el año 2005 proponiendo una meta de 3.5kilómetros el resultado fue más eficiente que el anterior con 1.75 kilómetros de renovación de red de acueducto con un porcentaje de 11.66% del total de la meta. Ver figura 18.

Figura 18. META Y RESULTADO RENOVACION REDES DE ACUEDUCTO URBANO AÑOS 2004 – 2005 (Km)



16.1.1.4 Meta operará el sistema de aprovechamiento de la quebrada las piedras u otro proyecto alternativo.¹¹

Este proyecto permitirá que el Municipio de San Juan de Pasto tenga otro sistema alternativo para la captación de agua, el cual involucra una serie de estructuras a realizar como la captación, aducción, conducción, etc., Es de anotar que éste proyecto viene de tiempo atrás pero hasta ahora ninguna de las administraciones le han colocado el verdadero empeño para sacar este proyecto adelante, ya que es otra fuente de abastecimiento y sobre todo al entrar en operación la ciudad tendría distinta alternativa en el caso de un racionamiento por el otro sistema o simplemente una mejor prestación de servicio abasteciendo a toda hora y lugar a la comunidad. El abastecimiento se hará a zonas de expansión identificadas en el Plan de Ordenamiento Territorial, con una población de estratos 1 y 2 estimada en 34.000 habitantes y que no han podido ser habilitadas por la carencia del servicio de acueducto, por otra parte al ser por gravedad, liberará importantes recursos financieros producto del ahorro en las cuantiosas demandas de energía empleada en bombeos, adicionalmente se convertirá en un sistema de soporte frente a la amenaza de contaminación o pérdida la cual se encuentran expuestas las plantas de tratamiento de San Felipe y Mijitayo, ubicadas en zona de riesgo, ocasionándose una alta vulnerabilidad en la prestación del servicio ante un evento volcánico.

En una primera intervención se ha concebido la captación y conducción de la Quebrada las Piedras con un caudal medio de 369 litros por segundo. El proyecto se localiza a 15kilómetros al suroriente de la ciudad de Pasto, sobre la quebrada las Piedras, afluente del Río Opongoy, en la primera etapa, permitirá trasvasar los caudales de la quebrada mediante una conducción en 21” y longitud de 8kilómetros hasta interconectarse con la línea de impulsión existente desde la Estación de bombeo del Río Bobo, pudiendo llegar por gravedad hasta el tanque de Cruz de Amarillo, elevación de 3.136 metros sobre el nivel del mar, y desde ésta a la ciudad. Los componentes de la primera etapa son la Bocatoma y Desarenador con un valor de \$ 1.069.166, la Conducción con \$ 6.678.165, el plan de manejo ambiental de obras por un valor de \$ 97.258 entre otros. Ver Cuadro 28.

Cuadro 28. COMPONENTES PARA LA CONSTRUCCION PRIMERA ETAPA PROYECTO LAS PIEDRAS (Mil de Pesos)

¹¹ EMPOPASTO, Agua para Pasto, años 2004-2005.

COMPONENTES PRIMERA ETAPA	COSTO
BOCATOMA Y DESARENADOR	1.069.166
CASETA DE CONTROL E INTERCONEXION	774.208
CONDUCCION	6.678.165
INGENIERIA, UTILIDAD E IMPREVISTOS (18.12%)	872.849
INVENTORIA (8% de obra civil)	455.192
INVENTORIA SUM (2% de suminis)	74.090
EVALU, SEGU Y LIQUID (2% de la nación)	100.000
ESTUDIOS, DISEÑOS Y SERVIDUMBRES	500.000
PLAN MANEJO AMBIENTAL OBRAS	97.258
TOTAL	10.620.928

La segunda etapa comprende la Planta de Tratamiento a ubicarse en la ciudad de Pasto y de las redes de distribución correspondientes.


En los años puestos en estudio se puede indicar que para este proyecto había un margen satisfactorio en lo que tienen que ver a garantizar la inversión, algunos aportados por la nación y otros por el municipio y sobretodo la concertación de la comunidad involucrada en este propósito.

Figura 19. PROYECTO QUEBRADA LAS PIEDRAS



El porcentaje de avance del proyecto, sistema de aprovechamiento de Las Piedras, se tiene que para el año 2004 se fijo una meta de 10% a lo cual en el transcurso del año y el otro se la pudo lograr, a partir de allí es decir para el año 2005 en adelante se ha avanzado papeleos indispensables para la concertación de este proyecto encaminado al beneficio de todos los habitantes de la ciudad de Pasto. Ver Cuadro 29.

Cuadro 29. INDICADOR PORCENTAJE DE AVANCE DEL PROYECTO SISTEMA LAS PIEDRAS AÑOS 2004 – 2005

Indicador	Unidad de Medida	Meta Cuatrenio	Avance Acumulado	% avance meta cuatrenio
Porcentaje de avance del proyecto Sistema de aprovechamiento de Las Piedras	Porcentaje	100%	10%	 10%

Cuando la administración llegó a tomar posesión del Municipio de Pasto, se encontró con un proyecto muy viable e indispensable para la comunidad, y se pensó que por fin se iba a convertir en realidad más cuando en el primer año y siguiente de la meta propuesta de un 10% a cumplir se efectuó un 100% de la misma; Se garantizó una inversión de \$10.620.928 millones en una primera fase, es decir, \$5.000 millones aportados por la nación y dos convenios suscritos de \$2.764.209 millones y \$2.856.719 millones entre el Municipio y Empopasto respectivamente, además se realizó un estudio hidrológico de abastecimiento de las Piedras por un valor de \$ 32.379.605 y una licencia ambiental del proyecto Las Piedras con un valor de \$9.000.000.

Para la ejecución de las obras se suscribió el MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL-MAVDT, EL FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO-FONADE Y EL MUNICIPIO DE PASTO el Convenio de apoyo Financiero, además se realizaron 107 avalúos, procediéndose con base en ellos al establecimiento de las servidumbres con los propietarios mediante actas de compromiso que se elevarán a escrituras públicas. Este convenio avanzaba a satisfacción, asimismo el proceso de concertar con la comunidad rural de donde se iba a captar el líquido Santa Bárbara (Municipio de Pasto) y Santander (Municipio de Tangua) estaba hecho, llevando consigo progreso para ésta parte del departamento y sobre todo valorización de las tierras por donde iba a atravesar el proyecto razón por la cual los habitantes de ésta región no dudaron en concertar con el municipio el estar de acuerdo con el propósito y no ir en contra del progreso de la ciudad.

Transcurrido el año 2004 y parte del 2005 se trazo una meta de un 10% y 15% respectivamente logrando solo un resultado del 10% discriminado así, se elaboraron los pliegos para contratación, se firmo un convenio entre el Fondo Nacional de Desarrollo el Ministerio de Ambiente vivienda y desarrollo y el Municipio de Pasto, además se realizó la concesión de fuente de agua otorgada por Corponariño viabilizada técnica y financieramente por el Ministerio del Medio Ambiente, el cual además viabilizó el estudio y se obtuvo la Licencia Ambiental del proyecto Las Piedras. Ver Figura 20.

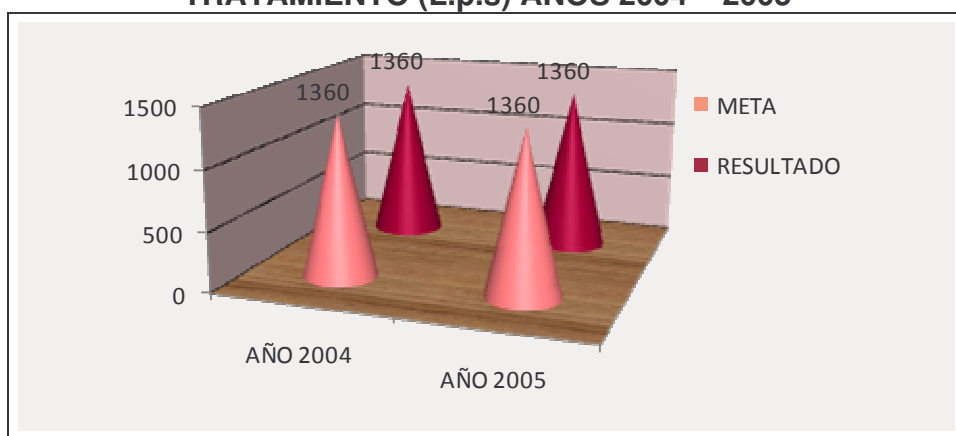
Figura 20. META Y RESULTADO PROYECTO LAS PIEDRAS AÑOS 2004 – 2005



16.1.1.5 Meta se incrementará la capacidad instalada en plantas de tratamiento de 1.360 litros por segundo a 1.445 litros por segundo¹²

La capacidad instalada actualmente es buena pero al incrementar esta capacidad en plantas de tratamiento de 1.360 litros por segundo a 1.445 litros por segundo sería excelente para cubrir de manera eficiente a la comunidad, durante los 2 años en estudio y más durante los cuatro años no se incremento en nada esta capacidad, se mantiene la capacidad hasta que entre a funcionar el proyecto de Las Piedras, de allí la importancia de éste proyecto no solo como uno en sí, sino que abre nuevos y buenos proyectos en beneficio de la comunidad trayendo consigo empleo, desarrollo y sobre todo el progreso y bienestar para esta parte del departamento de Nariño. Para el año 2004 y 2005 la capacidad instalada es la misma de años anteriores. Ver Figura 21.

Figura 21. META Y RESULTADO CAPACIDAD INSTALADA EN PLANTAS DE TRATAMIENTO (L.p.s) AÑOS 2004 – 2005



¹² EMPOPASTO, Plan Maestro de alcantarillado, años 2004-2005.

16.1.2 Programa Plan Maestro de Alcantarillado y Saneamiento Básico


16.1.2.1 Meta se prolongará el interceptor lateral izquierdo del Plan Maestro de Alcantarillado en una longitud de 800 metros²³

El objetivo de este proyecto es el descole final del interceptor lateral izquierdo paralelo al Río Pasto, aguas abajo hacia un sector fuera del perímetro urbano, donde no afecte los asentamientos humanos, acercando el interceptor hacia el sitio donde en un futuro pueda emplearse una planta de tratamiento de aguas residuales, para cumplir el objetivo principal del Plan Maestro de Alcantarillado, cual es la descontaminación del Río Pasto. Además la idea es construir un corredor vial y debajo de éste instalar la tubería de concreto reforzado de diámetro 1.50m, a una altura de 1.5m se fija la cota clave, la longitud de prolongación es de 780m.

Por facilidades de construcción y por los beneficios ambientales que se lograrán se modificará el curso del Río en una longitud de 84m. Para efectos de protección de las riveras y mantener el curso fijo se construirán muros laterales en gaviones compuestos de 1.320 unidades de volumen de 2 y 1 m³.

El porcentaje de avance en la prolongación del interceptor lateral izquierdo construido en el plan maestro de alcantarillado para los años en estudio fue nulo, a pesar de que es un proyecto de mucha importancia, tan solo en el año 2004 se realizó la topografía y se inició el diseño, el año 2005 se proyectó un diseño definitivo mediante consultoría con la Universidad de Nariño, resultando un costo estimado de \$1.705.715.736 y en cuanto a construcción del interceptor lateral no hubo avance. El indicador nos muestra que no existió avance de obra en el periodo en cuestión. Ver Cuadro 30.

Cuadro 30. INDICADOR PORCENTAJE DE AVANCE DEL PROYECTO INTERCEPTOR LATERAL IZQUIERDO DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO AÑOS 2004 – 2005

Indicador	Unidad de Medida	Meta Cuatrenio	Avance Acumulado	% avance meta cuatrenio
Porcentaje de avance en la prolongación del interceptor lateral izquierdo construido (Plan Maestro de Alcantarillado)	Porcentaje	90%	5 %	 5 %

16.1.2.2 Meta se solucionará el problema de disposición de vertimientos residuales de los sectores Barrio Popular y Quebrada la Gallinacera²⁴

La consolidación de barrios fuera del perímetro urbano, en especial de la parte suroriental, en puntos de confluencia con zonas suburbanas, claro ejemplo de esto es el Barrio Popular, han obligado al Municipio a ampliar su cota sanitaria, lo cual

²³ EMPOPASTO, Plan Maestro de Alcantarillado, Años 2004 – 2005.

²⁴ EMPOPASTO, Plan Maestro de Alcantarillado, Años 2004 – 2005

hace evidente la necesidad de inversión en infraestructura para los servicios públicos.

El proyecto surge de la necesidad de disminuir la carga contaminante, de estos lixivianos en la quebrada Buesaquillo. Esto sumado a problemas tales como inundaciones, áreas propensas a deslizamientos y erosión de taludes, explotación de canteras, areneras, socavones y pendientes altas, obligan a clasificar el sector como unas zonas de prevención y mitigación, predeterminadas a la aplicación del tratamiento de mejoramiento integral.

Este sector presenta un sistema de alcantarillado combinado, el cual no se empalma a la red de colectores de la ciudad, como consecuencia las aguas servidas se vierten directamente a la quebrada Buesaquillo, el sistema no cuenta con un sistema de tratamiento de aguas residuales, lo cual representa un alto impacto ambiental.

El sistema se proyecta de tal forma que se utilice las estructuras del actual alcantarillado, separando los flujos sanitarios de las aguas lluvias, los colectores existentes evacuaran las aguas residuales domesticas, construyendo nuevos sistemas para la evacuación del agua de escorrentía. En el estudio se consideraron dos posibles soluciones al problema del manejo integral de las aguas servidas del sector, Planta de tratamiento de aguas residuales domesticas o Colector Sanitario. Luego de analizar se llegó a la conclusión que la alternativa técnicamente factible y económica, es el diseño del colector sanitario, el cual se encargara de recolectar y conducir las aguas servidas depositándolas en los colectores existentes en el barrio Caicedonia.

El diseño hidráulico colector de aguas lluvias y sanitarias para el sector Popular y Rosal de Oriente, tendrá una longitud de 1.71Km, tubería en PVC para el sistema pluvial y en concreto para el sistema sanitario con un valor total de \$728.859.949.

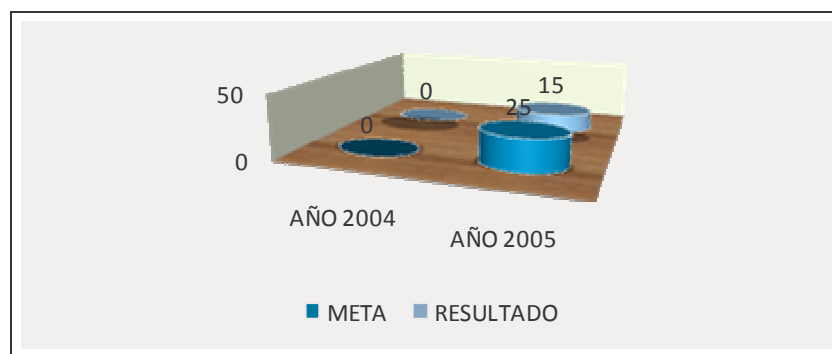
Es muy importante solucionar este problema ya que no solo va en contra del medio ambiente sino perjudicando a la comunidad que se encuentra aguas abajo, además debemos conocer que este sector en particular es donde se concentra la mayor parte de la gente de bajos estratos, observando el indicador del porcentaje de avance de la obra de disposición de vertimientos residuales de estos sectores y de la quebrada la Gallinacera se tiene que para los años en cuestión solo abarca el 15% del total de la meta propuesta. Ver Cuadro 31.

**Cuadro 31. INDICADOR PORCENTAJE DE AVANCE DEL PROYECTO
DISPOSICION DE VERTIMIENTOS RESIDUALES DE LOS SECTORES BARRIO
POPULAR Y QUEBRADA LA GALLINACERA AÑOS 2004 – 2005**

Indicador	Unidad de Medida	Meta Cuatrenio	Avance Acumulado	% avance meta cuatrenio
Porcentaje de avance de la obra de disposición de vertimientos residuales de los sectores Barrio Popular y quebrada La Gallinacera	Porcentaje	100%	15%	15%

Dentro de este proyecto se tenía una línea de base de 0%, para el año 2004 se realizó la contratación de los estudios sobre la topografía del descole de la quebrada Gallinacera, para el año 2005 es donde se realizó los diseños del proyecto y se adelanta la gestión del crédito para su ejecución, además se realiza el diseño del proyecto de saneamiento básico del sector popular conformando con esto apenas el 15% de una meta del 25%, Ver Figura 22.

Figura 22. META Y RESULTADO CAPACIDAD INSTALADA EN PLANTAS DE TRATAMIENTO AÑOS 2004 – 2005



16.1.2.3 Meta se construirá 20 kilómetros de redes de alcantarillado urbano²⁵

Al igual que el acueducto, el alcantarillado urbano es indispensable en una comunidad, por tal motivo la administración municipal dentro de su plan de desarrollo quiso implementar una meta en la cual se construirá 20 kilómetros de red a lo largo y ancho de la ciudad, este propósito se llevo acabo de manera muy particular debido a que en cada año se fija una meta importante para el avance del proyecto y es en éste, en uno de los cuales la meta se ve superada o casi es similar a lo presupuestado, muy importante el que tengan muy presente el gobierno de turno los proyectos prioritarios e irremplazables para la comunidad, haciendo que los recursos a emplear para estas obras no se vean interferidas ni prolongadas, con las cuales hacemos más cómoda la vida de los habitantes y generamos empleos directos e indirectos para los habitantes.


Figura 23. PROYECTO CONSTRUCCIÓN REDES DE ALCANTARILLADO URBANO

²⁵ EMPOPASTO, Plan Maestro de Alcantarillado, Años 2004 – 2005.



Un indicador importante para comprender mejor el proyecto en donde se puede observar una meta de 20 kilómetros de red de alcantarillado urbano a construir en un periodo de cuatro años, el periodo en estudio años 2004 y 2005 fueron en los cuales se llevaron a cabo un importante porcentaje del total de la meta con 15.8 kilómetros de red de alcantarillado urbano construido representando el 79% del total de la meta, Gracias a la administración del gobierno municipal en cabeza de su Alcalde, se pudo construir aproximadamente nueve proyectos todos prioridades para cada sector, manifestando conformidad y agradecimiento por parte de los habitantes refiriéndose a las obras realizadas mejorando la calidad de vida y consiguiendo progreso para éste sector. Ver Cuadro 32.

Cuadro 32. INDICADOR KILOMETROS RED DE ALCANTARILLADO URBANO CONSTRUIDO AÑOS 2004 – 2005

Indicador	Unidad de Medida	Meta Cuatrenio	Avance Acumulado	% avance meta cuatrenio
Kilómetros de red de alcantarillado urbano construidos	Kilómetros	20.00	15.8	 79 %

La línea de base construida a diciembre del año 2003 de 408kilómetros, mientras que para diciembre del año 2004 se construyeron 4.9kilómetros de red de alcantarillado urbano, que es el 24.50% del total de la meta, porcentaje importante para el inicio del periodo de la administración, y un total de 412.9kilómetros de la línea de base construida, para el año 2005 se tiene discriminado por fechas así, en el sexto mes del año se tiene 3.36kilómetros de red de acueducto urbano construido que viene a ser el 16.80% del total de la meta, en el octavo mes del año en cuestión se tiene 5.90kilómetros de red de acueducto urbano construida con un porcentaje del 29.50% del total de la meta, para noviembre se tiene 1.52kilómetros de red construida con un 7.60% del total de la meta y finalmente

en lo corrido del año 2005 se construyeron un total de 10.90kilómetros de red de acueducto urbano con un porcentaje del 54.50% del total de la meta alcanzando un total de 423.80kilómetros de línea de base construida. Es importante anotar que la administración realizo más del 50 por ciento de la meta en los dos primeros años. Ver Cuadro 33.

Cuadro 33. DESCRIPCION DE INFORMACION RED DE ALCANTARILLADO URBANO AÑOS 2004 - 2005

Fecha	Valor(KMT)	Descripción
2005-12-31	10.90	En lo corrido del año 2005 se construyeron 10.90km de red de alcantarillado urbano, alcanzando un total de 423.8km.
2005-12-28	10.90	En lo corrido del mes de Diciembre se construyeron 0.18ml de red de alcantarillado urbano
2005-11-30	10.72	En el periodo noviembre se construyeron 1.52ml de red de alcantarillado urbano
2005-08-30	9.20	En el periodo de agosto se construyeron 5.894ml de red de alcantarillado urbano
2005-06-22	3.36	En el mes de Junio se han construido 3,36kilómetros de redes de alcantarillado urbano.
2004-12-31	4.90	En el 2004 se incrementó la red de alcantarillado urbano en 4,9Kilómetros, alcanzando un total de 412.9Km.
2003-12-31	408	Línea de Base en Construcción

Lo realizado para el año 2004 en construcción de red de alcantarillado urbano se pueden detallar desde la interventoria, estudios y diseños necesarios para la construcción de la red de alcantarillado por un valor de \$ 5.092.842 representando un 9.09% del total de la inversión por este aspecto en el año 2004, mientras que para la construcción de la red ocupa un valor de \$50.928.428 con un porcentaje de 90.90%. La inversión total para el año 2004 por éste concepto fue de \$56.021.270. Ver Cuadro 34.

Cuadro 34. PROYECTO REALIZADOS RED DE ALCANTARILLADO URBANO AÑO 2004

Año	VALOR(\$Millions)	PROYECTOS
2004	8.454.991	Construcción alcantarillado Barrio Bolívar
2004	21.242.823	Construcción alcantarillado Barrio Figueroa
2004	21.230.614	Construcción alcantarillado Barrio Aranda 2c – 2l
2004	5.092.842	Interventorias, estudios y diseño
Total	56.021.270	

Para el año 2004 en lo que tiene que ver a construcción de red de alcantarillado urbano priorizado en cabildos, se puede destacar obras tan importantes como la construcción de la red de alcantarillado realizado en la avenida Aranda por un valor de \$ 510.991.402 representando un 27.85% del total de la inversión por este aspecto en el año 2004, mientras que para la construcción de la red tramo Escuela 1 de Mayo y Piscina Semiolimpica tiene un valor de \$372.996.258 con un

porcentaje de 20.33%, otra obra importante fue la realizada en Barrio San Diego por un valor de \$ 337.535.924 representando un 18.40% y las demás obras por un valor de 612.751.992 con un porcentaje de 33.40% . Es bueno anotar que en estos valores esta incluido estudios, interventorias y diseños para cada proyecto. La inversión total para el año 2004 por éste concepto fue de \$1.834.275.576. Ver Cuadro 35.

Cuadro 35. PROYECTO REALIZADOS RED DE ALCANTARILLADO URBANO PRIORIZADO EN CABILDOS AÑO 2004

Año	VALOR(\$Millons)	PROYECTOS
2004	20.416.871	Construcción alcantarillado Cra 18 entre cll 16 y Ave. Julián Buchely
2004	33.777.891	Construcción alcantarillado ccle 16ª entre Cras 16 y 17 Aire Libre
2004	42.322.006	Construcción alcantarillado cra 16 B/ Atahualpa
2004	41.036.861	Construcción alcantarillado cra 17 cll 10 y 11 B/Atahualpa
2004	219.137.011	Construcción alcantarillado primera etapa urbanización 7 de Agosto
2004	60.383.892	Construcción alcantarillado del sector sobre la quebrada la Lorena
2004	27.861.894	Construcción alcantarillado cra 21B entre cll3A sur y 4 sur B/Bachue
2004	372.996.258	Construcción alcantarillado Aranda pueblo tramo escuela 1 de Mayo - Piscina Semiolimpica.
2004	510.991.402	Construcción alcantarillado ave. Aranda
2004	71.252.794	Construcción alcantarillado los Guaduales
2004	96.562.772	Construcción alcantarillado B/Manatíal I y Segunda etapa.
2004	337.535.924	Construcción alcantarillado B/San Diego
Total	1.834.275.576	

Para el año 2005 la red de alcantarillado urbano se pueden prescribir desde la interventoria, estudios y diseños necesarios para el proyecto con un valor de \$17.088.206 que representa un 8.20% del total de la inversión, y lo pertinente a construcción de la red un valor de \$191.373.165 con un porcentaje de 91.80%. La inversión total para el año 2005 por éste concepto fue de \$208.461.371. Ver Cuadro 36.

Cuadro 36. PROYECTOS REALIZADOS RED DE ALCANTARILLADO URBANO AÑO 2005

Año	VALOR(\$Millon s)	PROYECTOS
2005	17.088.206	Interventorias, estudios y diseño
2005	25.949.170	Construcción alcantarillado pluvial mz, N, B y E barrio Simón Bolívar
2005	108.466.093	Construcción alcantarillado sector interno plaza de mercado Potrerillo
2005	28.315.262	Construcción alcantarillado Ave. Santander
2005	28.642.640	Construcción alcantarillado calle 40 entre carreras 28B y 29 sector barrio Aranda
Total	208.461.371	

La red de alcantarillado urbano priorizado en cabildos para el año 2005 se pueden establecer valores tan importantes en proyectos como en el caso de la construcción del alcantarillado en los Altos de Chapalito por un valor de \$186.180.148 que representa un 48.74% del total de la inversión, lo concerniente al alcantarillado en el sector calle 21E entre Cras 8E y 10E por un monto de \$141.421.558 con un porcentaje del 37.02% y lo pertinente a construcción de la

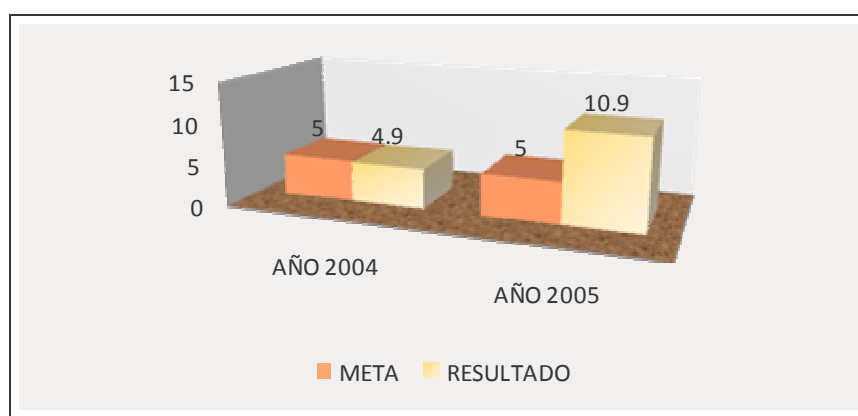
red de alcantarillado para otros sectores por un costo de \$ 54.376.114 con un participación de 14.23%. En las cuantías de los propósitos realizados están incluidos los valores de Diseños Interventorias y estudios, además es bueno anotar que en este año se construyo una Planta de Tratamiento en el sector Cristales II por un valor de \$92.098.705 lo que significa que si orientamos los patrimonios de una manera organizada y priorizamos estos dineros a proyectos necesarios para la comunidad si es posible realizarlos de manera pronta y a conveniente costo. La inversión total para el año 2005 por éste concepto fue de \$381.977.820. Ver Cuadro 37.

Cuadro 37. PROYECTOS REALIZADOS RED DE ALCANTARILLADO URBANO PRIORIZADO EN CABILDOS AÑO 2005

Año	VALOR(\$Millons)	PROYECTOS
2005	40.566.262	Construcción redes de alcantarillado sector Bella Vista
2005	186.180.148	Construcción alcantarillado barrio Altos de Chapalito
2005	141.421.558	Construcción alcantarillado sector calle 21E entre cras 8E y 10E, Vía alterna salida a oriente
2005	13.809.852	Construcción alcantarillado tramo quebrada la Lorena
Total	381.977.820	

Gráficamente se puede observar que para el año 2004 de estudio la meta propuesta es de 5kilómetros es decir un 25% del total de kilómetros proyectados en los cuatro años de administración, el resultado casi fue el esperado a la meta propuesta con 4.9kilómetros de red haciendo un porcentaje del 24.50% del total de lo propuesto. Para el siguiente año se propuso una meta de 5kilómetros, el resultado fue muy superior al esperado con 10.9kilómetros de red de alcantarillado alrededor de la ciudad con un porcentaje del 54.5% del total de la meta. Ver figura 24.

Figura 24. META ESPERADA Y RESULTADO OBTENIDO CONSTRUCCION REDES DE ALCANTARILLADO URBANO AÑOS 2004 – 2005



16.1.2.4 Meta se renovará 10kilómetros de redes de alcantarillado urbano²⁶


Las aguas residuales, son aguas usadas que proceden de viviendas e instalaciones de servicios industriales, sanitarias o en su defecto agrícolas, estas aguas se evacuan por las instalaciones públicas o privadas a los distintos medios receptores como alcantarillas, redes de alcantarillado, cámaras, etc., estos accesorios tienen un periodo de diseño al caducarlo necesariamente debemos renovar, ya que el agua que transportan o recogen tienen altos porcentajes de agentes tóxicos y perjudiciales para esta clase de objetos. Además es importante anotar que cuando vamos a realizar una pavimentación, necesariamente debemos cambiar estos accesorios para que tengan el mismo periodo de diseño tanto pavimento como acueducto y alcantarillado.

Figura 25. PROYECTO RENOVACIÓN REDES DE ALCANTARILLADO URBANO



En la investigación se encontró un indicador muy importante, en la cual se puede observar que el plan de desarrollo propuesto por la administración municipal busca obtener una meta de 20kilómetros de red de alcantarillado urbano renovado en un periodo de cuatro años, en los años 2004 y 2005 periodos en estudio, se obtuvo un avance acumulado de 2.81kilómetros de red de alcantarillado urbano con un porcentaje del 28.10%. Ver Cuadro 38.

Cuadro 38. INDICADOR KILOMETROS DE RED DE ALCANTARILLADO URBANO RENOVADO AÑOS 2004 – 2005

Indicador	Unidad de Medida	Meta Cuatrenio	Avance Acumulado	% avance meta cuatrenio
Kilómetros de red de alcantarillado urbano renovado	Kilómetros	10.00	2.81	 28.11%

La línea de base, la cual trata de simplificar por medio de fechas la renovación de la red de alcantarillado urbano en el Municipio de Pasto, el total a diciembre del

²⁶ EMPOPASTO, Plan Maestro de Alcantarillado, Años 2004 – 2005.

año 2003 es de 150kilómetros renovados de red de alcantarillado urbano, para el año 2004 se renovaron 0.46kilómetros de red, con el 4.6% del total de la meta, y un total de 150.46kilómetros de la línea de base renovada, en el año 2005 se tiene, 0.32kilómetros de red de alcantarillado urbano renovado para el mes de junio que viene a ser el 3.2% del total de la meta, en el octavo mes del año en cuestión se tiene 0.85kilómetros de red de acueducto urbano renovado con un porcentaje del 8.5% del total de la meta, para noviembre se tiene 0.82kilómetros de red renovada con un 8.2% del total de la meta y finalmente en lo corrido del año 2005 se renovaron un total de 2.35kilómetros de red de alcantarillado urbano con un porcentaje del 23.50% del total de la meta alcanzando un total de 152.81kilómetros de línea de base renovada. Ver Cuadro 39.

Cuadro 39. INFORMACION DE RENOVACION DE RED DE ALCANTARILLADO URBANO AÑOS 2004 - 2005

Fecha	Valor(K MT)	Descripción
2005-12-31	2.35	Se renovaron 2.35km de la red de alcantarillado durante el 2005, alcanzando un total de 152.81km.
2005-12-31	2.35	Entre el mes de diciembre de 2005 se renovaron 0.36km de red de alcantarillado urbano
2005-11-30	1.99	En el mes de Noviembre se renovaron 820mts lineales de red de alcantarillado urbano
2005-08-30	1.17	En el mes de Agosto se renovaron 850mts lineales de red de alcantarillado urbano
2005-06-30	0.32	En el mes de junio se renovaron 0.32km de red de alcantarillado urbano
2004-12-31	0.46	Se renovaron 0.46km de la red de alcantarillado durante 2004, alcanzando un total de 150.46km.
2003-12-31	150	Línea de Base

La renovación de red de alcantarillado urbano para el año 2004 es muy importante obteniendo un valor de \$ 156.212.922 representando un 90.90% del total de la inversión por este aspecto en el año 2004, mientras que para las interventorias estudios y diseños se tiene un valor de \$15.621.292 que representa un 9.09% del total de la inversión. La inversión total para el año 2004 por éste concepto es de \$171.834.214. Ver Cuadro 40.

Cuadro 40. RED DE ALCANTARILLADO URBANO RENOVADO AÑO 2004

Año	VALOR(\$Millions)	PROYECTOS
2004	66.740.020	Reposición alcantarillado transversal 25c entre mz 11, 12, Y 13. Barrio Tamasagra.
2004	20.243.353	Reposición alcantarillado cra 22f – cile 10. Barrio Obrero.
2004	25.184.913	Reposición alcantarillado. Barrio Tamasagra.
2004	34.602.329	Reposición Box Couvert Cra 26 con cile 9
2004	9.442.307	Reposición alcantarillado cile 21b entre cras 4e y 5e Barrio Santa Barbara
2004	15.621.292	Interventoria, estudios, diseños
Total	171.834.214	

La renovación de red de alcantarillado urbano priorizado en cabildos para el año 2004 teniendo la reposición de la parte baja del Barrio Cantarana por un valor de \$ 199.348.134 representando un 37.01% del total de la inversión por este aspecto en el año 2004, mientras que para la reposición del alcantarillado en el Barrio Bella Vista se obtuvo un valor de \$182.097.745 con un porcentaje de 33.81% y un monto de \$157.175.117 con una participación de 29.18%. Las interventorias estudios y diseños van incluidas en cada valor de cada proyecto. La inversión total para el año 2004 por éste concepto es de \$538.620.996. Ver Cuadro 41.

Cuadro 41. RED DE ALCANTARILLADO URBANO RENOVADO PRIORIZADO EN CABILDOS AÑO 2004

Año	VALOR(\$Millons)	PROYECTOS
2004	157.175.117	Reposición alcantarillado Sector Canchala.
2004	199.348.134	Reposición alcantarillado parte baja Barrio Cantarana.
2004	182.097.745	Reposición alcantarillado. Barrio Bella Vista.
Total	538.620.996	

La renovación de red de alcantarillado urbano para el año 2005 en la primera etapa carrera 33 entre calles 6ª y Avenida Panamericana vía de acceso al CAM es de \$299.977.121 representando un 18.36% del total de la inversión por este aspecto, mientras que para la primera etapa carrera 40 entre calles 12 y 13ª, entre carreras 37 y Avenida Panamericana Mariluz se tiene un valor de \$288.052.394 con un porcentaje del 17.63%, la reposición de línea de alcantarillado en el Barrio Villa Flor II se realizo por un valor de \$241.223.630 que representa el 14.77%, la línea de alcantarillado en el sector Niza por un valor de \$208.120.919 con un porcentaje de 12.74% de la inversión, y los otros proyectos de igual importancia por un valor de \$596.154.105 lo que representa el 36.49%. Los Estudios, Levantamiento topográfico, Diseños, Interventoria se estiman dentro de los mismos valores para cada proyecto. La inversión total para el año 2005 por éste concepto de \$1.633.528.169. Ver Cuadro 42.

Cuadro 42. RED DE ALCANTARILLADO URBANO RENOVADO AÑO 2005

Año	VALOR(\$Millons)	PROYECTOS
2005	208.120.919	Reposición línea de alcantarillado sector Niza
2005	241.223.630	Reposición redes de alcantarillado Barrio Villa Flor II
2005	12.053.983	Reposición línea de alcantarillado calle 10 entre cras 13 y 13a Barrio San Miguel
2005	27.004.600	Reposición línea de alcantarillado vía peatonal entre mz 7 y polideportivo Barrio La Esperanza
2005	6.025.519	Reposición línea de alcantarillado domiciliaria centro de salud Lorenzo
2005	28.258.045	Reposición línea de alcantarillado Terrazas de Briceño
2005	67.075.709	Reposición línea de alcantarillado sector Cehani
2005	105.296.662	Reposición Colector Bombona
2005	59.747.550	Reposición línea de alcantarillado cras 8 entre calles 14 y 15 Barrio Las Lunas II
2005	54.168.065	Reposición línea de alcantarillado Av. Panamericana paso Instituto Cancerologico de Nariño
2005	42.241.848	Reposición Box Coulvert carrera 26 entre calles 9 y 10
2005	10.359.203	Reposición Box Coulvert La Normal
2005	1.395.619	Reposición línea de alcantarillado Transversal 25c entre mz 11, 12, 13 Tamasagra
2005	299.977.121	Reposición línea de alcantarillado primera etapa carrera 33 entre cde 6a y Av. Panamericana via de acceso al CAM
2005	288.052.394	Reposición línea de alcantarillado primera etapa carrera 40 entre cde 12 y 13a, entre cras 37 y Av. Panamericana - Mariluz
2005	48.622.080	Reposición línea de alcantarillado calle 18b entre cras 6e y 2e Barrio El Tejar
2005	133.905.222	Estudios, levantamientos topográficos, Diseños, Interventoria
Total	1.633.528.169	

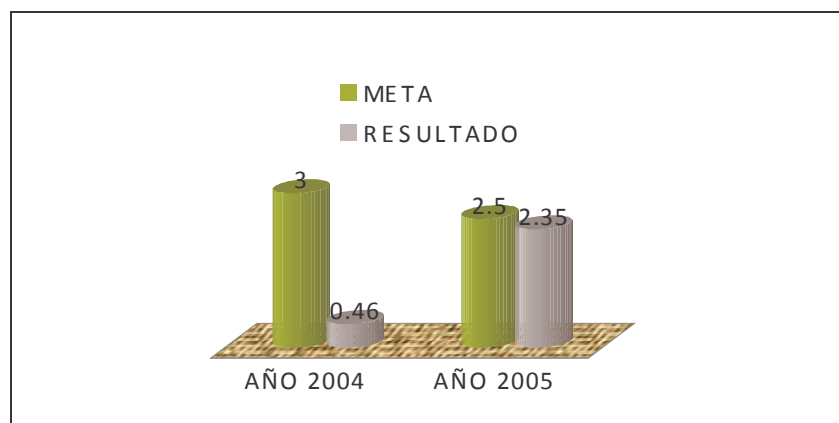
La renovación de red de alcantarillado urbano priorizado en cabildos para el año 2005 muestra que para la reposición de alcantarillado en la Avenida Panamericana intersección Avenida Mijitayo paso INEM tiene un valor de \$ 82.005.214 representando un 22.64% del total de la inversión por este aspecto en el año 2005, mientras que para la reposición del alcantarillado en la Avenida Panamericana Intersección Avenida Mijitayo paso Vergel un costo de \$80.658.739 con un porcentaje de 22.26% y un monto de \$57.243.904 con una participación de 15.80% en la reposición de red de alcantarillado en la Manzana 5, casas 1 a la 20 en el Barrio Agualongo, y los demás proyectos por un valor de \$142.371.620 con un porcentaje del 39.30% del total de la inversión. Las interventorias estudios y diseños van incluidas en el valor de cada proyecto. La inversión total para el año 2005 por éste concepto es de \$362.279.477. Ver Cuadro 43.

Cuadro 43. RED DE ALCANTARILLADO URBANO RENOVADO PRIORIZADO EN CABILDOS AÑO 2005

Año	VALOR(\$Millons)	PROYECTOS
2005	57.243.904	Reposición alcantarillado Mz 5, casas 1 a la 20 B/Agualongo.
2005	39.759.760	Reposición alcantarillado Calle 23B entre cras 1 y 2 B/La Carolina
2005	49.671.606	Reposición alcantarillado. Ave. Panamericana intersección cra 22B Caracha
2005	52.940.254	Reposición alcantarillado. Ave. Panamericana intersección cra 33 y cll 8 B/San Vicente
2005	80.658.739	Reposición alcantarillado. Ave. Panamericana intersección Ave. Mijitayo paso Vergel.
2005	82.005.214	Reposición alcantarillado. Ave. Panamericana intersección Ave. Mijitayo paso INEM.
Total	362.279.477	

Gráficamente se puede observar que para el año 2004 la renovación de la red de alcantarillado tiene como meta propuesta 3kilómetros es decir un 30% del total de los 10kilómetros proyectados en los cuatro años de administración, pero el resultado esperado fue inferior en comparación con la construcción de las redes de alcantarillado y de la misma meta, debido a que el trabajo se duplica al sacar una red y colocar o rehabilitar la otra igualmente como se realiza en acueductos, con un valor de 0.46kilómetros con un porcentaje del 4.6% de la meta . Mientras que para el año 2005 proponiendo una meta de 2.5kilómetros y un porcentaje del 25% del total de la meta, el resultado fue más eficiente que el anterior con 2.35kilómetros de renovación de red de acueducto con un porcentaje de 23.50% del total de la meta. Ver figura 26.

Figura 26. META Y RESULTADO RENOVACION REDES DE ALCANTARILLADO URBANO AÑOS 2004 – 2005



16.1.2.5 Meta se construirá el colector Chapal ²⁷

En el año 2004 se empezaron los estudios hidrosanitarios y estructurales para realizar el Diseño correspondiente a la construcción del colector Chapal, la primer etapa inicia en la carrera 4 entre calles 14 y 12ª (Rio Chapal), continúa por la calle 12ª desde la carrera 4 hasta la carrera 4B, sigue por la carrera 4B desde la calle 12ª hasta la calle 12B, continúa por la calle 12B desde la carrera 4B hasta la carrera 9 (avenida Chile) y continúa por esta hasta la calle 22 (Hospital Departamental) para empalmarse al interceptor lateral izquierdo al Rio Pasto, existente en esta calle.

La segunda etapa inicia en la carrera 4 desde la calle 12ª (Rio Chapal) hasta la calle 12 (Avenida Panamericana), sigue por la calle 12 desde la carrera 4 hasta la carrera 9, continúa por la carrera 9 desde la calle 12 hasta la calle 22 (Hospital Departamental), empalmándose también al interceptor lateral izquierdo al Rio

²⁷ EMPOPASTO, Plan Maestro de Alcantarillado, Años 2004 – 2005.

Pasto, existente en esta calle. En el año 2005 se terminaron los estudios y diseños del Colector Chapal.

Se han realizado cálculos de alcantarillado sanitario con tubería de concreto con diámetros entre 8 y 44", obteniendo pendientes entre el 4.51% y el 0.19%, con los cuales se llega a una altura de 0.69 m sobre la cota batea del interceptor lateral izquierdo al Río Pasto para la primera etapa y de 1.04 m, para la segunda etapa. Se ha realizado el diseño de alcantarillado, obteniendo diámetros entre 10" y 36" en tubería de concreto. El alcantarillado se descarga al Río Chapal con el fin de evitar grandes diámetros y costos elevados. En el tramo de la Avenida Panamericana comprendido entre la carrera 4 y carrera 7, se proyecta la construcción de un colector sanitario paralelo a los colectores principales, por el lado izquierdo en sentido de éstos, este colector se proyecta con el fin de recibir las aguas domiciliarias de este lado de la vía, teniendo en cuenta la construcción de las vías paralelas de este sector. Ver Cuadro 44.

Cuadro 44. DESCRIPCION DE INFORMACION COLECTOR CHAPAL AÑOS 2004 - 2005

Fecha	%	Descripción
2005-12-31	20	Diseños elaborados y gestión de crédito para la ejecución de obras.
2005-08-30	5	Corresponde al trámite de crédito para la ejecución de obras
2004-12-31	15	En el 2004 se ha empezado a realizar el Diseño
2003-12-31	0	Línea de Base en Construcción

Los costos de construcción del Colector Chapal son los siguientes: Ver Cuadro 45.

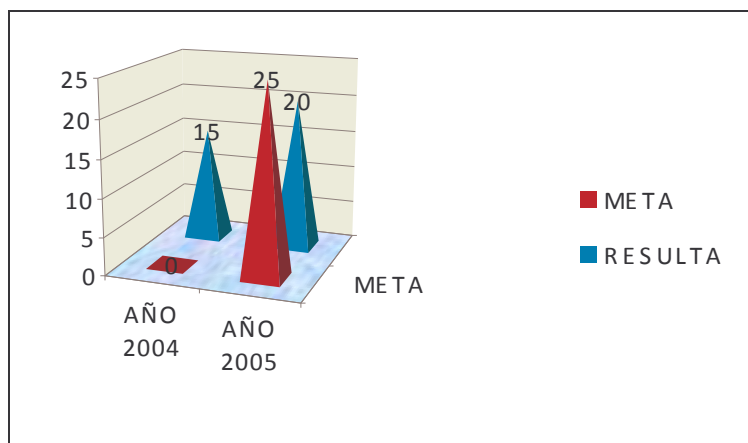
Cuadro 45. COSTOS CONSTRUCCION COLECTOR CHAPAL

COSTO TOTAL COLECTOR SEPARADO I ETAPA DE CONSTRUCCION	
PRECIOS AÑO 2005, MILLONES DE PESOS	
COSTO COLECTOR SANITARIO	\$ 4.516.140.620
COSTO COLECTOR PLUVIAL	\$ 1.284.079.303
COSTO TOTAL CONSTRUCCION TRAMO	\$ 5.800.219.923

COSTO TOTAL COLECTOR SEPARADO II ETAPA DE CONSTRUCCION	
PRECIOS AÑO 2005, MILLONES DE PESOS	
COSTO COLECTOR SANITARIO	\$ 4.188.004.043
COSTO COLECTOR SANITARIO PARALELO PARA CONEXIÓN DE DOMICILIARIAS LADO IZQUIERDO	\$ 155.514.644
COSTO COLECTOR PLUVIAL	\$ 1.393.959.365
COSTO TOTAL CONSTRUCCION TRAMO	\$ 5.737.478.052
COSTO TOTAL COLECTOR SEPARADO CHAPAL	\$ 11.537.697.974

Mediante la gráfica se puede observar que para el año 2004 la construcción del Colector Chapal tiene como meta propuesta un 0% pero la Administración Municipal en vista de que éste colector beneficiará a buena parte de la ciudad se llegó a la conclusión de realizar el diseño que comprende un 15% del total de la meta, para el siguiente año se proyectaba obtener un 25% del total de la meta y se logró un 20% que comprende en diseños y en requerimientos para obtener el crédito con el cual se intenta hacer realidad este proyecto. Ver figura 27.

Figura 27. META Y RESULTADO CONSTRUCCION COLECTOR CHAPAL AÑOS 2004 – 2005




16.1.3 Programa Infraestructura y Equipamientos Básicos

16.1.3.1 Meta se normatizará, reglamentará la ubicación y se impulsará el funcionamiento del equipamiento urbano de alto impacto: Terminal Mixto, Central de Abastos, Parque Industrial, CASD lúdico, recinto de ferias, Coso y Perrera Municipal²⁸

En el programa de infraestructura y equipamientos básicos una de las metas es ubicar y entrar en funcionamiento el equipamiento urbano de alto impacto, como es el Terminal mixto, central de abastos, parque industrial, CASD lúdico, recinto de ferias, coso y la perrera municipal; todos los anteriores importantes para la comunidad, en nuestro periodo de estudio solo se a avanzado en lo concerniente a perrera municipal y Terminal, parqueadero mixto en el sector el Potrerillo.

El indicador de obras realizadas nos permite conocer que la meta para los cuatro años de Administración Municipal son colocar en funcionamiento, reglamentadas y normatizadas los siete propósitos, más sin embargo tenemos un avance acumulado para el periodo en estudio de dos propósitos que representan un 29% del total de la meta, restándole por desarrollar el 71% para cumplir la meta, lo cual no se obtendrá, siendo la principal perjudicada la comunidad debido al alto interés por estas obras frente al progreso y desarrollo de los lugares donde se iban a implementar . Ver cuadro 46.

Cuadro 46. INDICADOR NUEVAS OBRAS DE EQUIPAMIENTO URBANO DE ALTO IMPACTO NORMATIZADAS, REGLAMENTADAS Y FUNCIONANDO AÑOS 2004 – 2005

Indicador	Unidad de Medida	Meta Cuatrenio	Avance Acumulado	% avance meta cuatrenio
Nuevas obras de equipamiento urbano de alto impacto normatizadas, reglamentadas y funcionando	Obras	7.00	2.00	 29%

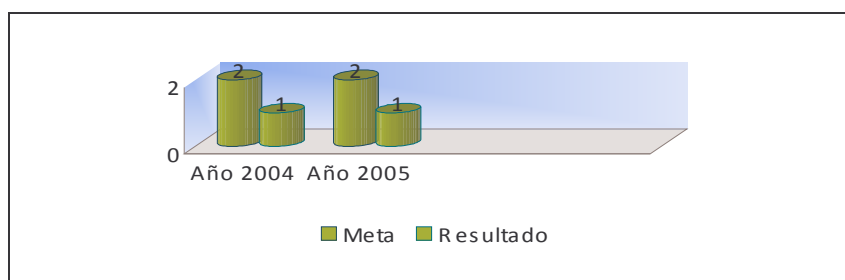
La línea de base para estas importantes obras es nula antes del año 2005, en el año 2005 con el Convenio firmado para la implementación de la Perrera Municipal con la Asociación Defensora de Animales, por seis meses se da inicio a la ejecución de al menos este proyecto. En el mes de mayo del mismo año se puso en operación el parqueadero de transporte mixto que se lo ubico en el sector del Potrerillo, salida a occidente y antigua salida al norte, además este parqueadero mixto permite que el Terminal de Transporte se lo utilice solo para Transporte interdepartamental e intermunicipal con vehículos tipo automóviles y buses y en el

²⁸ DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PANEACION MUNICIPAL, INSTITUTO DE VALORIZACION MUNICIPAL, Años 2004 – 2005.

parqueadero mixto se utilice para transporte destinado a transportar a corregimientos y pueblos cercanos a la ciudad y para vehículos tipo escalera y camionetas.

Gráficamente observamos que para el año 2004 de dos proyectos a ejecutar tan solo se llegó a convenios en uno. Lo mismo ocurrió para el año 2005. Ver Figura 28.

Figura 28. META Y RESULTADO NUEVAS OBRAS DE EQUIPAMIENTO URBANO DE ALTO IMPACTO NORMATIZADAS, REGLAMENTADAS Y FUNCIONANDO AÑOS 2004 – 2005



16.1.3.2 Meta se implementará al menos un centro de atención integral a la Ciudadanía²⁹

Dentro de la ciudad de Pasto es importante contar con un centro de atención integral a la ciudadanía en el cual pueda la comunidad encontrar un gran porcentaje de oficinas que en la actualidad se encuentran trabajando en el CAM, Alcaldía Municipal y casa de Don Lorenzo, Para el año 2004 se tiene una línea de base del 0%, a pesar de que la comunidad estaba de acuerdo de trasladar un gran número de oficinas de el CAM al centro de la ciudad, antiguo edificio Caja Agraria, debido a la comodidad y cercanía del centro, en el año 2005, el edificio fue adquirido por el ente municipal, ya realizado esto el Gobierno Municipal empieza a suscribir convenios para hacer sus determinados estudios en lo referente a estudios patológicos, de sismo resistencia, diseños para readecuaciones físicas, contratación gerencia del proyecto, etc., los cuales son necesarios porque este edificio fue diseñado y construido con normas de construcción anteriores a la de la Norma de sismo resistencia de 1998. Ver Figura 29.

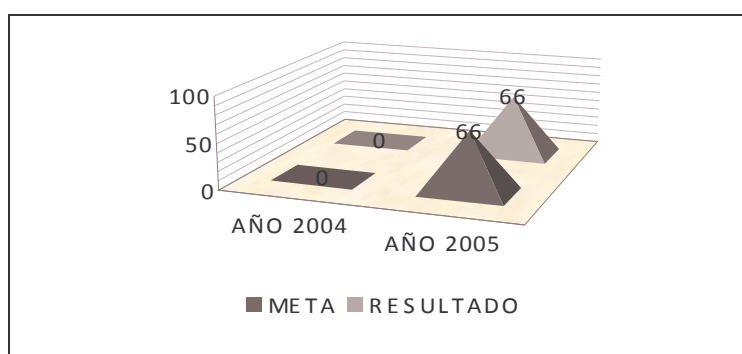
Figura 29. EDIFICIO DONDE SE IMPLEMENTATRA EL CENTRO DE ATENCION INTEGRAL A LA CIUDADANIA

²⁹ DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL, Años 2004 – 2005.



Gráficamente podemos observar que en el año 2004 tanto meta como resultado es nulo, en el año 2005 este factor se llevo cabo con mucho éxito, además se empezó a adjudicar personal calificado y profesional para practicarle los estudios correspondientes de diseño estructural y patológicos que este edificio requeriría para el buen desempeño, además en este año se da como meta un 66% y un resultado con el mismo porcentaje. Figura 30.

Figura 30. META Y RESULTADO AL PROYECTO CENTRO DE ATENCION INTEGRAL A LA CIUDADANIA



16.1.3.3 Meta mejorar al menos en un 35% las condiciones de infraestructura de las plazas de mercado³⁰

Las plazas de mercado en el Municipio de Pasto tienen muchos años de estar operando, debido a esto el Gobierno Municipal realizó en su Plan de Desarrollo una meta, la de mejorar las condiciones de Infraestructura, adecuación de fachadas, andenes, parqueaderos, bodegas, mejoramiento de accesos, mantenimiento a la cubierta, etc., todo esto encaminado a brindar mejores condiciones de salubridad, higiene, facilidad para la realización de las compras y sobretodo seguridad para los consumidores ya que en estas instalaciones en días de mercado se concentran mucha cantidad de gente y es por ello que se lo debe

³⁰ DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL, Años 2004 – 2005.

realizar de la mejor manera, así obteniendo mejor estética para los visitantes, consumidores y una mejor condición de trabajo para los ofertantes.

Figura 31. MEJORAS EN INFRAESTRUCTURA EN PLAZAS DE MERCADO AÑOS 2004 - 2005



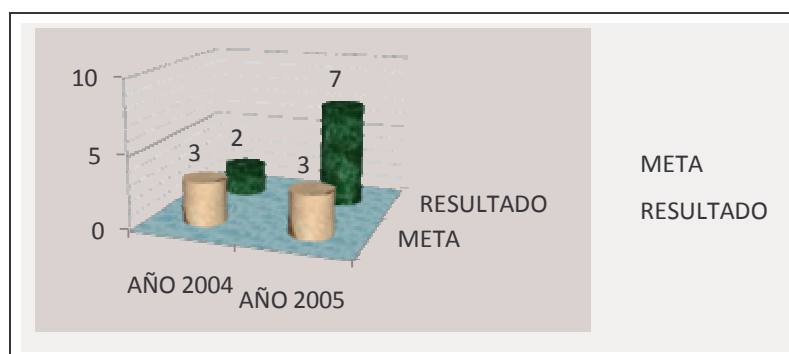
Para el año 2004 mediante investigaciones realizadas se pudo constatar que la línea de base para este propósito fue de dos proyectos realizados, de tres proyectos que se propusieron como meta, los propósitos se realizaron en el Mercado Potrerillo con el mejoramiento de la vía de acceso por la puerta número 1, por un valor de \$4.000.000 y el segundo proyecto se realizó en el mismo mercado por un monto de \$396.000.000 al acondicionar la cubierta, para el año 2005 la meta a conseguir es tres proyectos, pero el resultado fue muy favorable ya que se realizaron 7 propósitos como lo fue la construcción del alcantarillado fase 1 sector Potrerillo; cerramiento antigua plaza de ferias - Potrerillo; construcción cubierta mercado el Tejar fase II y, construcción cubierta y adecuación plaza de ferias Jongovito, pavimentación sector Gualmatán- Jongovito mercado Potrerillo, Adecuación andenes, parqueadero y fachada mercado Potrerillo y Cubierta sector Patio Bonito. Para la adecuación de estas plazas de mercado se contó con un valor de \$188.271.568.000. Además en este año se iniciaron las obras de adecuación del parqueadero del CAM para la reubicación del mercado dominical del barrio Obrero. Las obras de infraestructura realizadas y la organización socioempresarial permiten estimar un incremento en el volumen comercializado del 8%, con lo cual la comunidad está satisfecha ya que en otras ocasiones los proyectos no llegan durante los dos años en estudio ni al 50% de las metas a realizar, mientras que este alcanza el 100%. Ver Cuadro 47.

Cuadro 47. INDICADOR PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS PLAZAS DE MERCADO AÑOS 2004 – 2005

Indicador	Unidad de Medida	Meta Cuatrenio	Avance Acumulado	% avance meta cuatrenio
Proyectos de mejoramiento de la Infraestructura de las plazas de mercado ejecutados.	Proyectos	9	9	100 %

Gráficamente se puede observar que durante el año 2004 la meta a superar era de tres proyectos a realizar, sin embargo se obtuvo 2 proyectos que vienen a ser el 66.66% del total de proyectos para este año, para el año 2005 la situación tiende a mejorar en todos los aspectos ya que la meta de proyectos durante este año es de 3, sin embargo se realizan 7 proyectos conformando el 233.33% de lo presupuestado para este año. Ver Figura 32.

Figura 32. META Y RESULTADO AL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS PLAZAS DE MERCADO




16.1.3.4 Meta construir una Plaza de Mercado para el sector nor-occidental con el objeto de solucionar la problemática del mercado del obrero¹³

Durante muchos años la Plaza de mercado se situaba en plena vía del Barrio Obrero sin que las autoridades busquen solución a este problema, obstaculizando las vías, incomodando a los habitantes que en este sector viven, en fin un sin número de problemas que esto ocasiona. Es por ello que el Gobierno Municipal busco una solución definitiva a este problema y desarrollando un proceso de recuperación del espacio público en un 80% de los sectores aledaños al Obrero. Se concertó la nueva reubicación del Mercado el cual se encontraría debidamente adecuado de infraestructura en el parqueadero del CAM. Este parqueadero se lo utilizará para tal fin solo el día domingo. El avance acumulado para el año 2004 es

¹³ DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL, Años 2004 – 2005.

nulo, más sin embargo es solo para el año 2005 donde el avance es del 80% debido a que la construcción en si no es la convencional sino domingo tras domingo realizar el armazón de las carpas y la respectiva organización por parte de los comerciantes. Ver Cuadro 48.

Cuadro 48. INDICADOR PORCENTAJE DE CONSTRUCCION, PLAZA DE MERCADO DEL SECTOR NOROCCIDENTAL AÑOS 2004 – 2005

Indicador	Unidad de Medida	Meta Cuatrenio	Avance Acumulado	% avance meta cuatrenio
Porcentaje de construcción Plaza de mercado del sector noroccidental	Porcentaje	100%	80 %	 80 %

16.1.4 Programa malla vial y movilidad urbana

La construcción de las obras se enmarca en el eje de desarrollo y calidad de vida urbana y buscan básicamente mejorar las condiciones de movilidad, para facilitar el desarrollo de la ciudad y elevar la calidad de vida urbana. Crear un espacio en el cual, las personas sientan que están a salvo, su vida y su integridad; garantizar en el sector una movilidad segura, amable y rápida para miles de personas que al tiempo salen a trabajar o estudiar o regresan a sus casas después de adelantar diversas actividades; disminuir la congestión que producen miles de vehículos que por lo general tienen primacía sobre los peatones, quienes normalmente no encuentran espacios para caminar. En fin busca consolidar a Pasto como una ciudad contemporánea, en la idea de hacerla sostenible, bonita y acogedora, habitada por personas que la quieren, la sienten y la cuidan, así mismo se busca sostener el crecimiento urbano y económico de la ciudad y mejorar la conectividad y por lo tanto la movilidad general.

Según VALORIZACIÓN para priorizar las obras se tuvieron en cuenta factores de movilidad, entre los cuales cabe mencionar capacidad física de la vía, tráfico rodante por ejes equivalentes, estado físico y estructural, índices de accidentalidad, población afectada, entre otros, se prioriza la intervención en vías teniendo en cuenta que los recursos disponibles son escasos frente a las necesidades de la ciudad.

Con el ánimo de mejorar el control sobre la calidad y los tiempos de ejecución de las obras de la infraestructura urbana, se adoptó como política no contratar las intervenciones, hasta tanto no se cuente con la totalidad de los estudios y diseños correspondientes. Esto garantiza la correcta elaboración del presupuesto oficial y los hitos de la intervención.

La lógica de priorización y futura ejecución de las obras contenidas en el presente proyecto de acuerdo y de de otras obras en el mediano plazo se encuentra sustentada en una política consistente expuesta en el presente documento como es la priorización objetiva de las obras, la intervención integral del proyecto en cuanto a sus perfiles funcionales. Sin embargo, es importante entender que se requiere de una política de construcción y mantenimiento a largo plazo sostenible, en la medida en que se cuente con los recursos necesarios para la construcción de nueva infraestructura.

Para el análisis de las intervenciones en el Sistema Vial resulta importante hacer énfasis en la diferencia que representan los escenarios de construcción de obras nuevas a la construcción (recuperación), rehabilitación o mantenimiento de lo existente. La construcción de infraestructura nueva involucra para su ejecución el componente predios, ejecución de redes nuevas y en su gran mayoría una fuerte gestión en lo social (reasentamientos) y lo ambiental.

La priorización responde en conjunto al modelo de ciudad y de movilidad deseado, garantiza la correcta destinación de las fuentes de recursos dado que en estos se considera el beneficio general sobre el particular.

16.1.4.1 Meta construir 3 puentes peatonales en sitios estratégicos¹⁴

Trasladarse de un lugar a otro ha sido siempre una necesidad del ser humano, en la actualidad existen gigantescos sistemas de calles, carreteras, puentes y autopistas que permiten el tránsito de personas; los hombres deben adecuar el sendero y contribuir al ajuste de las condiciones actuales.

Estos Sistemas de transporte entre los cuales podemos destacar los puentes peatonales cuya importancia radican en la disminución de las tasas de accidentalidad incrementando así la seguridad de los peatones, proporcionando confianza y comodidad al transitar.

Estos puentes son construidos en sitios estratégicos y de alto riesgo para los peatones en el municipio de Pasto, debido al aumento del tráfico vehicular, ubicándose a lo largo de la panamericana por ser esta muy transitada. Si miramos el indicador de porcentaje durante los años en estudio solo se construyo un solo puente, representando un 33% del total de la inversión por este aspecto, se tubo muchas dificultades para ponerlo a funcionar. Ver Cuadro 49.

Cuadro 49. INDICADOR PORCENTAJE DE CONSTRUCCION DE PUENTES PEATONALES AÑOS 2004 – 2005

¹⁴ DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL, PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, Desarrollo y calidad de vida urbana, años 2004-2005

Indicador	Unidad de Medida	Meta Cuatrenio	Avance Acumulado	% avance meta cuatrenio
Puentes peatonales construidos en lugares estrategicos	Puentes	100%	1	33 %

Figura 33. PUENTE UBICADO EN BARRIO SAN VICENTE



Es de vital importancia mencionar esta meta, a si no se haya cumplido en el periodo tratado ni tampoco en el pasado cuatrenio, puesto que el mayor avance que se logro fue la construcción del puente de san Vicente , el cual causo mucha polémica en su tiempo; este puente cuenta con dos pilares ubicados en los extremos de la vía, un tubo cilíndrico en forma de arco en la parte superior que cubre casi la totalidad del puente y del cual cuelgan los templetes hacia la pasarela, para su acceso cuenta con rampas y gradería.

El puente de san Vicente tiene un alto impacto puesto que permite el desplazamiento de personas de puntos estratégicos y con bastante movilidad como de estudiantes por encontrarse en este sector la Vipri y el Liceo de la

universidad de Nariño en cuanto a la construcciones presentaron ciertos inconvenientes producidos por las deflexiones al ponerse esta obra en funcionamiento trayendo como consecuencia la restricción del paso peatonal, por un determinado periodo de tiempo y el cierre de la panamericana por otro corto tiempo.

Para el control de las deflexiones conocidas fue necesario la utilización de gatos hidráulicos colocados en sitios estratégicos, posteriormente se procedió al retiro de dichos gatos previo arreglo del problema.

Para el año 2004 la línea de base se encontraba en uno, debido al interés por parte del Gobierno Municipal a esta clase de obras, sobre todo la importancia de estas para la movilidad peatonal de los habitantes del sector. Mientras que en el año 2005 se realizó la terminación y se puso en funcionamiento este puente. Ver Cuadro 50.

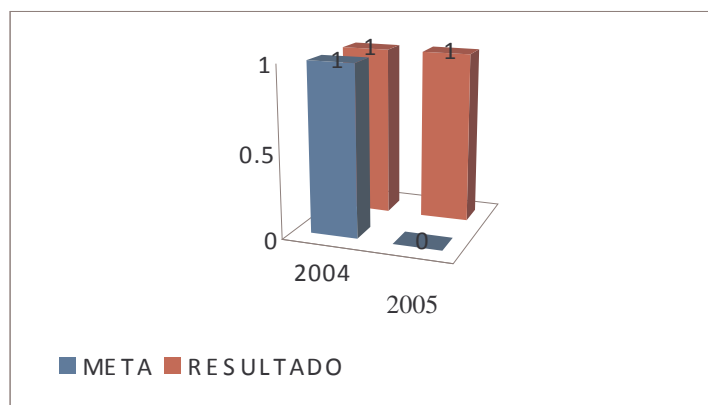
Cuadro 50. DESCRIPCIÓN NÚMERO DE PUENTES CONSTRUIDOS

Fecha	Valor	Descripción
2004-12-31	1	Línea de Base en Construcción
2005-06-22	1.00	Terminación y puesta en funcionamiento Puente San Vicente

Un problema de los puentes es el mantenimiento, muy pocos cuentan con iluminación y su sistema es muy vulnerable a los vándalos. Debajo de sus rampas o escaleras sólo hay tierra y basura, técnicamente no están proyectados en forma adecuada para aprovechar estos espacios.

Mediante la gráfica podemos observar que para el año 2004 la meta a desarrollar era la construcción de un puente en un lugar estratégico de la ciudad, lo cual fue posible con el empeño de la Administración, representando el 33% del total de la meta propuesta en los cuatro años de administración, para el año 2005 no se construyó ningún otro puente peatonal. Ver Figura 34.

Figura 34. META Y RESULTADO AL PROYECTO CONSTRUCCION DE PUNTES PEATONALES EN SITIOS ESTRATEGICOS DE LA CIUDAD



16.1.4.2 Meta se garantizará un adecuado acceso a discapacitados, ancianos y peatones en el 100% de la infraestructura vial nueva y además se adecuarán para tal fin 10 puntos estratégicos¹⁵


La ciudad no cuenta con una adecuada infraestructura vial, la actual red vial no tiene como prioridad la movilidad peatonal, no dispone de andenes y en la zona central la mayoría de estos son angostos para los flujos peatonales. Existen sectores deteriorados de la malla vial, los cuales contribuyen a la reducción de la velocidad y por tanto a mayores costos de operación del transporte motorizado.

La malla vial urbana está abandonada, tal vez por que los recursos se utilizaron para la construcción del paso por Pasto, hay muchas vías principales en muy malas condiciones, el año pasado se presentaron demoras en las obras, por no verificar el estado del alcantarillado, por lo tanto solicita que cuando se hagan los estudios de preinversión, los institutos descentralizados del municipio, no se manejen como rueda suelta, sino que sea trabajo conjunto, así se economizan recursos adicionales.

Como un indicador porcentual de nuevas vías adecuadas para el acceso a discapacitados, ancianos y peatones, se tiene un avance acumulado del 50% del total de la meta, con lo cual se busca obtener un 100% en este propósito, ya que para lo realizado es para los años en estudio 2004 y 2005. Ver Cuadro 51.

Cuadro 51. INDICADOR PORCENTAJE DE NUEVAS VIAS ADECUADAS PARA EL ACCESO A DISCAPACITADOS, ANCIANOS Y PEATONES AÑOS 2004 – 2005

¹⁵DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL, años 2004-2005

Indicador	Unidad de Medida	Meta Cuatrenio	Avance Acumulado	% avance meta cuatrenio
Porcentaje de nuevas vías adecuadas para el acceso a discapacitados, ancianos y peatones	Porcentaje	100%	50	 50 %

En lo referente a esta meta pudimos conocer que el valor del propósito correspondiente al año 2004 es del 100% lográndose un avance a marzo de 2005 del 100%, de igual manera la meta propuesta para el año 2005 es de 100% cumpliéndose con la meta en junio del año 2005. Ver Cuadro 52.

Cuadro 52. DESCRIPCIÓN PORCENTAJE DE NUEVAS VÍAS ADECUADAS PARA EL ACCESO A DISCAPACITADOS, ANCIANOS Y PEATONES

Fecha	Valor	Descripción
2004-12-31	0	Línea de Base en Construcción
2005-03-28	100%	Calle 17 entre carreras 22 y 19
2005-06-22	100%	Vías Urbanización La Aurora

Gráficamente observamos que para el año 2004 la meta se fijo en un 100% la cual fue alcanzada, lo mismo paso en el año 2005. Ver Figura 35.

Figura 35. PORCENTAJE DE NUEVAS VÍAS ADECUADAS PARA EL ACCESO A DISCAPACITADOS, ANCIANOS Y PEATONES

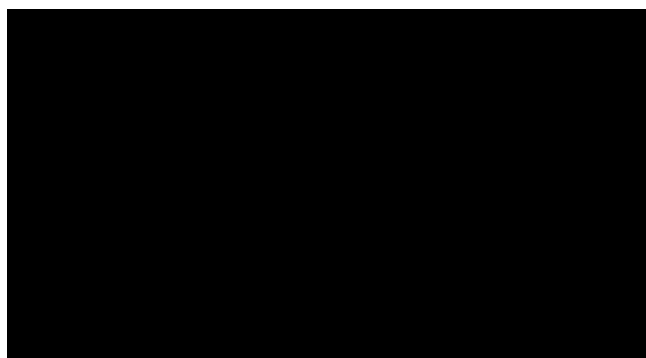
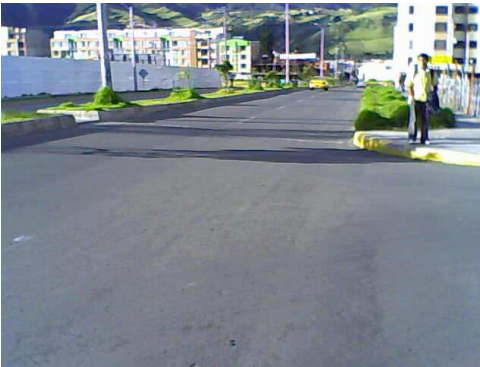


Figura 36. CALLE 17 CON CARRERA 22 Y ANDENES CALLE 17



Figura 37. VIAS LA AURORA



La apertura de estas vías era de vital importancia ya que sirven para descongestionar otras vías y reducir tiempos de desplazamiento, además de mejorar el entorno urbanístico, propiciar la Generación de empleo directo e indirecto.

16.1.4.3 Meta se pavimentará 123.150 m² de vías¹⁶

Actualmente la malla vial se encuentra interrumpida en varios de sus corredores principales y su circulación perimetral lo cual se pretende solucionar. Lo anterior genera conectividad a la malla arterial de la Ciudad, este beneficio se calcula con el incremento de interconexión definida como la relación entre la longitud vial generada y la longitud del proyecto vial propuesto. Es decir, cuantos metros de malla vial pueden ser habilitados al construir el proyecto.

Por sus características comunes urbanísticas y de la relación con el desarrollo de la ciudad, las obras de Infraestructura vial y las de andenes se seleccionan con unos criterios básicos comunes que garantizan su correcta priorización técnica y

¹⁶ INSTITUTO DE VALORIZACION MUNICIPAL, INVAP, años 2004-2005.

financiera, bajo el marco normativo vigente en términos de valorización y urbanismo.

El avance en metros pavimentados para los años 2004 y 2005 son de 34.149 m² que representa el 27.7% del total de la meta. Ver Cuadro 53.

Cuadro 53. AVANCE METROS PAVIMENTADOS AÑOS 2004-2005

Indicador	Unidad de Medida	Meta Cuatrenio	Avance Acumulado	% avance meta cuatrenio
Metros cuadrados de vías pavimentados	Metros cuadrados	123.150.00	34.149	27.7

En el periodo correspondiente al año 2004 se propuso alcanzar una meta de 18.400 metros cuadrados pavimentados y se llegó a obtener 14.376 en marzo del año 2005, para éste mismo año también se programó una meta para cumplir correspondiente a 20.417 metros cuadrados pavimentados llegándose a cumplir con 19.773 a diciembre de 2005.

Es importante mencionar que la meta en todo el cuatrenio anterior alcanzó alrededor de un 50% en su cumplimiento, representado en 73.061 metros cuadrados pavimentados. Ver Cuadro 54.

Cuadro 54. DESCRIPCIÓN DE PAVIMENTACIÓN AÑOS 2004-2005

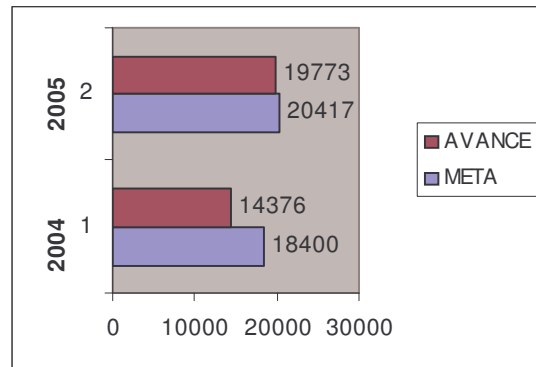
Fecha	Valor	Descripción
2004-12-31	1,530,000	Línea de Base
2005-03-28	8,245.00	Vías pavimentadas: San Miguel de Jongovito (adoquinamiento). Calle 30 entre carreras 25 y 26. Calle 21B parque Bolívar - Bernal. Calle 23 - Centenario. Carrera 8 - Las Lunas, entre otras.
2005-12-29	19,773.00	Se pavimentaron 19.773 m ² entre Valorización e Infraestructura entre otras las siguientes vías: Calle 21 - Morasurco, Santa Catalina, Caicedo - Bachue, Mariluz.

Figura 38. LAS LUNAS, SAN MIGUEL, CALLE 21 MORASURCO, CAICEDO, SANTA CATALINA



Gráficamente observamos que para el año 2004 se pactó una meta de 18.400 metros cuadrados de pavimento y solo se alcanzó 14.376 metros cuadrados que representan el 11.67% del total de la meta propuesta y el 78.13% del total de la meta para este año, el año 2005 se propuso una meta de 20.417 metros cuadrados de los cuales se realizaron 19.773 metros cuadrados de pavimento alrededor de la ciudad, representando el 16.05% del total de la meta y el 96.84% del total de la meta para el año 2005. Ver Figura 39.

Figura 39. AVANCE Y RESULTADO EN METROS CUADRADOS CONSTRUIDOS DE PAVIMENTO EN PASTO AÑOS 2004-2005



16.1.4.4 Meta se ampliará la malla vial urbana en 14.945 m2 con la apertura de nuevas vías¹⁷

Debido a la gran magnitud del proyecto obra por tu ciudad por parte de Valorización municipal no se escatimó ningún detalle en cuanto a la formulación del proyecto, especificando minuciosamente cada obra que se realizaría en el municipio de la siguiente manera:

Teniendo en cuenta que la norma que regula la valorización, limita su intervención a la construcción de obras nuevas de infraestructura vial, obras nuevas en el espacio público y/o a la recuperación de obras existentes, a continuación se definen los términos técnicos de los tipos de intervención a realizar.

- **Construcción (Infraestructura vial y Andenes):** Actividad que tiene por objeto implementar dentro de una zona vial, los componentes geométricos, estructurales, de espacio público y servicios públicos que respondan a los estudios y diseños que se desarrollen conforme a la normatividad y especificaciones técnicas vigentes, que aumentan la movilidad y la capacidad vial, mejorando la calidad de vida del sector.
- **Reconstrucción (Infraestructura vial y Andenes):** Actividad que tiene por objeto adecuar las obras viales y de Andenes a los parámetros estipulados en la normatividad y especificaciones vigentes, mediante la remoción de capas y reemplazo parcial o total del pavimento, espacio público y redes existentes. Estas actividades permitirán mejorar su capacidad estructural, diseño geométrico y urbanístico, adaptándola a las necesidades del tránsito actual y futuro.

¹⁷ INSTITUTO DE VALORIZACION MUNICIPAL, INVAP, años 2004-2005.

- **Construcción (Intersección Vial a desnivel):** Actividad que tiene por objeto la construcción de una vía a diferente nivel respecto de la otra, ya sea elevada o deprimida, orejas y conectantes, de acuerdo a un diseño y unas especificaciones técnicas, para dar solución al cruce de dos o mas vías arteriales, buscando racionalizar y articular correctamente todos los flujos vehiculares y peatonales.
- **Mejoramiento Geométrico (Vía e Intersección Vial a nivel):** Es la optimización del diseño geométrico y de espacio público, que permite aumentar la capacidad y nivel de servicio de una vía o cruce vehicular, sin requerir de la construcción de pasos a desnivel.
- **Ampliación:** Actividad que tiene por objeto completar dentro de una zona de reserva vial, los componentes geométricos, estructurales, de espacio público y servicios públicos de una vía existente que tiene una sección transversal inferior a la proyectada. Esta actividad debe responder a los estudios y diseños que se desarrollen conforme a la normatividad y especificaciones técnicas vigentes, y deberán contar con la aprobación de las Entidades y Empresas de Servicios Públicos correspondientes, que aumentan la movilidad y la capacidad vial, mejorando la calidad de vida del sector.

El indicador de avance de malla vial para los años en cuestión nos indica que se pretende obtener 14.945 m² en los cuatro años de Administración, para los años en estudio se puede afirmar un avance acumulado de 6.120 metros cuadrados que representa el 40.9% del total de la meta. Ver Cuadro 55.

Cuadro 55. AVANCE EN METROS CUADRADOS MALLA VIAL AÑOS 2004-2005

Indicador	Unidad de Medida	Meta Cuatrenio	Avance Acumulado	% avance meta cuatrenio
Metros cuadrados de malla vial urbana ampliada con la apertura de nuevas vías	Metros cuadrados	14.945	6.120	40.9

En el periodo correspondiente al año 2.004 se propuso alcanzar una meta de 5.700 metros cuadrados de malla vial urbana ampliada, logrando un avance de 985 metros cuadrados; para el año 2.005 la meta propuesta fue de 3.082 metros cuadrados de malla vial ampliada logrando un avance de 5.134 m²; en este año fue donde hubo el mayor avance dentro de los cuatro años de administración. Cuadro 56.

Cuadro 56. DESCRIPCIÓN AMPLIACION DE LA MALLA URBANA AÑOS 2004-2005

Fecha	Valor	Descripción
2004-12-31	985.00	En el 2004 se se ampliaron las vías urbanas en 985m2
2005-12-30	5,134.00	Se realizó apertura de vías en 3.392 m2 entre Infraestructura y Valorización en los sectores Barrio la Carolina y Calle 21 Morasurco y se compro predios para apertura de vías en un área de 1.742 m2. Para un total de 5.134 m2.

Según la información obtenida, nos podemos dar cuenta que esta meta tiene muy poca diferencia en los resultados con la meta anterior, (Se pavimentará 123.150 m2 de vías), ya que en lo único que difieren es en el ítem correspondiente al nuevo acceso del barrio la carolina.

Figura 40. NUEVO ACCESO BARRIO LA CAROLINA



ANCIANATO LA CAROLINA

Aparte de los sectores anteriormente mencionados existen otros sectores como son, sector Cyrgo - Caicedo y vía San Albano – Avenida Nueva Aranda.

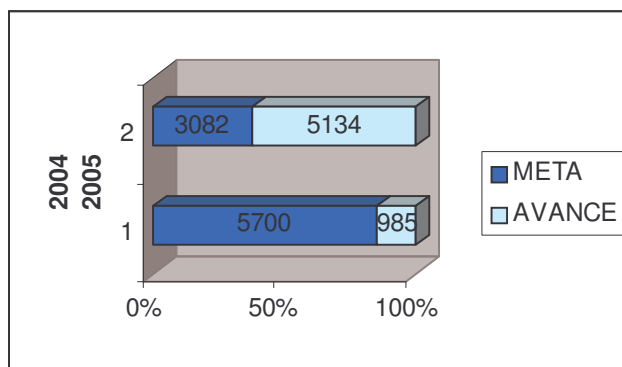
Figura 41. SECTOR CYRGO – CAICEDO Y VIA SAN ALBANO- AV. NUEVA ARANDA





Gráficamente se puede observar para el año 2004 la meta propuesta fue de 5.700 metros cuadrados y solo se avanzó 985 metros cuadrados representando el 17.28% del total de la meta para este año y el 6.59% del total de la meta en los cuatro años, para el año 2005 se fijo una meta de 3082 metros cuadrados y se avanzó 5.134 metros cuadrados que conforman el 166.58% y el 34.35% del total de la meta en los cuatro años. Ver Figura 42.

Figura 42. META Y AVANCE MALLA VIAL AÑOS 2004-2005



Las obras en el corredor occidental ascienden a \$ 1.255.355.840, las obras del corredor oriental a \$ 2.377.885.172 y a las vías locales a \$ 163.602.331 obteniendo un total de \$ 3.796.843.343. Ver Cuadro 57.

Cuadro 57. OBRAS CORREDOR OCCIDENTAL, ORIENTAL Y VIAS LOCALES

OBRAS CORREDOR OCCIDENTAL	VALOR(millones de pesos)
Calle 21 cedonar, sector morasurco	888.601.618
Sector Cirgo-Niza-Caicedo	366.754.222
OBRAS CORREDOR ORIENTAL	VALOR
Santa catalina salida oriente	699.416.967
San albano nueva aranda	1.678.468.205
VIAS LOCALES	VALOR
Bache carrera 21B entre 3 y 4 sur	42.262.477
Mariluz calle 11ª entre 39 y 41	121.339.854

Por otra parte muchas de estas obras han presentado inconvenientes para la comunidad en general por el problema que han tenido con el alcantarillado ya que muchas veces han pavimentado, luego hay rupturas de tubos, obstrucciones etc., vuelven a destapar generando sobrecostos además de dejar sin agua a los sectores afectados estas acciones afectan irremediablemente el bolsillo de los ciudadanos, no es una inversión razonable debido a obras mal planificadas.

Hay muy poco avance con respecto a la ejecución de obras, hay tramos que según la comunidad deberían priorizar ya sea por su estado o por su importancia como lo es: En el barrio Chile no soporta más el avanzado estado de abandono en

que se encuentra la avenida del mismo nombre. Habitantes que tienen sus residencias y negocios al lado y lado de esa transitada calzada se unieron para protestar ante el Gobierno Municipal por el avanzado estado de deterioro en que se encuentra el pavimento. Del mismo modo fijaron su voz de protesta porque en reiteradas oportunidades han dirigido comunicaciones al Gobierno Municipal, solicitando la atención oportuna e inmediata de la Avenida Chile pero no han sido escuchados.

Es importante dar a conocer la descoordinación existente entre la Empresa de Obras Sanitarias Empopasto y el Instituto de Valorización Municipal en cuanto a registro de inversiones, en proyectos en los cuales primero se pavimento, presentándose luego problemas en el alcantarillado, lo que conlleva a romper y levantar el pavimento, cambiar o arreglar tubería y nuevamente volver a pavimentar, generando sobre costos evitables si trabajaran coordinadamente.

16.1.4.4.1 Inversión en Proyectos de Cabildos

16.1.4.4.1.1 Infraestructura y Adecuación de Vías³⁶

- **COMUNA 1**

Compuesta por los siguientes barrios:

SANTIAGO, OBRERO, SAN FELIPE, LAS AMERICAS, MARCOS DE LA ROSA, EL PORTALITO, BOMBONA, SAN AGUSTÍN, SAN JOSE, DOS PUENTES, AV. SANTANDER, CARACHA, EL CHURO, CILINDRO, VILLAGUENGA, PANADERIA, SAN ANDRES, CENTRO.

El presidente de la comuna señor FRANCISCO MESIAS como vocero de su comuna, hace un balance favorable a la inversión que obtuvo su comuna, esta dio prioridad en áreas como infraestructura y espacio publico; la comuna uno en su composición entre otros barrios cobija en centro de la ciudad; lo primero que se requería era la reubicación de vendedores ambulantes, se tenía el conocimiento de que la calle 17 era invadida de vendedores, 22 la 24 plaza del carnaval se construyo 4 centros. Ver Cuadro 58.

Cuadro 58. REUBICACION DE VENDEDORES AMBULANTES

Obra	Descripción
Centro comercial 20 de julio	Reubicación de vendedores ambulantes
Centro comercial la merced	Reubicación de vendedores ambulantes
Centro comercial la 16	Reubicación de vendedores ambulantes

³⁶ INSTITUTO DE VALORIZACION MUNICIPAL, INVAP, DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA, Años 2004 – 2005.

Además de adecuación de parques como el de Santiago, san Andrés pendiente panadería. En cuanto a eje vivienda digna la comuna 1 no pugno en cabildos puesto que esta comuna a diferencia de otras contiene pocas familias de estrato 1; En cuanto al proyectos de obras por tu ciudad se quedaron muchas obras por ejecutar pero la mas importante es la apertura de la calle del Barrio San José que se esta absteniendo desde el año 2001, esa obra no se pudo realizar porque intervenía la compra de predios destinados 300.000 millones de pesos en su época pero no se hizo en esa época porque no se llegaba a un consenso y cuando se hizo el saneamiento del sector llamado la ratonera los precios de los terrenos cambiaron, mas sin embargo los recursos que en su tiempo se destinaron para esta obra se invirtieron en otras obras que la comuna necesitaba, la apertura de esta calle es muy necesaria en esta comuna afirman sus habitantes ya que tiene una solo entrada y no tiene equidad con la ciudad, la junta recurrió en esta administración para que esta obra haga parte del plan de movilidad.

- **COMUNA 2**

Compuesta por los siguientes barrios:

BOYACA, VELLAVISTA, ATAHUALPA, SAN MIGUEL, VILLALUCIA, LOS BALCONES, LOS ALAMOS, CASA BELLA, ABEDULES, LAS LUNAS, MEDARDO Y JULIAN BUCHELY, LAS VIOLETAS, FATIMA, SALOMÓN, EL RECUERDO, PARQUE BOLIVAR, ALHAMBRA, EL OLIVO, JAVERIANO, NAVARRETE, ELPRADO, AV. COLOMBIA, NORMANDIA, AIRELIBRE, AV. BOYACA, COLISEO CUBIERTO, LA GRAN COLOMBIA.

Los líderes comunales representantes de esta comuna no están del todo satisfechos ni con el plan de desarrollo ni con los programas generados en cabildos con relación a infraestructura y adecuación de vías como puede observarse a continuación no es suficiente con lo que se ha ejecutado. Ver Cuadro 59.

Cuadro 59. INVERSION EN PROYECTOS DE CABILDOS COMUNA DOS

NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR APROBADO EN CABILDOS	VALOR CONTRATADO O EJECUTADO	OBSERVACION
Mejoramiento cancha de microfútbol Barrio Atahualpa	17.000.000	19.409.719	SE construyo placa en asfalto, líneas de demarcación y cunetas de desagües
Pavimentación	30.000.000	95.052.888	450 metros de pavimento

cra 17 con 16ª barrio aire libre			rigido.
Mejoramiento polideportivo barrio san miguel	12.000.000	18.059.678	Se construyo salon de juegos multiples

- **COMUNA 3**

Compuesta por los siguientes barrios:

CASA LOMA, LA ESMERALDA, EL EGIDO, SANTA BARBARA, MERCEDARIO, VILLA FOLR, GUAMUEZ, SANTA CATALINA, SANTA MONICA, CAICEDONIA, LAS BRISAS, LOS PINOS, ALEJANDRIA, PIE DE CUESTA, LAS LAJAS, ARNULFO GUERRERO, POPULAR, LA ESTRELLA, ROSAL DE ORIENTE, LAS MERCEDES, VILLA ORIENTE Y PUCALPA. Ver Cuadro 60.

Cuadro 60. INVERSION EN PROYECTOS DE CABILDOS COMUNA TRES

NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR APROBADO EN CABILDOS	VALOR CONTRATADO O EJECUTADO	OBSERVACION
Cierre u adecuacion cancha de futbol santa monica	95.000.000	93.543.238	Construcción de 20 metros cuadrados, 322 ml de cerramiento de protección en mampostería y malla; H=2, 72 m3 de concreto ciclópeo para muros de contención drenes y filtros
Pavimentación vias principales barrio las brisas	248.822.566	178.822.566	Por petición de la cominidad se trasladaron los recursos para la segunda fase de alcantarillado.
Compra de lote y/o construcción del parque barrio los pinos	55.000.000		No se pudo ejecutar porque no se encuentra definido el lote

- **COMUNA 4**

Compuesta por los siguientes barrios:

DOCE DE OCTUBRE, BELEN, EL TRIUNFO, LA VICTORIA, ALBERGUE DEL SOL, VILLADOCENTE, EL PORVENIR, MIRAFLORES, OUERTA AL SOL, LORENZO DE ALDANA, PRAGA, ALTOS DEL CAMPO, SAN JUAN DE LOS PASTOS, LA PAZ, LAUREANO GOMES, RINCÓN COLONIAL, TEJAR, BETANIA, SANTA FE I y II, AV. IDEMA, VILLA OLIMPICA, CHILE, SENDOYA, BERNAL, LOS ELICEOS, SANTACRUZ, SIETE DE AGOSTO, SAN GERMAN. Ver Cuadro 61.

Cuadro 61. INVERSION EN PROYECTOS DE CABILDOS COMUNA CUATRO

NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR APROBADO EN CABILDOS	VALOR CONTRATADO O EJECUTADO	OBSERVACION
Pvimentacion carrera 6ª y calle 18B barrio cendoya	50.000.000	81.234.402.	Se pavimentaron en concreto rigido 120 metros cuadrados
Pavimentación anillo vial rosario, 7 de agosto, 12 de octubre II y belen	80.000.000	79.177.681	Se pavimentaron 667 m2 de pavimento rigido, la comunidad solicita gestionar los recursos que permitan terminar la obra hasta completar la segunda cuadra de pavimentación en el barrio el rosario
Construcción de un parque calle 18B terminar la junto a la cancha el tejar	55.000.000	55.000.000	Se informa la existencia de un saldo de 10 millones de pesos, y se solicita por parte de la comunidad adicionar recurso para terminar la pavimntacion de la vía calle 18b, indispensable para la funcionalidad del parque. La Administración se compromete a gestionar estos recursos.
Pavimentación Calle	90.000.000	120.000.000	Se priorizó la pavimentación de la calle 16 entre carreras 8E y 9E

Construcción polideportivo Barrio Santa Fe II.	40.000.000		No se pudo construir Es necesario definir la propiedad del lote donde se construirá el polideportivo.
Apertura vía alterna Barrio Villa Olimpica	10.000.000		La Administración Municipal se compromete agilizar las acciones juridicas necesarias para definir la propiead del predio y poder ejecutar legalmete la apertura de la vía. Ya que por este motivo no se realizo

- **COMUNA 5**

Compuesta por los siguientes barrios:

CHAPALITO, REMANSOS, LA ROSA, CHAPAL, PRADOS DEL SUR, LA VEGA, ELPILAR, VILLA DEL RIO, SAN MARTÍN, VENECIA, CHAMBU, MARIA ISABEL, MADRIGAL, LAS FERIAS, LOS CRISTALES, LA MINGA, SANTA CLARA, PARCIAL, CANTARANA, MADRIGAL, VENECIA, EMILIO BOTERO. Ver Cuadro 62.

Cuadro 62. INVERSION EN PROYECTOS DE CABILDOS COMUNA CINCO

NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR APROBADO EN CABILDOS	VALOR CONTRATADO O EJECUTADO	OBSERVACION
Mejoramiento cancha de fútbol Barrio Emilio Botero I	32.000.000	52.520.246	Se construyó 600 m2 de placa en concreto, colocación de canchas, cunetas de desagüe, líneas de demarcación.
Construcción Polideportivo Barrio Chambú II	32.000.000	32.000.000	Recuperación de placa, cunetas de desagüe, líneas de demarcación y canchas.
Adecuación Parque Barrio Chambú I Cantarana	8.318.734	8.318.734	Instalación de juegos infantiles, adecuación de zonas verdes, perfilada de taludes y construcción de andenes
Adecuación Parque Barrio La Rosa	10.000.000	10.000.000	Instalación de juegos infantiles, adecuación de zonas verdes y construcción de andenes y muro de cerramiento.
Construcción Polideportivo Barrio La Minga	20.000.000	22.400.000	Se mejoró placa en concreto, canchas múltiples, líneas de demarcación y cunetas de desagües.
Construcción polideportivo Barrio El Progreso	56.000.000	50.355.650	Placa en concreto, juegos infantiles, líneas de demarcación, canchas y cunetas de desagüe.
Centro Hospital La Rosa.	245.796.834	1.800.000.000	Inició ejecución 28 de agosto del 2.006. Finales de noviembre de 2007 en funcionamiento. Segunda etapa \$2670 millones 2008. Incluye dotación para funcionamiento de la primera fase
Estudios de alternativas de solución rebose de gua Barrio Los Cristales	8.318.734	8.318.734	Por solicitud de la comunidad, previo concepto técnico, estos recursos que se podrán

Pavimentación Calle Barrio	71.490.059		Se solicita incrementar la incrementar hasta por 15 millones se invertirán en obras físicas para mitigar el problema. Las mismas serán adelantadas conjuntamente entre el Departamento de Infraestructura y la comunidad
Adecuación Parque Barrio	15.000.000		NO VIABLE, La comunidad no posee lote. La comunidad solicita la reasignación de estos recursos para la terminación de un salón cultural, la Administración municipal hará lo posible por atender esta solicitud.

Figura 43. DIFERENTES PROYECTOS DE COMUNA CINCO



CENTRO DE
SALUD LA
ROSA



ADECUACION PARQUE
INFANTIL LA ROSA



ADECUACION CANCHA
DE FÚTBOL LA ROSA



→ POLIDEPORTIVO
CHAMBU



→ PARQUE
INFANTIL LA
MINGA



→ POLIDEPORTIVO
LA MINGA

- **COMUNA 6**

Compuesta por los siguientes barrios:

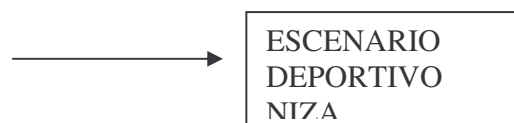
VILLA DE LOS RIOS, ALTAMIRA, TAMASAGRA, SANTA ISABEL, MIJITAYO, SUMATAMBO, INEM, BACHUE, AGUALONGO, LA CRUZ, LAPALMA, CAICEDO, NIZA, NUEVA COLOMBIA, GRNADAS, EL ESTADIO, COPERATIVA POPULAR, LOS FUNDADORES, SAN SEBASTIÁN, QUITO LÓPEZ, SAN CARLOS, SAN MIGUEL DE JONGOVITO, SANTANITA, QUILLACINGA, EL LIBERTADOR, CIUDAD JARDÍN, GILBERTO PAVON, LUIS CARLOS GALAN, PRADOS DEL NIZA, VALLE LILI. Ver Cuadro 63.

Cuadro 63. INVERSION EN PROYECTOS DE CABILDOS COMUNA SEIS

NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR APROBADO EN CABILDOS	VALOR CONTRATADO O EJECUTADO	OBSERVACION
Construcción de polideportivo en el Barrio Villa de los Rios	31.000.000	30.704.178	Construcción de: 55 m3 de base en recebo, 396 m2 de placa en ccto e=10cm, 210 ml de juntas, filtros, 59 ml de cunetas, instalación de canchas multifuncionales, 425 ml de líneas demarcación y 12 ml de cerramiento de protección en malla y ángulo de H=3.5 m. Se completará con la dotación de las mallas y un trabajo de ornamentación conjunta comunidad-administración. INFRAESTRUCTURA Minga: mantenimiento de vías (sábado)
Adecuación y mantenimiento de escenarios deportivos del Barrio Tamasagra II	15.000.000	14.988.400	Recuperación de 364 m2 de placa en ccto e=7cm, cambio de canchas para baloncesto, demarcación y cunetas.
Adecuación y mantenimiento de escenarios deportivos del Barrio Tamasagra I	14.000.000	13.992.495	Adecuación de cuatro polideportivos de las manzanas 13, 27, 8 y 29 con la construcción de cerramientos, arreglo de cerramientos existentes, arreglo de canchas y construcción de graderías.
Adecuación y	7.418.455	7.417.039	Construcción de 22 ml

mantenimiento de escenarios deportivos del Barrio Bachue			gradería en concreto, cerramiento de protección H=1.0 m y baranda.
Adecuación y mantenimiento de escenarios deportivos del Barrio Altamira	15.000.000	15.000.000	Se realiza el desmonte, arreglo y pintura de 61 ml de cerramiento de protección H=1.0 m, 57 m2 de muro de cerramiento en ladrillo, 25 ml de cuneta, 12 m3 de base en recebo, arreglo de canchas, 190 ml de juntas en asfalto.
Adecuación y mantenimiento de escenarios deportivos del Barrio Niza I	22.960.000	23.487.247	Se cumplirá el proyecto como se previó inicialmente en cuanto a cerramiento.

Figura 44. DIFERENTES PROYECTOS DE COMUNA SEIS





ESCENARIO
DEPORTIVO
RACHUE



ESCENARIO
DEPORTIVO
TAMASAGRA



PARQUE
TAMASAGRA 1

- **COMUNA 7**

Compuesta por los siguientes barrios:

ROSALES, SANTAMARÍA, LOS ANDES, VILLA CAMPANELLA, VILLA VERGEL, FRANCISCO DE LA VILLOTA, EL BOSQUE, LA PRIMAVERA, SANTA SOFIA, EL DEN, CAPUSIGRA, CASTILLOS DEL NORTE, VILLA AURORA, ACHALAI, LAS ACACIAS, EL RINCÓN DE LA AURORA, SAN FELIPE, SAN IGNACIO, LA AURORA, HEXÁGONOS, CONJUNTO EL PARQUE, RINCÓN DE LA PANAMERICANA.

La comuna 7 no tiene líder comunal ni tampoco representación en cabildos

- **COMUNA 8**

Compuesta por los siguientes barrios:

COLON, SAN DIEGO, SAN VICENTE, PANORÁMICO, JORGE GIRALDO, BELLO HORIZONTE, GUALCALOMA, SINDAMANOY, LA CASTELLANA, PANAMERICANO, ARCO IRIS, LA CUESTA, VERACRUZ, MARYLUZ, TORRES DE PUBENZA, PRADOS EL OESTE, COLPATRIA, LAS MARGARITAS, SAN JUAN DE DIOS, VILLAS DE SAN RAFAEL, FRAILEJONES, ALTOS DE LA COLINA, LOS LAURELES, QUINTAS DE SAN PEDRO, ALTAVISTA, CONJUNTO SAN DIEGO, EL REMANSO DEL NORTE, LOS HEROES, LA PRADERA, LOS URAPANES, MONTERREY, VILLAJARDIN, SA PEDRO, MIRADOR DE SAN JUAN.

El líder comunal señor HERNANDO RUIZ manifiesta que la inversión del presupuesto respecto a las comunas debe ser equitativa esta comuna recibió 882.000.000 en su 98% fueron manejados por el municipio solo 20% lo manejo la comuna ; la administración anterior favoreció muy poco a esta comuna puesto que ni siquiera se llegó a cumplir con la inversión de 882 millones que le correspondía, dejó dineros pendiente para la apertura de la calle 11 que comunica con el hospital San Pedro la cual está pendiente desde el año 2001 cuando se crearon los cabildos, En la calle 7 se dejaron 30 millones para adoquinar un tramo muy mal hecho, en el panorámico 2 asfaltaron una cancha la cual ya está deteriorada con presencia de fisuras tanto verticales como horizontales, en el panorámico 2 se realizó un cierre estaba tan inestable que se movía y con un leve rozamiento se podía desplomar, la 33 que llega a la Panamericana por el sector de la Vipri se realizó mal el pavimento se mandó una solicitud firmada por todos los líderes en sentido de que estaba mal hecho el pavimento, al empatar con las paralelas de la panamericana se notó una diferencia de 15 cm tuvieron que levantar el pavimento y reconstruir ocasionando sobrecostos que se podían haber invertido en otro proyecto.

Figura 45. DIFERENTES PROYECTOS DE COMUNA OCHO



CALLE 33
 DIFERENCIA DE EMPATE
 CON PANAMERICANA 15
 CM

Se necesita un centro hospitalario de segundo nivel, puesto que el existente en San Vicente es inadecuado, canchas deportivas, las que se realizaron ahora fue la pavimentación y cambio del alcantarillado en la carrera 40, un tramo de la 33, remodelación parques y canchas y el proyecto del puente de san Vicente que resulto mal construido y su inversión supero en un 50% la inversión inicial, estos errores los paga la comunidad porque el presupuesto para los otros proyectos se recortan.

- **COMUNA 9**

Compuesta por los siguientes barrios:

TERRAZAS DE BRICEÑO, VILLA CAMPESTRE, TOROBAJO, FIGUEROA, MARCELLA, UNIVERSITARIO, VILLA MARIA, TERRANOVA, JUAN XXIII, SANTA RITA, EL ALJIBE, JUANOY, LOS SAUCES, PINOS DELNORTE, PANDIACO, MORASURCO, EL POLVORÍN, MANACA, EL MIRADOR, EL REFUGIO, LA COLINA, CAMINO REAL, EL DORADO, SANTA ANA, JOSE IGNACIO ZARAMA, CASTILLA, RIVIERA, PALERMO, MARIDIAZ, LOS NOGALES, TEQUENDAMA, LUIS BRAND, EL CERÁMICO, LAS CUADRAS, TITAN, SAÑUDO, BRICEÑO, CALATRABA, CASTILLA, MORASURCO, PARQUE INFANTIL, SANTA RITA, VALLE DE ATRIZ, VERSALLES, NUEVO AMANECER. Ver Cuadro 64.

Cuadro 64. INVERSION EN PROYECTOS DE CABILDOS COMUNA NUEVE

NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR APROBADO EN CABILDOS	VALOR CONTRATADO O EJECUTADO	OBSERVACION
Pavimentación Barrio Nuevo	100.000.000	100.000.000	Recursos transferidos a VALORIZACION. proceso de contratación. Se construirá placa

			huella.
Construcción de Parque Barrio La Victoria Torobajo	20.000.000		La comunidad no tiene lote

Fuente: Esta Investigación

- **COMUNA 10**

Compuesta por los siguientes barrios

RIO BLANCO, PEDAGÓGICO, QUEBRADA GALLINACERA, OJO DE AGUA, SECTOR LA FLORESTA, LA ESPERANZA, DESTECHADOS, PRADOS DEL NORTE, VILLANUEVA, VILLAS DEL NORTE, NUEVO HORIZONTE VILLA GUERREO, EL FUTURO, NUEVA ARNDA, SAN ALBANO, BUENOS AIRES, NUEVO SOL, OCHO DE MARZO, QUILLOTCTO, SOL DE ORIENTE VILLA DEL ROSARIO, AV. ARANDA, LIBERTAD, CEMENTERIO, VELLA VISTA, NIÑO JESÚS DE PRAGA, LOMA DEL CARMEN, MARQUETALLA, CORAZON DE JESÚS SEGUNDA ETAPA, RINCÓN DE PASTO, PORTAL DE ARANDA, SANTA MATILDE. Ver Cuadro 65.

Cuadro 65. INVERSION EN PROYECTOS DE CABILDOS COMUNA DIEZ

NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR APROBADO EN CABILDOS	VALOR CONTRATADO O EJECUTADO	OBSERVACION
Construcción del Polideportivo Barrio Nuevo Sol	42.755.783	42.997.608	Construcción de: 120 m3 de base en recebo, 600 m2 de placa en ccto e=8cm, 180 ml de juntas para placa, 60 ml de cuneta, intalación de canchas multifuncionales, 340 ml de lineas de demarcación.
Pavimentación Camino	197.194.729	284.557.856	Se pavimentaron 1.780 metros cuadrados de vía. El costo del proyecto incluye interventoría y costo de obra física.

Mantenimiento de siete polideportivos de los barrios: libertad, San Albano, Villas del Norte, Nuevo Horizonte, Rincón del Rosario, Nueva Aranda H.I.F. Cancha de Fútbol Aranda	70.000.000	40.000.000	No se ha podido ejecutar los proyectos de Villas del Norte, Nuevo Horizonte, Rincón Rincón del Rosario y Nuevo del Rosario, Nueva Aranda H.I.F. Cancha de Fútbol Aranda Horizonte por problemas de propiedad.
--	------------	------------	---

Figura 46. DIFERENTES PROYECTOS DE COMUNA DIEZ



→ PARQUE ARANDA MZ G

• **COMUNA 11**

Compuesta por los siguientes barrios:

CIUDAD REAL, AUINES, CENTENARIO, VILLA ELENA, BELALCAZAR, LA LOMITA, LOS ALCASARES, FAVIS, RINCÓN DEL PARAÍSO, HOSPITAL CIVIL, EL CALVARIO, EL CORRALITO, ALAMEDA, EL COMUN, CORAZON DE JESÚS, SALSIPUEDES. Ver Cuadro 66.

Cuadro 66. INVERSION EN PROYECTOS DE CABILDOS COMUNA ONCE

NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR APROBADO EN CABILDOS	VALOR CONTRATADO O EJECUTADO	OBSERVACION
Construcción Muro de contención Barrio Rincón del Paraíso	60.000.000	99.000.000	Se estabilizaron 120 metros lineales de vía. Existió aporte parcial de CORPONARIÑO.

- **COMUNA 12**

Compuesta por los siguientes barrios:

PARQUE DE BAVIERA, VILLA ADRIANA MARIA, BALCONES DEL ESTE GUALCALA, LA FLORIDA, LA CAROLINA, VILLA RECREO, MONSERRATE, CARLOS PIZARRO, EL MANANTIAL, SAN DIEGO NORTE, SIMON BOLIVAR, MARIA PAZ, SINDAGUA, FRAY EZEQUIEL, LAS ORQUIDEAS, VILLA ROCIO, SAN MATEO VILLA ANGEL. Ver Cuadro 67.

Cuadro 67. INVERSION EN PROYECTOS DE CABILDOS COMUNA DOCE

NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR APROBADO EN CABILDOS	VALOR CONTRATADO O EJECUTADO	OBSERVACION
Pavimentación Calle Barrio Carlos Pizarro	20.000.000	90.000.000	Se construyó alcantarillado y se pavimnetaron 242.3 metros cuadrados de vía.
Mejoramiento Parque	17.000.000	17.000.000	Efectuado primer desembolso. En ejecución.
Pavimentación Sector La	140.000.000	144.000.000	

Figura 47. DIFERENTES PROYECTOS DE COMUNA DOCE



CARLOS
PIZARRO



SALON COMUNAL
CARLOS PIZARRO
2005



PAVIMENTACIÓN
CARLOS PIZARRO

La mayoría de los líderes comunales alrededor de un 70% no se encuentra satisfechos en primera medida con el porcentaje de cumplimiento del plan de desarrollo presentado por la anterior administración, hay muchas metas que se quedaron inconclusas y otras no avanzaron nada.

Los proyectos realizados en cabildos colaboran en un mayor grado con lo que la comunidad necesita, puesto que formulan sus proyectos en base a sus

necesidades inmediatas y de esta manera pueden acceder a la solución de las mismas.

Es importante resaltar que es magnifico para la comunidad el programa de cabildos y los proyectos que aquí se plantean pero hay demasiada demora en llevar a cabo la ejecución de las obras.

16.1.5 Programa vivienda digna

Tener una vivienda es un derecho humano básico si se parte de que un techo inadecuado e inseguro amenaza la calidad de vida de los individuos, atentando directamente contra su salud física y mental. En otras palabras, negar el derecho a la vivienda es negarle al ser humano una vida digna. Esta idea ha sido reflejada en el derecho internacional, a través de instrumentos como la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

La vivienda constituye un factor determinante de desarrollo social y económico, en la medida que posibilita la disminución de la pobreza y la miseria, la reactivación de la economía y la generación de empleo.

El mercado de vivienda en Colombia puede dividirse según tres grandes agrupaciones o segmentos socioeconómicos. El primero, constituido por familias con ingresos por debajo de dos Salarios Mínimos Mensuales, representa el 40% más pobre del país. Debido a su limitada capacidad de pago, estas familias solamente pueden resolver sus aspiraciones de vivienda propia por una de dos vías: (i) apoyo del Estado y, en menor escala, a través del sistema de Subsidios Familiares de Vivienda (SFV); o (ii) el sector informal – urbanizadores piratas, invasión de terrenos o autoconstrucción progresiva en lote propio. Por vía del sistema SFV, en este segmento el Estado otorga subsidios facilitando la adquisición de unas 30.000 a 35.000 viviendas nuevas por año, las viviendas financiadas por el sistema SFV en este segmento son producidas principalmente por organizaciones populares de vivienda (OPVs) y, en menor escala, por empresas privadas. Se estima que la producción derivada del sistema de subsidios familiares de vivienda cubre un 40% de las necesidades anuales de nuevas viviendas para este segmento, lo demás atendiéndose a través del mercado de construcción informal y el mercado de alquiler.

El segundo segmento, constituido por familias con ingresos medios bajos – entre dos y cuatro, es decir, entre aproximadamente el cuarto y el sexto de ingreso representa un 28% del total de hogares del país. Sus necesidades de vivienda son cubiertas por ofrecidas por empresas inmobiliarias especializadas en construcción de vivienda de interés social (VIS). El financiamiento de estas viviendas se logra principalmente a través del mercado de crédito inmobiliario, el ahorro propio de las familias y, para aproximadamente un 40% de este segmento (23.000 hogares por

año, en promedio) subsidios provenientes del sistema SFV.

El tercer segmento de mercado constituido por hogares con ingresos superiores a cuatro SMM corresponde al 32% del total de los hogares. (el techo establecido por ley para vivienda social), son atendidas Las CCFs son entidades privadas, sin fines de lucro, que proveen una gama de servicios sociales a afiliados, incluyendo subsidios de vivienda social, sujeto a la misma normatividad definida para todo el sistema SFV. Aunque algunos de sus subsidios alcanzan a hogares de uno-dos SMM, la mayoría son dirigidos a hogares con ingresos superiores a dos SMM.

En cuanto a la Calidad de las viviendas, Aunque se registraron mejoras significativas de accesibilidad y de condiciones básicas de urbanización para la mayoría de beneficiarios, un 8% de viviendas se encontraban vacantes por problemas de calidad de construcción y/o falta de servicios públicos.

Adicionalmente, cerca de un 25% de las viviendas no cuentan con el equipamiento sanitario mínimo definido en la normativa, careciendo de espacio independiente para el baño y/o de los elementos básicos que lo conforman. Con base en estos resultados, el programa contempla dar prioridad a la implantación de un sistema riguroso de control de calidad de las viviendas financiadas en el futuro con subsidios, por esta razón debemos de tener en cuenta que la vivienda de interés social no puede ser sinónimo de cubículos de mala condición donde los rigores de la pobreza se multiplican para quienes allí habitan, tanto en Colombia como en Nariño tenemos unos constructores ejemplares que han demostrado cómo la VIS puede construir vida digna, Todos en el sector de la vivienda debemos tener claro que dentro de esas paredes viven hogares en los que tenemos que sembrar criterios y valores de convivencia.

16.1.5.1 Meta se disminuirá en un 20 % el déficit de vivienda de interés social en estratos 1 y 2. (2.100 VIS construidas) asociadas en OPV³⁷

Valor Presupuestado \$3,446,000,000.00

Valor Ejecutado \$1,436,614,829.00

Se dice que el actual gobierno ha logrado aumentar la eficiencia en los manejos de los recursos destinados a la política de vivienda de una manera muy significativa. Por medio de la expedición de decretos tales como el 975 de 2004, se logro ajustar la metodología por medio de la cual se ejecuta tanto la asignación como el desembolso de subsidios, aumentado la cobertura, agilizando el proceso y garantizando que subsidio asignado implique subsidio desembolsado para el arriendo, la adquisición de vivienda nueva o usada, la construcción en sitio propio o el mejoramiento de vivienda.

³⁷ VIVENDA DIGNA, INVIPASTO, Años 2004 – 2005.

En nuestro estudio encontramos que para el periodo correspondiente a los años 2004-2005 el valor de la meta propuesta para el año 2004 es de 200 viviendas de interés social (VIS) lográndose un avance de 224 a marzo de 2005. La meta propuesta para el año 2005 es de 750 VIS lográndose un avance a diciembre de 2005 de 650 VIS.

Claramente nos damos cuenta que la meta correspondiente al año 2005 no se cumplió quedando 100 VIS faltantes. En conclusión el avance acumulado es de 874 VIS que representa el 41.6% del total de la meta. Ver Cuadro 68.

Cuadro 68. AVANCE ACUMULADO EN VIS AÑOS 2004-2005

Indicador	Unidad Medida	Meta Cuatrenio	Avance Acumulado	% avance meta cuatrenio
Viviendas de interés social -VIS- urbanas construidas (1 y 2)	VIS	2,100.00	874	41.6

El déficit habitacional de la ciudad de Pasto, debido al crecimiento de la población impide dar una solución de vivienda a las familias más vulnerables, lo que nos dejan ver las cifras antes expuestas es que muchas familias de nuevo quedaron sin un techo donde vivir, el panorama parece ser menos alentador si nos damos cuenta que la falta de agua potable limita aun más el desarrollo del casco urbano. Ver Cuadro 69.

Cuadro 69. DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL AÑOS 2004-2005

Fecha	Valor	Descripción
2004-12-31	112	Línea de Base
2005-03-28	224.00	Construcción de VIS en las diferentes comunas de la ciudad, por un valor aproximado de \$4.000 millones. Esto incluyó un aporte del Municipio, INVIPASTO, comunidad y Nación. Adicionalmente, se gestionó la probación 600 subsidios para construcción de V
2005-12-30	650.00	VIS. construídas en las siguientes urbanizaciones: San Mateo, Las Orquideas, Nuevo Amanecer, Jerusalen, Rincon de Pasto, Nueva Aranda Mz.G, El Futuro II, El Portal del Norte, Altos de Chapalito, y en Sitios dispersos de la ciudad.

Fuente: Esta Investigación

En el desarrollo de esta meta se pudo observar ciertas inconsistencias en cuanto a tiempos de entrega de los proyectos puesto que algunos cuya fecha de terminación corresponde al período 2005 aparecen terminadas en años posteriores.

Figura 48. PROYECTOS LAS ORQUIDEAS



La construcción de la urbanización de las orquídeas ubicada en la comuna doce de la ciudad de Pasto aun no se termina, en el año 2005 fueron entregados 24 módulos de vivienda, la unidad básica familiar consta de sala comedor, una habitación y un baño, la cual se entrega en obra negra. La vivienda tuvo un costo total de 12.700.000 con subsidio de Invipasto de 1.000.000, otros aportes 5.800.000 y los restantes 5.800.000 correspondiente a cada asociado. Teniendo en cuenta que cada propietario le corresponde pagar rellenos, pólizas, escrituras, certificado de libertad y tradición muchas veces los materiales contemplados en el presupuesto cambian de precio y aumentan el gasto para los propietarios, con todos estos adicionales las casas en realidad tendrían un costo de 15.000.000 en obra negra, en cuanto al acueducto, alcantarillado, energía eléctrica, la comunidad de las orquídeas hizo un préstamo de 121.000.000 para cubrir estas necesidades.

Por otra parte la estructura de la vivienda se encuentra en perfectas condiciones, son viviendas con diseño antisísmico con futuras ampliaciones para tres pisos según la comunidad la construcción es excelente porque la junta de acción comunal cumplió el papel de veedora y se dio a la tarea de estar presente en la construcción de las viviendas exigiendo que el material utilizado se de buena calidad y se utilice todo según los requerimientos. Ver Cuadro 70.

Cuadro 70. PROYECTO DE APORTES URBANIZACION LAS ORQUIDEAS

NOMBRE DEL PROYECTO	# DE MODULOS CONSTRUIDOS	APORTE INVIPASTO	APORTE COMUNIDAD	OTROS APORTES
URBANIZACIÓN LAS ORQUIDEAS	24	24.000.000	139.200.000	139.200.000

Figura 49. PROYECTO NUEVO AMANECER



En la Urbanización Nuevo Amanecer se construyeron 36 módulos, en los cuales se vieron aportes de Inviapasto, Comunidad y Otros. Ver Cuadro 71.

Cuadro 71. PROYECTO DE APORTES URBANIZACION NUEVO AMANECER

NOMBRE DEL PROYECTO	# DE MODULOS CONSTRUIDOS	APORTE INVIPASTO	APORTE COMUNIDAD	OTROS APORTES
URBANIZACIÓN NUEVO MANECER	36	36.000.000	208.800.000	208.800.000

La urbanización nuevo amanecer ubicada en la comuna nueve de la ciudad de Pasto, al contrario de la información encontrada en la alcaldía sobre su fecha de terminación año 2005 fue terminada en el año 2007, la unidad básica consta de sala comedor, una habitación y un baño y fueron entregadas en obra negra.

Las viviendas tuvieron un costo aproximado de \$ 12.700.00 según información de Inviapasto correspondiente a \$ 1.000.000 subsidio de Inviapasto, \$5.800.000 otros aportes y el porcentaje restante corre por cuenta de la comunidad.

Debido a su reciente construcción no se han presentado problemas en cuanto a su estructura física, además la mayoría de las viviendas construidas se encuentran deshabitadas y otro porcentaje menor no se encuentran habitadas por sus propietarios sino por arrendatarios.

Figura 50. PROYECTO URBANIZACIÓN NUEVA ARANDA MZ G



En este proyecto , el número de módulos a construir es de 94, con un aporte de Inviasto, Comunidad y otros, ascendiendo el valor total a \$ 1.345.892.000. Ver Cuadro 72.

Cuadro 72. PROYECTO DE APORTES URBANIZACION NUEVA ARANDA MZ G

NOMBRE DEL PROYECTO	# DE MODULOS CONSTRUIDOS	APORTE INVIPASTO	APORTE COMUNIDAD	OTROS APORTES
URBANIZACIÓN NUEVA ARANDA MZ G	94	94.000.000	545.200.000	706.692.000

La urbanización Nueva Aranda manzana G se encuentra ubicada en al comuna 10 del municipio de Pasto estas VIS se terminaron en el 2005, esta construcción está hecha en concreto, la estructura física de la vivienda no presenta ningún daño, las viviendas están diseñadas para dos pisos.

El costo total de la vivienda tubo un valor estimado en \$14.000.000 según los asociados aportados de la siguiente manera: \$1.000.000 aporte de Inviasto, \$ 7.518.000 otros aportes (por lo general Confamiliar) y el valor restante correspondiente a \$ 5.800.000 corresponden a cada asociado.

Figura 51. PROYECTO URBANIZACIÓN ALTOS DE CHAPALITO



PRESENCIA
HUMEDAD EXCESIVA



FALTA PATIO DE ROPAS

En la Urbanización Altos de Chapalito, se construyeron 180 Módulos en los cuales existió un aporte de Inviasto, Comunidad y otros, sumando para este proyecto \$ 2.577.600.000. Ver Cuadro 73.

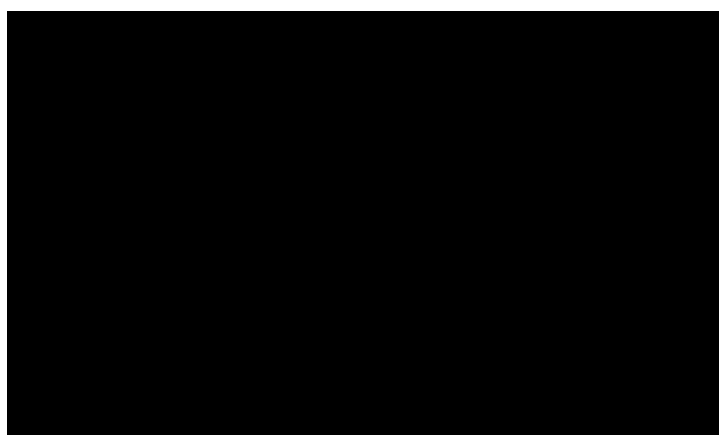
Cuadro 73. PROYECTO DE APORTES URBANIZACION ALTOS DE CHAPALITO

NOMBRE DEL PROYECTO	# DE MODULOS CONSTRUIDOS	APORTE INVIPASTO	APORTE COMUNIDAD	OTROS APORTES
URBANIZACIÓN ALTOS DE CHAPALITO	180	180.000.000	1.044.360.000	1.353.240.000

Las viviendas costaron cerca de 19 millones de pesos cuyo subsidio aproximado fue de un millón por parte de Invipasto y 7.518.000 correspondiente a otros aportes de subsidio según Invipasto el aporte de la comunidad fue de 5.802.000 aproximadamente pero según la comunidad el aporte de ellos fue superior a los 10 millones de pesos, muchas de estas familias aun están cancelando a diferentes entidades del sector financiero los préstamos que adquirieron para la construcción de sus viviendas.

Gráficamente se observa que para el año 2004 la meta era de 200 soluciones de vivienda de interés social, si se alcanzó y superó esta meta con 224 viviendas construidas que representa el 112% del total de la meta para este año y el 1.06% del total de la meta para los cuatro años de Administración, para el año 2005 se tiene fijada una meta de 750 soluciones de vivienda, alcanzando solo 650 viviendas que es el 86.66% del total de la meta en este año, es decir bajo con respecto al anterior año y el 30.95% del total en los cuatro años. Ver Figura 52.

Figura 52. META Y AVANCE VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL URBANAS CONSTRUIDAS



16.1.5.2 Meta se otorgará 100 subsidios familiares de vivienda a familias de extrema pobreza³⁸

³⁸VIVENDA DIGNA, INVIPASTO, Años 2004 – 2005.

Teniendo en cuenta que el subsidio familiar de vivienda consiste en un aporte del estado a hogares de menores ingresos para que con un ahorro o un crédito puedan adquirir o construir una solución de vivienda directamente del mercado podemos concluir, que existen algunos problemas respecto a los subsidios de vivienda tales como el bajo monto del subsidio que cubre aproximadamente entre un 20 a 30 % del valor total de la vivienda, este limita fuertemente el acceso a familias con baja capacidad de ahorro y limitado acceso al sistema de crédito que son especialmente las familias de extrema pobreza, muchas veces como nos hemos podido dar cuenta los mecanismos de asignación estuvieron empapados por intereses de carácter político, lo cual resta transparencia y credibilidad al sistema.

El porcentaje de avance de la meta en el cuatrenio fue de 206 subsidios, de esta manera el valor correspondiente de 68% indicador del porcentaje de avance de la meta se calcula tomando como base los 206 subsidios no tomando como base los 100 que era la meta propuesta. Ver Cuadro 74.

Cuadro 74. META Y AVANCE ACUMULADO EN SUBSIDIOS OTORGADOS A FAMILIAS DE EXTREMA POBREZA AÑOS 2004-2005

Indicador	Unidad Medida	Meta Cuatrenio	Avance Acumulado	% avance meta cuatrenio
Subsidios VIS otorgados a familias de extrema pobreza	Subsidios VIS otorgados a familias de extrema pobreza	100	140	68

Según la comunidad de la urbanización Nueva Aranda Mz G, donde visitamos cerca de 10 viviendas de las cuales únicamente en dos sus habitantes correspondían a sus propietarios, los demás eran personas que estaban arrendando, asimismo en esta Urbanización se encontraban 4 viviendas desocupadas; en este lugar arrendatarios afirman que los dueños de sus casas son propietarios de otra vivienda en una Urbanización diferente; en iguales condiciones se encuentra la Urbanización Nuevo Amanacer; por el contrario la Urbanización las Orquideas muchos de los lotes están abandonados y las viviendas están sin terminar según la Señora Mariela Mora Secretaria de la Asociación de vivienda.

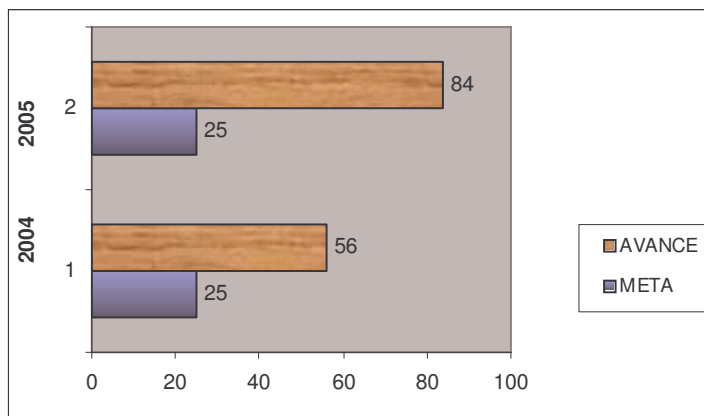
Para el año 2004 se obtuvo 56 subsidios que representan el 56% del total de la meta para este año, y el 44% por realizar para cumplir la meta fijada para cuatro años, más sin embargo en el 2005 se otorgaron 84 subsidios, es decir, se supero esta meta tan solo en los dos años, que debido a gestiones de habitantes, Administración, etc., se logro sacar esto adelante y dando a la comunidad mejores condiciones de vida, sino fuera por el modo, utilización y personal vinculado a esta clase de obras que dejan mucho que desear. Ver Cuadro 75.

Cuadro 75. DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA AÑOS 2004-2005

Fecha	Valor	Descripción
2003-12-31	150	Línea de Base
2004-12-31	56	El Municipio a través de INVIPASTO entregó subsidios para mejoramiento o construcción de 56 VIS, beneficiando a familias de extrema pobreza, por un valor de \$100 millones.
2005-12-31	84	Subsidios otorgados, cancelados y ejecutados por valor de:\$718.000.000.00

Gráficamente se puede constatar que para el año 2004 se otorgaron 56 subsidios, para una meta de 25 subsidios, que representan el 56% del total de la meta para los cuatro años y el 224% del total de la meta para este año, para el 2005 se tiene una meta de 25 subsidios, pero se realizan gestiones oportunas y se otorgan 84 subsidios es decir el 336% del total de la meta para este año, lo que repercute en progreso y bienestar para los habitantes de estos sectores de la Ciudad. Ver Figura 53.

Figura 53. META Y AVANCE SUBSIDIOS ENTREGADOS A FAMILIAS DE EXTREMA POBREZA



16.1.5.3 Meta se otorgará 100 créditos para construcción de vivienda a familias SISBEN 1 y 2³⁹

Valor presupuestado: 500.000.000.00

El crédito de vivienda para los sectores mas vulnerables se ha convertido en un obstáculo para que las familias de menores ingresos adquieran una vivienda digna. Si bien los bancos o entidades que integran el sector financiero están participando en la concesión de préstamos para vivienda de interés social, suelen

³⁹VIVENDA DIGNA, INVIPASTO, Años 2004 – 2005.

limitar los préstamos que otorgan a personas cuyos ingresos equivalen aproximadamente a dos salarios mínimos o más. Conocen a fondo el sector y tienen una amplia experiencia. Una familia que recurra al subsidio para vivienda y disponga de un historial de ahorros y un ingreso comprobado, no encarará mayor dificultad para obtener una hipoteca, el sector financiero formal también considera elegibles al sector informal o a quienes trabajan por cuenta propia, aunque por lo general suele exigirles ingresos más elevados (3, 4 salarios mínimos) por cuanto a estas personas les es más difícil comprobar su historial de ingresos o sus ingresos suelen ser más inestables. Por último la mayoría de estas familias deben recurrir a una serie de cooperativas o asociaciones de crédito que participan en el mercado de vivienda.

Para los años en estudio los créditos otorgados sobrepasaron la meta propuesta para los cuatro años debido a que se programó 100 créditos en los años de Administración y se otorgaron 197 en los dos años representando el 197% del total de la meta, lo cual es favorable para las personas que mediante este recurso querían construir o remodelar su casa, más sin embargo teniendo muchas dificultades para que les otorgaran y desembolsaran el crédito no se vieron abatidos y lo lograron sacar adelante. Ver Cuadro 76.

Cuadro 76. AVANCE ACUMULADO DE CREDITOS PARA CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL A SISBEN 1 Y 2 AÑOS 2004-2005

Indicador	Unidad Medida	Meta Cuatrenio	Avance Acumulado	% avance meta cuatrenio
Créditos otorgados para construcción y/o mejoramiento de VIS a familias SISBEN 1 y 2	Créditos	100.00	197	197%

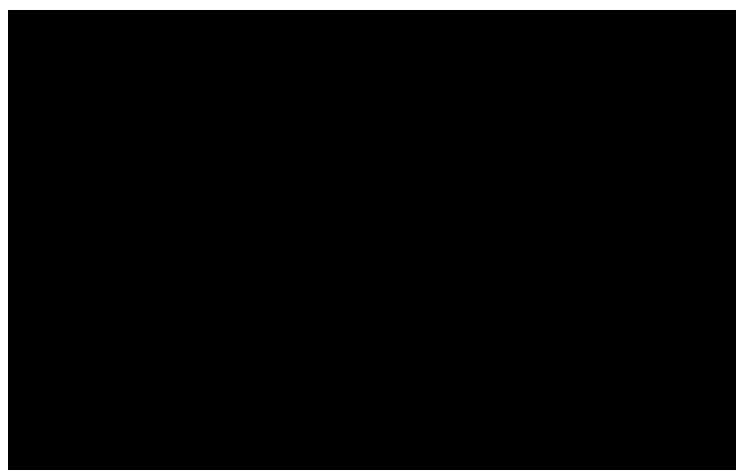
La administración municipal se propuso otorgar 100 créditos para construcción y mejoramiento de viviendas de interés social a familias sisben 1 y 2, la meta para el año 2004 fue de 25 créditos para construcción y/o mejoramiento de VIS a familias sisben 1 y 2, y en cuyo caso solo se obtuvo un avance a marzo de 2005 de 97 créditos, de igual manera el valor de la meta para el año 2005 fue de 25 créditos y el resultado de esta meta a diciembre de 2005 fue de 100 créditos otorgados después del mes de marzo, para obtener un total de 197 créditos otorgados para estas familias al finalizar el año. Ver Cuadro 77.

Cuadro 77. DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN DE CREDITOS PARA CONSTRUCCION DE VIS A FAMILIAS SISBEN 1 Y 2 AÑOS 2004-2005

Fecha	Valor	Descripción
2004-12-31	97	Línea de Base en Construcción
2005-03-28	97	Se otorgaron créditos para mejoramiento o construcción de 97 VIS, beneficiando a familias SISBEN 1 Y 2. El valor ascendió a \$178 millones
2005-12-30	100	El Municipio a través de INVIPASTO ha entregado en este año 100 créditos para VIS de familias 1 y 2 del SISBEN.

Gráficamente se tiene que es en el año 2004 donde se empiezan a gestar estos créditos, teniendo como meta anual de 25 créditos pero en este año se gestiono 97 créditos que representa el 388% del total de la meta para este año y el 97% del total de la meta para los cuatro años de Administración, es decir, solo faltarían un 3% para cumplir con el objetivo, en el año 2005 no fue la excepción debido a que como en el anterior año se propuso 25 créditos, más sin embargo se otorgaron 100 créditos es decir el 400% del total anual, en conclusión a pesar de las dificultades para obtener un crédito de estos los habitantes de Pasto colocaron el interés necesario para poder construir su vivienda de esta manera. Ver Figura 54.

Figura 54. META Y AVANCE CREDITOS PARA CONSTRUCCION OTORGADOS A FAMILIAS SISBEN 1 Y 2



16.1.5.4 Meta se construirá infraestructura urbana para 600 soluciones de Vivienda⁴⁰

En los últimos años se ha logrado aumentar la eficiencia en el manejo de los recursos destinados a la política de vivienda por medio de la expedición de decretos y leyes y en su base la constitución política de Colombia, la cual ampara el derecho a vivienda digna. La ley 44 de 1990, que en uno de sus partes dice, que el recaudo del 10% del impuesto predial debe ir destinado a la compra de lotes, subsidios, asociaciones de vivienda, de plan de desarrollo, etc.

⁴⁰VIVENDA DIGNA, INVIPASTO, Años 2004 – 2005.

Una de las metas del milenio nos habla de cómo combatir la pobreza, y una manera para combatir la pobreza es el tema de vivienda, para una mejor calidad de vida. En Pasto se habla de alrededor de 15.000 en escenarios optimistas, y en escenarios pesimistas alrededor de 18.000 a 20.000 de déficit de vivienda. Las políticas de las administraciones anteriores y sobre todo la administración pasada fue retardataria en aplicar soluciones de vivienda. Tan solo tubo 400 soluciones de vivienda, lo que significa que solamente construyeron 100 viviendas por año, algo preocupante para Pasto, muchos ciudadanos hicieron un gran esfuerzo y organizaron asociaciones de vivienda, compraron en varios lugares de la ciudad lotes pero que desafortunadamente por la carencia de servicios públicos por parte del municipio, esos lotes no cumplieron con el objetivo de la construcción de la vivienda

Un indicador en cuanto a Familias beneficiadas con Urbanizaciones de lotes en el sector Urbano es de 492 familias de un total de 600 familias que se definió realizar, es decir, en los años de estudio se avanzó en buena medida con un 82% del total de la meta en los cuatro años. Ver Cuadro 78.

Cuadro 78. AVANCE ACUMULADO EN INFRAESTRUCTURA URBANA AÑOS 2004-2005

Indicador	Unidad Medida	Meta Cuatrenio	Avance Acumulado	% avance meta cuatrenio
Familias beneficiadas con urbanización de lotes en el sector urbano	Familias	600	492	82%

El avance logrado en estos años es muy significativo, en el año 2004 la meta propuesta fue de 150 familias beneficiadas llegando a obtener un avance de 250 familias a marzo de 2005, de igual manera se propuso una meta para el año 2005 de llegar a beneficiar a 150 familias y el avance obtenido fue de 35 familias beneficiadas y a diciembre de 2005 207 familias, Cabe recalcar aquí que la meta quedo cumplida y rebasada. Ver Cuadro 79.

Cuadro 79. DESCRIPCIÓN FAMILIAS BENEFICIADAS EN INFRAESTRUCTURA URBANA AÑOS 2004-2005

Fecha	Valor	Descripción
2004-12-31	250	Línea de Base en Construcción
2005-03-28	35	Se otorgó crédito para construcción de infraestructura de 285 lotes que benefician a igual número de familias. El costo sumó \$365 millones.
2005-12-30	207	Se construyó infraestructura así: Nuevo sol 92 VIS. Nuevo Amanecer 47 VIS. Villanueva 44VIS. Carlos Pizarro 24 VIS. Inversión: \$70.950.000.00

Figura 55. URBANIZACIÓN JUAN PABLO II EN CONSTRUCCION



Figura 56. URBANIZACIÓN NUEVO SOL

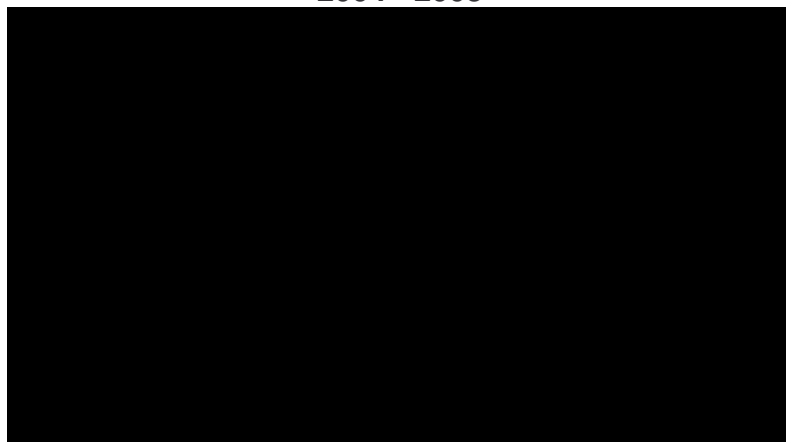




El aporte que se realizó para la construcción de estas viviendas se realizó de la siguiente manera: Inviasto cerca de \$ 2.000.000 millones, comunidad \$ 7.000.000, con lo referente otros aportes que por lo general son de Comfamiliar es de \$ 5.600.000, para las viviendas del segundo piso el costo fue de, aporte de Inviasto de \$ 2.000.000, la comunidad aportó con aproximadamente de \$ 6.000.000 y el aporte adicional fue aproximadamente de \$ 5.600.000, en cuanto la estructura física de las viviendas están en buenas condiciones.

Para el año 2004, gráficamente nos damos cuenta de que se fijó una meta de 150 familias beneficiadas con urbanización de lotes en el sector urbano, dando como resultado de hasta 285 beneficiarios, representando el 190% del total de la meta para este año y del 47.5% del total en lo correspondiente a la meta de los cuatro años de Administración, para el año 2005 se tiene una meta otorgada de 150 beneficiarios en la cual se tiene un avance de 207 que representa el 138% de la meta en el 2005 y el 34.5% para el total de la meta, Con los datos investigados se observa que se cumplió y sobrepasó la meta en el cuatrenio, habiendo avanzado significativamente en el período 2004-2005 con cerca de 495 familias de las 600 propuestas. Ver Figura 57.

Figura 57. METAS Y AVANCES DE FAMILIAS BENEFICIADAS EN LOS AÑOS 2004 - 2005



16.1.5.5 Meta se adquirirá, a través del Banco Inmobiliario, 20 hectáreas para VIS⁴¹

Durante los años en estudio se obtuvo 8.06 de hectáreas para construir que representa el 40% del total de la meta. Ver Cuadro 80.

Cuadro 80. AVANCE ACUMULADO EN HECTAREAS ADQUIRIDAS EN EL SECTOR URBANO PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL AÑOS 2004-2005

Indicador	Unidad Medida	Meta Cuatrenio	Avance Acumulado	% avance meta cuatrenio
Hectáreas adquiridas en el sector urbano para VIS	Hectáreas	20	8.06	40%

La descripción de hectáreas adquiridas en el sector urbano para la construcción de viviendas de interés social se tiene que para el año 2004 se consiguieron 330 metros cuadrados que significa el 1.5% del total de la meta para este año que fue de 2 hectáreas y el 0.15% del total de la meta en los cuatro años de Gobierno Municipal, para el año 2005 se incremento este valor, mientras que la meta era de 7 hectáreas se realizaron 8.03 hectáreas que corresponde al 114.71% de la meta para este año y el 40.15% del total de la meta de los cuatro años, que repercutieron en terrenos de la Urbanización Juan Pablo II y la Urbanización El Libertador. Ver Cuadro 81.

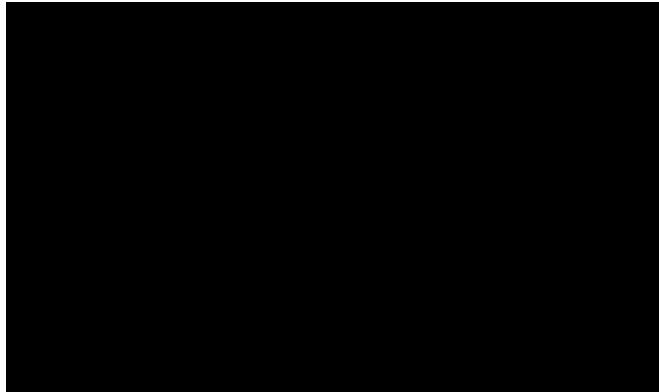
Cuadro 81. DESCRIPCIÓN HECTAREAS ADQUIRIDAS EN EL SECTOR URBANO AÑOS 2004-2005

Fecha	Valor	Descripción
2004-12-31	0.03	Línea de Base
2005-03-28	0.03	Se adquirieron 330 metros cuadrados, para generación de espacio público.
2005-12-30	8	Urbanización Juan Pablo II. 6 Has. Urbanización El Libertador 2 Has.

La meta para este proyecto en el cuatrienio no llego ni al 50% en su ejecución, habiéndose realizado para los años en estudio 8.06 hectáreas que representa el 40.30% del total de la meta. Ver Figura 58.

Figura 58. META Y AVANCE HECTÁREAS ADQUIRIDAS 2004-2005

⁴¹ VIVENDA DIGNA, INVIPASTO, Años 2004 – 2005.



16.1.5.6 Meta se adelantará 5 proyectos de mejoramiento urbanístico de barrios marginales⁴²

Para los barrios marginales del sector urbano el tener una mejor estética y una impresión mejorada urbanísticamente es de mucha importancia debido a que se produce una sobresaliente sensación de tranquilidad, satisfacción y de cómo esto podría incrementar sus predios debido al progreso y desarrollo que trae esta situación, es por ello que el Plan de Desarrollo se tuvo en cuenta este aspecto tanto que para los dos años en estudio se acumulo un avance de 3 barrios acogidos a este proyecto siendo una meta que abarca tan solo a 5 barrios. Ver Cuadro 82.

Cuadro 82. AVANCE ACUMULADO PARA MEJORAR EL ASPECTO URBANISTICO EN BARRIOS MARGINALES DEL SECTOR URBANO AÑOS 2004-2005

Indicador	Unidad Medida	Meta Cuatrenio	Avance Acumulado	% avance meta cuatrenio
Barrios marginales sector urbano mejorados urbanísticamente	Barrios	5	3	60

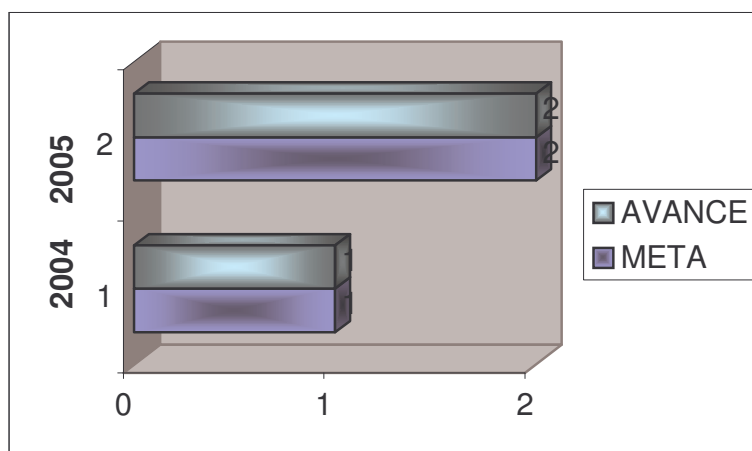
La meta propuesta para el año 2004 fue de 1 barrio lográndola cumplir, en la urbanización los cristales, para el año 2005 se propuso hacer el mejoramiento de 2 barrios cumpliéndose a diciembre de 2005 en el barrio Villanueva y Nuevo sol. Ver Cuadro 83.

Cuadro 83. DESCRIPCIÓN DE BARRIOS EN DONDE SE REALIZARON MEJORAS URBANISTICAS AÑOS 2004-2005

Fecha	Valor	Descripción
2004-12-31	1	Línea de Base
2005-03-28	1	Se mejoró la urbanización Los Cristales, con la dotación de alumbrado público
2005-12-30	1	Urbanización Nuevo Sol Bifamiliares y Urbanización Villanueva.

Gráficamente podemos observar, para el año 2004 se tuvo una meta a cumplir de al menos un barrio y se logro el acometido que representa el 100% de la meta en el año propuesto y el 20% del total de la meta en los cuatro años, para el año 2005 se debería obtener una meta de 2 proyectos y se realizaron también lo cual corresponde al 100% para este periodo y el 40% para la meta total, lo que significa que para dos años de estudio el avance fue importante y si llevamos esta consigna perfectamente en la terminación del mandato se finiquitaría con éxito este propósito. Ver Figura 59.

Figura 59. META Y AVANCE MEJORAMIENTO URBANÍSTICO EN BARRIOS MARGINALES DE LA CIUDAD AÑOS 2004 - 2005



El balance de este programa VIVIENDA DIGNA no puede considerarse muy satisfactorio a pesar que se supero el objetivo en algunas de las metas la carencia de vivienda para los menos favorecidos en el municipio de pasto es muy notoria y el problema se agudiza aun mas cuando la expansión del casco urbano se encuentra limitada, problema que ya han tenido algunas familias que tienen sus terrenos abandonados y sin poder construir, a esto hay que sumarle, que los subsidios y créditos de vivienda para los mas necesitados no están siendo otorgados correctamente, ya que hay un numero significativo de viviendas que no están habitadas y otras están en poder de terceros (anticres

o arrendo); hay muchas inconsistencias en cuanto a vivienda de interés social empezando por el ahorro Programado ya que quien ahorra tendrá derecho a un subsidio y lógicamente a una vivienda y quien nunca va tener derecho a una vivienda.

Figura 60. VIVIENDA DIGNA

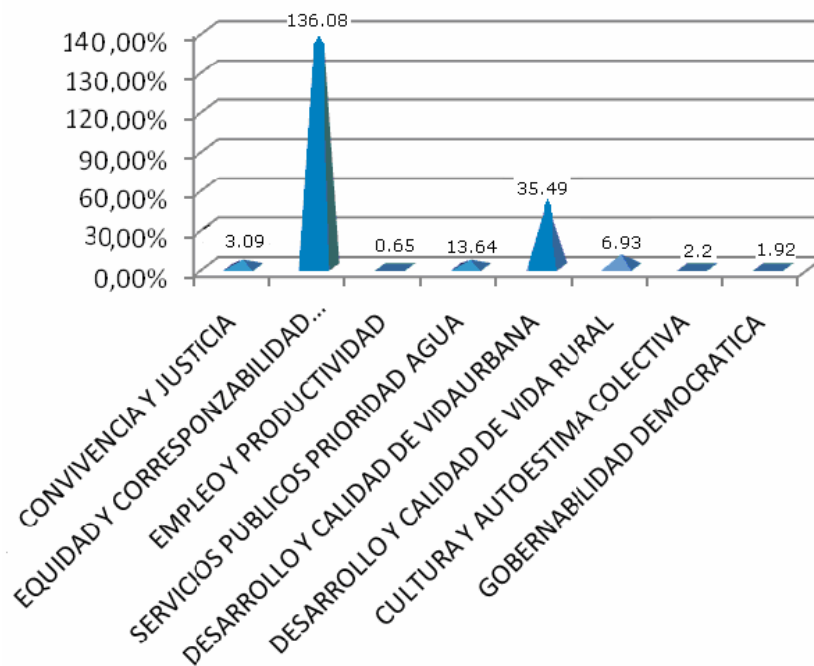


Existen urbanizaciones como Nuevo Amanecer que se supone están construidas en zona de reserva forestal denuncia que fue hecha por el presidente de la comuna 9 del municipio de Pasto en el momento en que los autores de esta investigación visitaron esta comuna. Según el ING. ROBERTO NARVÁEZ curador de la ciudad de Pasto (curaduría primera) explica que para otorgar una licencia de construcción sobre todo de una urbanización se deben cumplir una serie de requisitos; entre estos están los certificados de la existencia de los servicios públicos en el lote a urbanizar por lo que el desmiente dicha afirmación y afirma que obtener una licencia de construcción no es tan sencillo como parece, además hay muchos factores que intervienen y los cuales se debería analizar y no sacar conclusiones apresuradas. Se pudiera pensar en que se consiguió haber cambiado la legislación y levantar la restricción a la zona mediante disposición del ente competente como ley, norma, etc; La función de las curadurías es precisamente controlar estas infracciones en el sector de la construcción , para esto fueron creadas; Finalmente aunque las curadurías no puedan controlar muchas de las situaciones que se les presentan, denuncias como las anteriormente mencionadas se presentan por falta de conocimiento de la comunidad acerca de los procesos para obtener las licencias de construcción y no tener claro el Plan de Ordenamiento Territorial.

La distribución del presupuesto por ejes Influyo con la realización o no realización de los programas, de acuerdo a la siguiente gráfica se puede observarse que la mayoría de la participación le corresponde al eje de Equidad y Corresponsabilidad Social, con el 136.08% del presupuesto, en cuanto a Desarrollo y Calidad de Vida

Urbana se le otorga un 35.49% del presupuesto total, Servicios Públicos, prioridad agua un 13.64%, seguido de Desarrollo y Calidad de Vida Rural con 6.93%, Seguridad, Convivencia y Justicia el 3.09%, Cultura y Autoestima Colectiva con 2.2%, Gobernabilidad Democrática con 1.92% y Empleo y Productividad el 0.65%. Ver Figura 61.

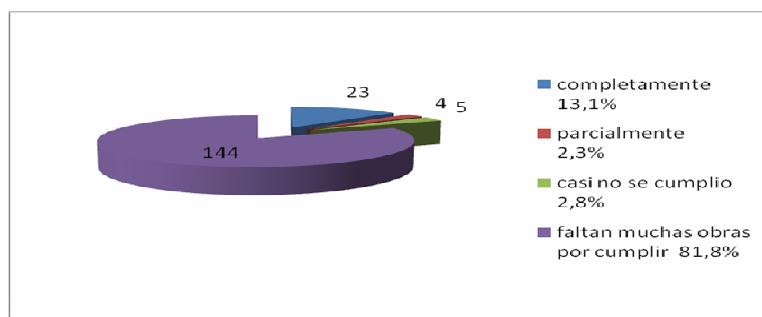
Figura 61. DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR EJES



CONCLUSIONES

- La participación ciudadana para mejorar su entorno vecinal, zonal y ciudadano al parecer no está dando mucho resultado, los líderes de los diferentes sectores de Pasto afirman que en muchas ocasiones les venden o tratan de imponer una idea en el plan de desarrollo; y las obras que tienen importancia para los diferentes sectores se siguen posponiendo, tal es el caso del plan de movilidad propuesto para 2008-2011 que debido a su gran inversión dejara muchos sectores sin la participación adecuada en cuanto a presupuesto, además si así fuera el caso de contar con la participación ciudadana para la formulación del plan de desarrollo se estaría jugando con la confianza de las personas porque un gran porcentaje de las obras formuladas en el plan de desarrollo siguen sin ejecutarse y de nada vale que la comunidad participe si no se cumple con lo pactado.
- El hecho de un empalme entre la administración saliente y la entrante no se puede utilizar como justificación para el no cumplimiento de las metas, ya que fue muy notorio que la mayoría de las metas propuestas en el plan de desarrollo no tuvieron el avance que se esperaba y las que lograron cumplirse o avanzar fueron en los dos últimos años de la administración (2006-2007), los proyectos que se culminaron en el 2004 o 2005 fueron exigüos.
- Debido al constate incumplimiento en las realización de las diferentes obras propuestas en el plan de desarrollo y en el proyecto de cabildos, la comunidad está decepcionada y la mayor parte de la población han decidido cambiar las obras de cemento como ellos les llaman por planes de convivencia y seguridad ciudadana, Cambio que ya se ve representado en la mayoría de los sectores de Pasto porque a muchos de los líderes comunales han pedido mayor inversión en seguridad, convivencia, salud, dejando a un lado las obras de infraestructura lo cual representaría un problema al sector de la construcción y por ende a los profesionales de esta área.
- Según una encuesta realizada por el diario del sur tomando como muestra a 176 personas y la experiencia que nos deja esta investigación se puede concluir que la población no se encuentra satisfecha con la ejecución del plan de desarrollo.

EL PLAN DE DESARROLLO 2004-2007 SE HA CUMPLIDO



- No se puede negar que la ciudad de Pasto con la ejecución de determinadas obras civiles ha alcanzado un desarrollo urbano significativo en las zonas centrales por así decirlo, pero que podemos decir de los barrios más alejados donde no se observa tal desarrollo más bien un completo abandono por parte de la administración municipal.
- La asignación de los recursos correspondientes a desarrollo y calidad de vida urbana no están distribuidos de una manera equitativa puesto que el mayor porcentaje del presupuesto asignado ha sido invertido en malla vial y movilidad urbana; programa que tampoco cumplió con la meta propuesta, además de esto hay programas como es el caso de gestión urbana que presenta objetivos como dotar al Municipio de Pasto de herramientas de planificación físico, espacial y urbanística para el crecimiento ordenado de la ciudad y mejoramiento de la calidad de vida, con lineamientos de Eco – Urbanismo, Impulsar la renovación urbanística del entorno la Plaza del Carnaval mediante acciones conjuntas o complementarias entre el sector público y privado, entre otras actividades; objetivos que no se pudieron cumplirse ya que no le fueron asignados recursos se puede decir que este programa no tuvo participación en el presupuesto de este eje; la asignación hecha al programa vivienda digna es muy poca para la demanda de VIS, que se presentan en la ciudad de Pasto.
- Las obras realizadas en determinado momento trajo consigo generación de empleo para las diferentes familias con mayores necesidades, haciendo mayor énfasis en emplear a las familias de los sectores involucrados en dichas obras.
- Existe desinformación por parte de las personas en cuanto al programa de cabildos, que es un programa donde los barrios pueden proponer proyectos que les benefician; muchos no sabían que pertenecían a una comuna y que esta tenía un presidente que les podría colaborar. Esta falta

de información también puede influir en no adquirir compromiso con el sector derivando de ello el mal estado en que muchos barrios se encuentran.

- El presupuesto referente a la infraestructura que sería lo relacionado al eje desarrollo y calidad de vida urbana no está distribuido de acuerdo a las necesidades de la población porque si bien es cierto se realizó la pavimentación de muchas vías, la comunidad está urgida de VIS, canchas deportivas parques recreacionales entre otros.
- La falta de información sobre la formulación de proyectos y su respectiva presentación hicieron también que muchos de los proyectos presentados por las comunas fueran rechazados; proyectos que representaban una prioridad para determinado sector; de igual manera muchas personas o muchas asociaciones de vivienda pierden sus subsidios o créditos porque no están capacitados o no tiene la información suficiente para construir una asociación o lograr obtener un subsidio o crédito.

RECOMENDACIONES

- Realizar una adecuada capacitación a líderes comunales en cuanto a la formulación de proyectos que ayuden al desarrollo de la comunidad.
- Realizar un estudio detallado en cuanto a las personas que se postulan para obtener subsidios de vivienda, ya que se observan muchas anomalías con los subsidios ya otorgados y las viviendas que ya han sido construidas; Muchas están sin habitar, otras están en poder de terceros y solo una mínima cantidad son habitadas por sus propietarios. Se necesita mayor control por parte de los funcionarios o entidades competentes en otorgar los créditos y subsidios.
- Contar con un Especialista en los diferentes sectores de la construcción para garantizar la calidad de las obras.
- Tomar como prioridad a los sectores más vulnerables (en cuanto a servicios públicos principalmente acueducto, alcantarillado , carentes de obras de infraestructura, viviendas de interés social, de una adecuada malla vial) y con mayor necesidad para la formulación de proyectos; es claro que nunca se lograra una igualdad entre los diferentes sectores de la ciudad pero se conseguirá ahondar más la diferencia si se sigue desviando y olvidado que existen barrios en muy malas condiciones más aun cuando el mayor porcentaje del presupuesto ha sido invertido en un eje que pretende disminuir la desigualdad social llamado equidad y corresponsabilidad social.
- Actualizar o mejorar el programa que presenta la alcaldía como medio de información a la comunidad de manera que permita brindar una información veraz, exacta y detallada de la labor desempeñada por las diferentes dependencias de la alcaldía en cuanto a la ejecución de proyectos propuestos, ya que hay mucha información errada, con respecto a fechas, presupuestos y puesta en funcionamiento de las diferentes obras programadas.
- Crear un banco de tierras que procure facilitar la adquisición de lotes por parte de las familias de extrema pobreza y un centro de venta de materiales que sirva como regulador de precios, para los materiales utilizados en la construcción de vivienda de interés social en el municipio, además suministrar los insumos para diferentes obras de infraestructura desarrolladas, vender a la población productos más económicos y financiar materiales de construcción a aquellos habitantes de bajos recursos económicos propietarios de lotes o viviendas.

- No estandarizar las normas en cuanto a Gestión de Calidad como un simple requisito.
- Formular de proyectos que permitan la expansión del casco urbano y el desarrollo de la malla vial mediante la presencia de servicios públicos como es el agua potable, obviamente teniendo en cuenta el plan de ordenamiento territorial del municipio, permitiendo así que varios terrenos se utilicen para la construcción de VIS entre otras obras.
- Asignar recursos en el Eje Malla Vial y Movilidad Urbana para realizar el mantenimiento de vías, no solo pensar en asignar recursos para su apertura o pavimentación, previniendo de esta manera el daño prematuro y lograr minimizar su deterioro alargando la vida útil del pavimento.
- Lograr una perfecta coordinación entre las diferentes dependencias de manera que se logren resultados óptimos en la ejecución de las obras minimizando la generación de sobrecostos que causaran retraso en el cumplimiento de las obras, además incomodidad para los habitantes de determinados sectores.
- Se recomienda tener en cuenta las acciones de mejoramiento propuestas por parte de la contraloría así:

ACCIONES DE MEJORAMIENTO INSTITUTO MUNICIPAL DE LA REFORMA URBANA Y VIVIENDA DE PASTO

1. Observar los requerimientos legales y vigentes sobre austeridad. Adoptar mediante acto administrativo políticas de austeridad en el gasto.
 2. Actualización legal del Manual de funciones
 3. Se contrataron dos vehículos bajo la misma modalidad.
- No existe mapa de riesgos, donde se identifiquen amenazas, frecuencia, Impacto y planes de contingencia.

ACCIONES DE MEJORAMIENTO:

1. Identificación del riesgo
2. Priorización y determinación del riesgo
3. Elaboración del Mapa de Riesgo

No se cumple con las disposiciones de la Ley gubernamental de Archivo

ACCIONES DE MEJORAMIENTO:

1. Aplicación de los conocimientos adquiridos en capacitación, a fin de Organizar el archivo por dependencia y el archivo principal, dando Cumplimiento a la Ley General de Archivo.
- Deficiencia en los sistemas de información, desactualizados los Manuales y Procedimientos.

ACCIONES DE MEJORAMIENTO:

1. Actualizar el Manual de Funciones
2. Presentación del Manual de funciones a la Junta Directiva para aprobación.
3. Elaboración del manual de procedimientos.

ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE EMPOPASTO S.A.

1. Actualización de procesos y procedimientos y manual de funciones.
2. Realizar el Manual de Código de Ética
3. Seguimiento al Control Interno Contable
4. Seguimiento a los sistemas de información
5. Actualización del Manual de Control Interno

ACCIONES DE MEJORAMIENTO ALCALDÍA MUNICIPAL

1. Plan de Compras: formulación metodológica del plan de compras de acuerdo al SICE.
2. Racionalización de descuentos de nómina: No permitir endeudamiento a los funcionarios cuando éste afecte el salario mínimo legal vigente.
3. Ingresos y Egresos no registrados en libros: Revisión, análisis, corrección y registro contable.

ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE INSTITUTO DE VALORIZACIÓN MUNICIPAL.

1. No existe mapa de riesgos, donde se identifiquen amenazas, frecuencia, Impacto y planes de contingencia.

ACCIONES DE MEJORAMIENTO:

1. Identificación del riesgo
 2. Priorización y determinación del riesgo
 3. Elaboración del Mapa de Riesgo
- No se cumple con las disposiciones de la Ley gubernamental de Archivo

ACCIONES DE MEJORAMIENTO:

1. Aplicación de los conocimientos adquiridos en capacitación, a fin de Organizar el archivo por dependencia y el archivo principal, dando Cumplimiento a la Ley General de Archivo.
Deficiencia en los sistemas de información, desactualizados los Manuales y Procedimientos.

ACCIONES DE MEJORAMIENTO:

1. Actualizar el Manual de Funciones
2. Presentación del Manual de funciones a la Junta Directiva para aprobación.
3. Elaboración del manual de procedimientos.

ACCIONES DE MEJORAMIENTO INSTITUTO MUNICIPAL DE LA REFORMA URBANA Y VIVIENDA DE PASTO.

1. Observar los requerimientos legales y vigentes sobre austeridad. Adoptar mediante acto administrativo políticas de austeridad en el gasto.
 2. Actualización legal del Manual de funciones
 3. Se contrataron dos vehículos bajo la misma modalidad.
- Lo importante no es escuchar las propuestas que tienen las comunas sobre lo que necesitan, y comprometerse a hacer un determinado número de obras, lo ideal sería cumplirles lo propuesto en el periodo propuesto y así lograr una mejor aceptación por parte de la comunidad.

BIBLIOGRAFIA

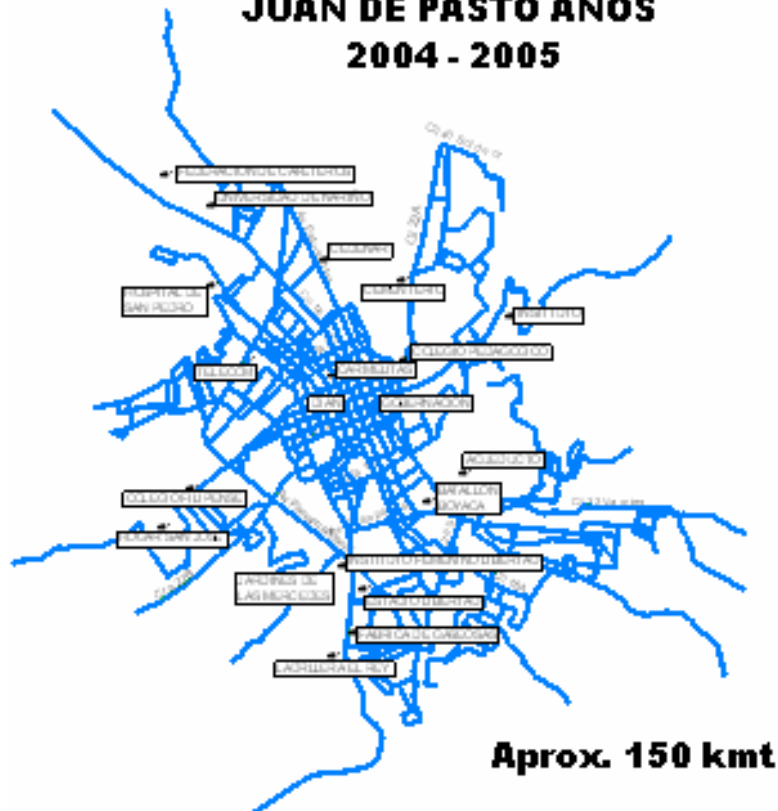
- ALCALDÍA MUNICIPAL, Secretaria de planeación, Municipio de san Juan de Pasto, Documentación 2004 – 2005.
- ALCALDÍA MUNICIPAL, Secretaria de Infraestructura, Municipio de san Juan de Pasto, Documentación 2004 – 2005.
- PASTO MEJOR, Plan de Desarrollo 2004 – 2007.
- Fundamentos de preparación y evaluación de proyectos.
- BORJA, Miguel. Teorías del Espacio Tiempo. Bogotá, 2004.
- IBARRA. Descentralización del Estado y Poder Local. En: Política y Desarrollo Local en Ibero América. SINTESIS, Madrid 2000.
- Metodología de la investigación bibliográfica, archivista y documental / Ernesto de la Torre y Ernesto Navarro, México: McGraw Hill, 1984. – Capítulos 2, 3, 4.
- BETANCOURT GARCIA Mauricio. Gestión del Desarrollo. Bogotá, 2004.
- Los presupuestos teoría y aplicaciones / Alfredo Sarmiento B. – Bogotá ECOE, 1990.
- Formulación y evaluación de proyectos / Marco Elías Contreras, Bogotá UNISUR, 1999.
- CORREDOR DE CASTAÑO Nelly. Finanzas públicas 1. Escuela superior de Administración pública. Bogotá, 1999.
- VELEZ RIVERA, Ramiro Alberto. Problemática Pública Colombiana. Bogotá, 2004.
- ECHEVERAI, Bernardo. Presupuesto Municipal Colombiano. Escuela superior de Administración pública. Bogotá, 1998.
- RAMÍREZ CARDONA, Alejandra. Sistema de hacienda pública Editorial Temis. Bogotá, 1999.

- Escuela Superior de Administración Pública. Teoría y Enfoque del Desarrollo. Bogotá, 2004.
- GARCÍA, Oscar. Administración financiera. Medellín: EAFIT. 1993.
- MORA TOSCANO, Oliver. Formas Organizativas del Estado a Nivel Territorial I. Bogotá, 2004.
- WESTON Y BRIGHAM, Fundamentos de administración financiera, México, McGraw-Hill, 1994.
- BLANCO DUARTE, Jorge Alberto. Gestión de las Organizaciones Públicas. Bogotá, 2004.
- http://www.usergioarboleda.edu.co/derecho/dercomercial/derecho_comercial_IX/hab/dcfpryo_IX.htm

ANEXOS

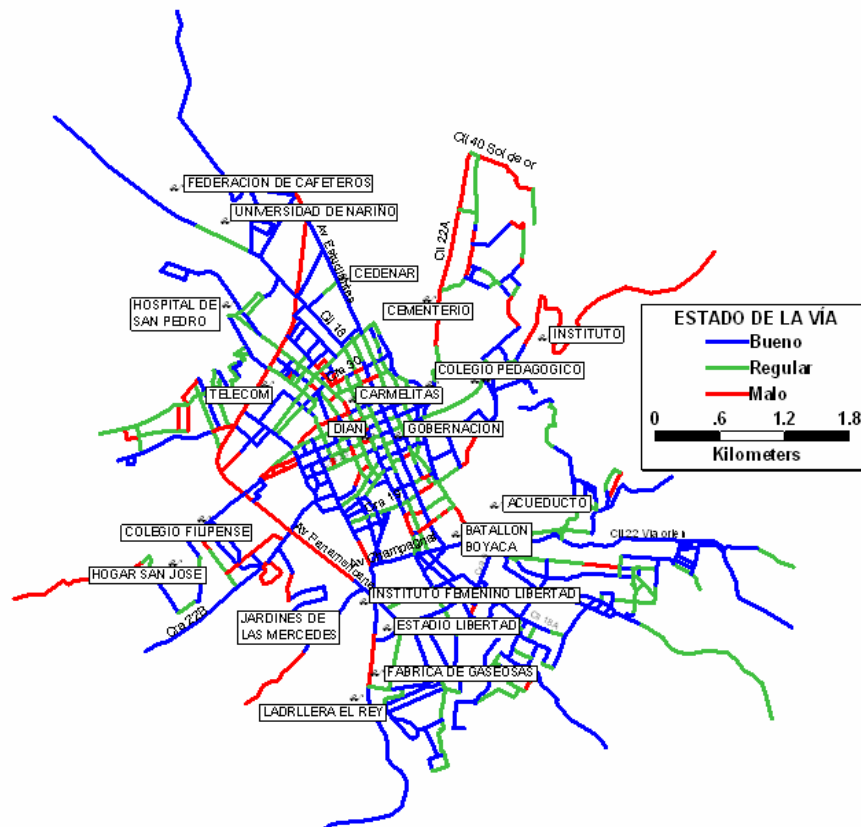
Anexo A

**RED ACUEDUCTO Y
ALCANTARILLADO SAN
JUAN DE PASTO AÑOS
2004 - 2005**



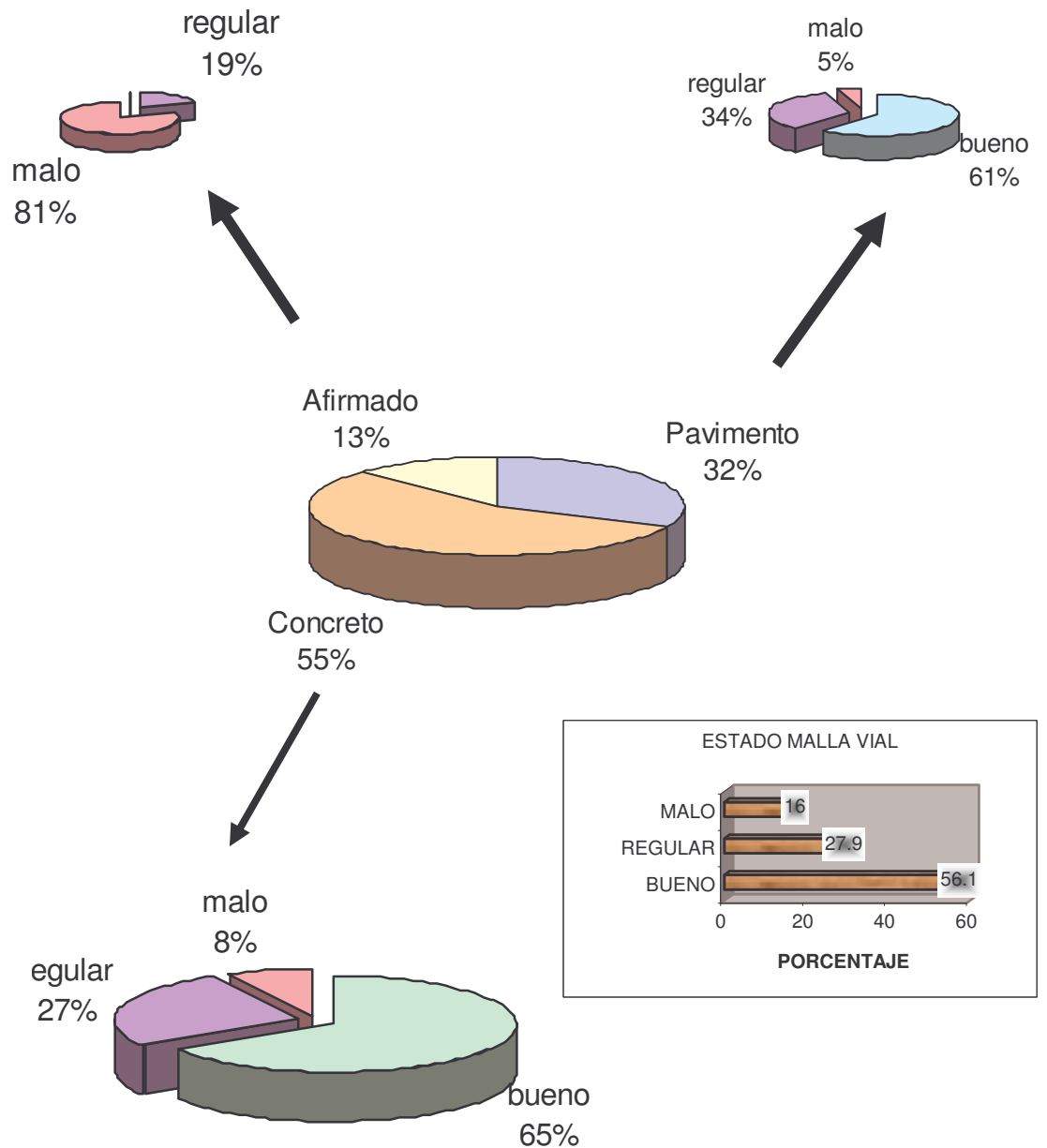
Anexo B

ESTADO DE LAS VIAS AÑOS 2004 - 2005

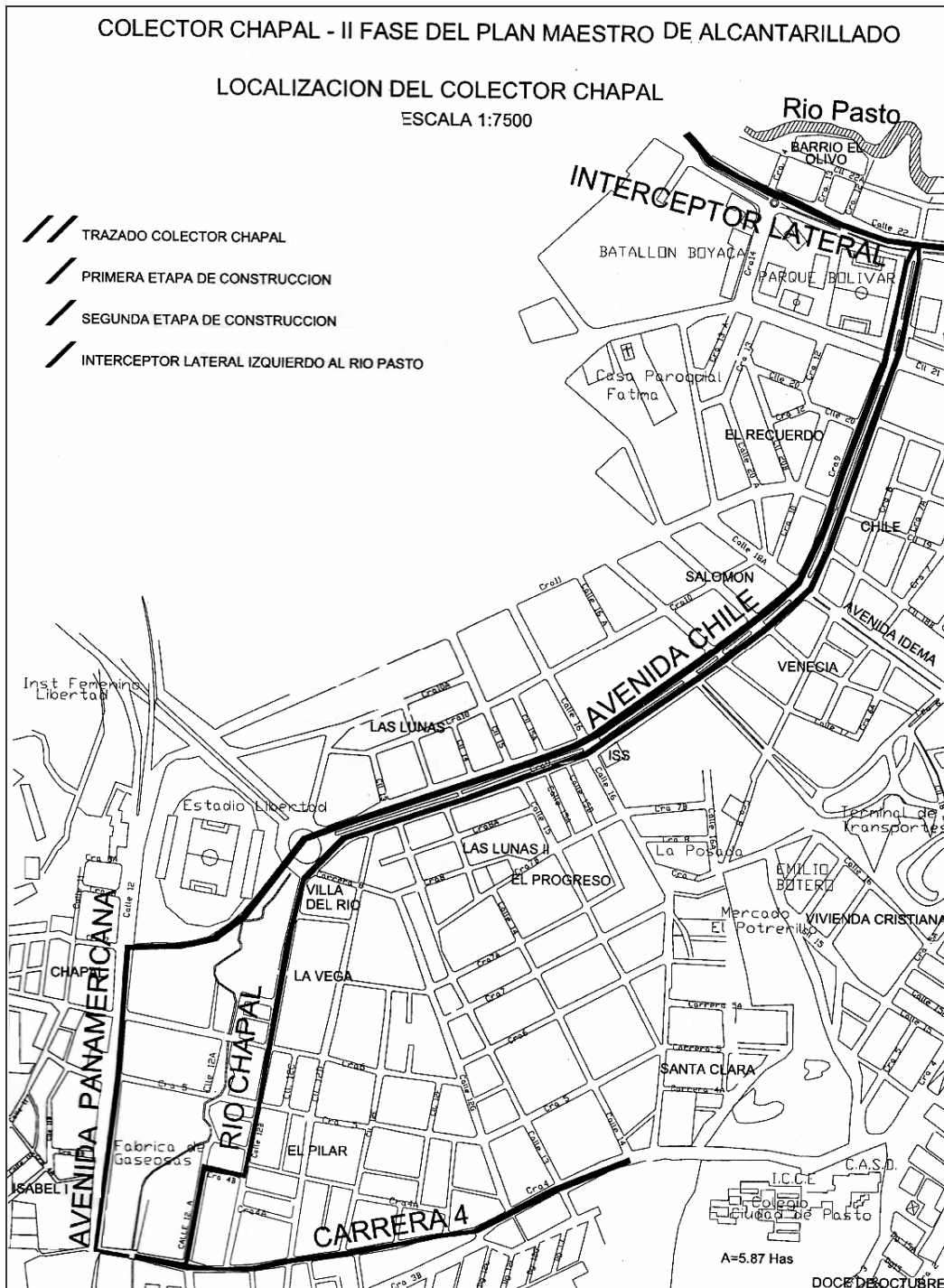


Anexo C

TIPO Y ESTADO DE VIAS MUNICIPIO DE PASTO AÑOS 2004 - 2005



Anexo D
PLANO COLECTOR CHAPAL



Anexo E
PLANO PROLONGACION INTERCEPTOR LATERAL IZQUIERDO

